



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIV - N° 800

Bogotá, D. C., miércoles 9 de noviembre de 2005

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta número 204 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de septiembre de 2005	3
Listado de asistencia de honorables Representantes.....	3
Transcripción de excusas	4
Lectura del Orden del Día.....	7
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	10
Quórum decisorio.....	10
Aprobación Orden del Día leído	10
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.	10
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.....	10
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arando.	11
Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar.....	11
Continúa el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar.	11
Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández.	11
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	12
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta.	12
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.	13
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz.	13
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos.	13
Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez.....	13
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz.	14
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.	14
Intervención del honorable Representante César Augusto Andrade Moreno.....	14
Debate de Control Político Proyecto de Ley número 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004	14
Senado, “por medio de la cual se expide la Ley General Forestal”.	14
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro, Citante	14
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	15
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.	19
Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán.	20
Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez.....	20
Intervención del honorable e Representante Omar Armando Baquero Soler.	23

	Págs.
Intervención de la señora Ministra de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez Pérez.	23
Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Andrés Felipe Arias Leiva.	26
Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco.	28
Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce.	29
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	29
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta.	30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	30
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo.	31
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	31
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.	32
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.	32
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez.	32
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo.	33
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.	33
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	34
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.	35
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez.	35
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.	36
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.	36
Intervención del honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.	38
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo.	38
Intervención del honorable Representante Jairo Alonso Coy Torres.	38
Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador.	39
Intervención del honorable Representante José Edilberto Restrepo Benjumea.	39
Intervención del honorable Representante César Augusto Andrade Moreno.	40
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.	40
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia.	41
Intervención del honorable Representante Wellington Ortiz Palacio.	42
Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas.	42
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.	43
Intervención de la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social, doctora Sandra Rosario Suárez Pérez.	43
Publicación de constancias presentadas en la presente sesión.	45
Cierre.	48

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2005 - 20 de junio de 2006

Número 204 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de septiembre de 2005

Presidencia de los honorables Representantes *Julio E. Gallardo Archbold, Sandra A. Velásquez Salcedo, Guillermo Rivera Flórez.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 28 días del mes de septiembre de 2005, abriendo el registro a las 3:30 p. m. e iniciando a las 4:15 p. m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

La Secretaría ordena la apertura del registro electrónico y la realización de las anotaciones manuales.

REGISTRO ELECTRONICO Y MANUAL:

Cámara de Representantes
República de Colombia

Nº 2318 28-09-05 7:36:15 p. m.

ASISTENTES

28-09-05 15:30

Aguirre M. Germán
Alfonso G. Juan de D.
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez Armando
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Andrade Moreno César
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Besaille Fayad Mussa
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos Arévalo Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Sánchez P. José A.
Ospina A. Héctor J.
Córdoba L. Francisco
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde Arbeláez Ramón
Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar
García V. Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis Edmundo
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gneco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Negret Mosquera César
Ortega Rojas William
Pareja González Francisco
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Salazar Parménides
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Lanzziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María Teresa
Rangel Sossa Miguel
Hernández Díaz Efrén
Vargas Moreno Luis E.
Velásquez C. Jhon
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Espinosa Arrieta Gabriel
Vives Pérez Joaquín
Zambrano Erazo Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Alvarez H. Tania
Arango P. Jorge Eliécer
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Delgado Blandón Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Matéus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Alsina Carrara Manuel
Barros Mattos Carlos
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Caro C. Antonio
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Moreno Gutiérrez Araminta
Paredes A. Míryam A.
Paz Ospina Marino
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Chavarro Cuéllar Carlos
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez M. Oscar de J.
Tamayo Tamayo Fernando
Puentes Díaz Gustavo
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Restrepo B. José E.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson Alfonso
Fandiño Cantillo Edgar
Martínez Fernández Jairo
Navas Talero Germán
Ortiz P. Welengton
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus Albeiro
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo
Registro manual:
Bastidas Castillo Julio César
Velasco Chaves Luis Fernando
Herrera Cely José Manuel
Hoyos Villegas Juan Martín
Díaz Contreras Jairo

Espeleta Herrera Jaime Darío
González Villa Carlos Julio
Vargas Castro Javier Miguel
Cuéllar Luis Antonio
Coy Torres Jairo Alonso
Cervantes Varelo Jaime
Valencia Franco Luz Piedad
Zuleta Zuleta Rafael Augusto
Alvarez Montenegro Javier Tato
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Imbett Bermúdez José María
Varón Cotrino Germán
Benjumea Acosta Octavio
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Pineda Arcia Eleonora María
Torres Murillo Edgar Eulises
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Wilchez Carreño Oscar Leonidas
Arcila Córdoba José Luis
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Total Representantes que se registraron manualmente: Veintiséis (26).

Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente Sesión:

Crissien Borrero Eduardo
Cuello Baute Alfredo
Gamarra Sierra José del Rosario
González Brito Wílmer David
Gutiérrez José Gonzalo
López Maya Alexánder, Comisión a Caracas, Venezuela, 26 al 29 de septiembre de 2005.

Moreno Ramírez Betty Esperanza
Parody D'Echeona Gina
Piamba Castro José Gerardo
Sánchez Arteaga Fredy Ignacio
Sinisterra Santana Erminsul
Viana Guerrero Germán
Zabala de Londoño Jesusita

* * *

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2005

Doctor
JULIO GALLARDO ARCHBOLD
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Presentación excusa del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero a las Sesiones Plenarias del 27 y 28 de septiembre de 2005.

Por instrucciones del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero muy respetuosamente, me permito presentar excusa por la inasistencia del Representante a las plenarias de los días 27 y 28 de septiembre de la presente anualidad, debido a los quebrantos de salud que lo aquejan y por los cuales ha sido incapacitado.

En los próximos días estaré remitiendo la debida incapacidad médica.

Espero la anterior, sirva como excusa válida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Amparo Pacheco Cervantes,
Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2005

Doctor
JULIO GALLARDO ARCHBOLD
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Presentación de soporte excusa del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero a la Sesiones Plenarias del 27 y 28 de septiembre de 2005.

Por instrucciones del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero muy respetuosamente, me permito remitir a su despacho la debida Incapacidad Médica suscrita por el E.P.S. a la cual se encuentra afiliado el Representante, documento que soporta la excusa por su inasistencia a las plenarias de los días 27 y 28 de septiembre de la presente anualidad.

Espero la anterior, sirva como prueba y excusa válida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Amparo Pacheco Cervantes
Asistente.

COOMEVA EPS-PUNTO VERDE CLINICA GENERAL DEL NORTE

Incapacidad número 68679

Datos del afiliado.

Identificación: C. C. 72139644 Nombre completo: Eduardo Alfonso Crissien Borrero

Tipo de afiliado: Cotizante.

Dirección: Carrera 58 N° 79-204 Teléfono: 3552187 Ciudad: Bogotá, D. C.

Centro Médico Uba Prado

Datos de la Incapacidad:

Número 68679 Ciudad: Barranquilla Fecha de Expedición: 27/09/2005.

Fecha de inicio: 27/09/2005 F e c h a fin: 28/09/2005. Días: 2. Clase: Médica. Tipo: Ambulatoria. Estado: Impresa. Origen: Enfermedad General.

Usuario registra: Guillermo Enrique Bonilla Benítez.

* * *

Valledupar, septiembre 27 de 2005

Doctor
ANGELINO LIZCANO
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes

Comedidamente me permito solicitarle el favor se me excuse por no asistir a las sesiones

Plenarias convocadas para los días 27 y 28 de septiembre del presente año, debido a que me encuentro incapacitado.

Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,

Alfredo Cuello Baute,
Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, 27 de septiembre de 2005

Doctor
JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Subsecretario
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.

Por instrucciones del Representante José del Rosario Gamarra Sierra, me permito presentar excusa ya que por encontrarse delicado de salud no podrá asistir a las Sesiones de Plenaria correspondiente a los días 27 y 28 de septiembre del año en curso.

Adjunto certificado de incapacidad.

Atentamente,

Claudia Sánchez M.,
Asistente IV.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA DE MATERNIDAD

Ciudad: Barranquilla

Fecha de expedición: 2005/00/27

Número de incapacidad: 4010061050.

Apellidos y nombres: Gamarra Sierra José Rosario. Identificación: 79146107.

Empresa donde labora: Cámara de Representantes.

Cargo Actual: Empleado dependiente.

Salario: 9.536.667.

Dirección de reposo: Calle 78 N° 55-120 Apto. 2.

Teléfono Reposo: 3561757.

Ciudad: Barranquilla.

Diagnóstico Primario: Traumatismo del Colon.

Código: Diagnóstico: 5365.

Fecha inicio incapacidad: 2005/09/26.

Fecha final incapacidad: 2005/09/28.

Tipo incapacidad: Ambulatoria.

Prórroga: No.

Origen incapacidad: Enfermedad General.

Días autorizados: Tres (3).

Persona autorizada Coomeva E.P.S.,

Martha Lucía Ospina Guzmán.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de octubre de 2005.

Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Subsecretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de La Guajira, doctor Wílmer David González Brito, me permito enviar incapacidad médica

para legalizar la inasistencia a la sesión programada el día 28 de septiembre.

Agradecemos tener en cuenta la presente, para los trámites pertinentes.

Cordialmente,

Oliceth María Lacouture Plata,
Asistente.

Anexo: Incapacidad médica.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha de expedición: 05/09/07

Apellidos y nombres: González Brito Wilmer.

Identificación: 8721176.

Diagnóstico: Colitis infecciosa.

Contingencia: EG.

Fecha inicio: 05-09-07. Prórroga: No.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Original firmado: Mario Castiblanco Osorio. M. D.

R. M. 10075130.

* * *

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha de expedición: 05/09/28

Apellidos y nombres: González Brito Wilmer.

Identificación: 8721176.

Diagnóstico: Viremia Eruptiva.

Contingencia: EG.

Fecha inicio: 05-09-28. Prórroga: No.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Original firmado: Mario Castiblanco Osorio. M. D.

R. M. 10075130.

* * *

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha de expedición: 05/09/20

Apellidos y nombres: González Brito Wilmer David.

Identificación: 8721176.

Diagnóstico: Laringitis Aguda.

Contingencia: EG.

Fecha inicio: 05-09-20. Prórroga: No.

Días de incapacidad: Uno (1) día.

Original firmado: Mario Castiblanco Osorio. M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2005

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Rodríguez:

Por instrucciones del honorable Representante José Gonzalo Gutiérrez, me permito

remitir copia de la incapacidad médica suscrita por el doctor Mario Castiblanco Osorio del Servicio Médico de la Cámara de Representante por dos días a partir del veintisiete (27) de septiembre del presente año.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Por la atención que le merezca la presente, le quedaré altamente agradecida.

Cordialmente,

Flor Deliz Ortiz Suárez,
Asistente II U.T.L.

Honorable Representante José Gonzalo Gutiérrez.

Anexo adjunto original de la incapacidad médica soporte de esta excusa.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Apellido y nombres: Gutiérrez José Gonzalo

Identificación: 17124447.

Fecha de expedición: 05/09/27

Diagnóstico: HAS-Crisis

Contingencia: EG.

Fecha inicio: 05-09-27. Prórroga: No.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Original firmado: Mario Castiblanco Osorio. M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 26 de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Atentamente

Doctor

Julio Eugenio Gallardo Archbold

Presidente

Ciudad

Respetado doctor Gallardo:

Por medio de la presente me permito solicitarle su amable colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda excusarme para no asistir a las Plenarias de la Cámara programadas para los días 27 y 28 de septiembre del año.

Lo anterior, debido a que con antelación varias organizaciones de la República de Venezuela me cursaron invitaciones para participar en diferentes paneles en este país.

De acuerdo con lo anterior y para sus fines pertinentes me permito adjuntar copia de la invitación.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,

Representante por el Valle del Cauca.

RESOLUCION MD NUMERO 1486

DE 2005

(septiembre 26)

por la cual se autoriza una Comisión a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante oficio del veintitrés (23) de septiembre de 2005, el Coordinador de la Comisión de Salud y Bienestar Social del Distrito Metropolitano de Caracas, Venezuela, doctor Lic. Marcial Biarrieta, cursa invitación al honorable Representante a la Cámara Ale-xánder López Maya, para que participen en las actividades pautadas por esta Comisión como antesala al inicio de los programas Barrio Adentro II y III, durante los días 26 al 29 de septiembre de 2005 a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela;

Que mediante oficio del veintiséis (26) de septiembre de 2005, radicado en la Secretaría General el mismo día, dirigido a la Mesa Directiva de la Corporación, el honorable Representante Alexánder López Maya, solicita se elabore el respectivo acto administrativo para participar en las actividades pautadas por esta Comisión como antesala al inicio de los programas Barrio Adentro II y III, durante los días 26 al 29 de septiembre de 2005 a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante Comisionar al honorable Representante Alexánder López Maya, para que participe en las actividades pautadas por esta Comisión como antesala al inicio de los programas Barrio Adentro II y III, durante los días 26 al 29 de septiembre de 2005 a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar conforme a las normas legales vigentes, al honorable Representante Alexánder López Maya, para que participe en las actividades pautadas por esta Comisión como antesala al inicio de los programas Barrio Adentro II y III, durante los días 26 al 29 de septiembre de 2005 a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Artículo 2º. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo Primero (1º) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá como excusa válida ante la Plenaria de la Corporación y las Comisiones Constitucionales y Legales.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2005.

El Presidente,

Julio E. Gallardo Archbold.

La Primera Vicepresidenta,

Sandra A. Velásquez Salcedo.

El Segundo Vicepresidente,

Guillermo A. Rivera Flórez,

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

República Bolivariana de Venezuela
Del Distrito Metropolitano de Caracas
CSBS N° 0905-3354
Caracas, 23 de septiembre de 2005
Ciudadano
Doctor Luis Gallardo
Presidente Congreso República de Colombia
Bogotá
Su Despacho
Estimado señor Gallardo:
Siguiendo instrucciones del ciudadano Concejal Néstor Asdrúbal Henríquez Presidente de la Comisión de Salud y Bienestar Social del Cabildo Metropolitano de Caracas, me dirijo a usted en la oportunidad de enviarle un saludo fraternal y solidario.

La presente tiene como finalidad informarle que en ocasión de la visita que realiza a Venezuela el doctor Alexánder López, Congresista de ese prestigioso Parlamento, consideramos oportuno invitarlo entre los días 26 al 29 de los corrientes, a participar en las actividades pautadas por esta Comisión como antesala al inicio de los Programas Barrio Adentro II y III, que benefician a los sectores populares de nuestro país.

En tal sentido mucho sabré agradecer sus buenos oficios en lo atinente a prestarnos su apoyo para que el prenombrado ciudadano cuente con la anuencia de ese ilustre ayuntamiento para demorar su estadía en nuestro país, seguros de que la misma contribuirá de manera muy positiva en tan importante proyecto.

Sin otro particular a qué hacer referencia y agradeciendo de antemano su receptividad, me despido manifestándole mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Lic. Marcial Biarrieta,
Coordinador de la Comisión de Salud y Bienestar Social.

* * *

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2005
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado doctor:
Comedidamente le estoy remitiendo la incapacidad médica con fecha 27 de septiembre de 2005, en la que se certifica los problemas de salud que he venido presentando y por los cuales me fue imposible movilizarme al Congreso de la República para asistir a las sesiones plenarias llevadas a cabo los días 27 y 28 de septiembre del presente año.
Agradezco su amable atención.
Cordialmente,

Betty Esperanza Moreno,
Representante a la Cámara.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Cámara de Representantes
Servicio Médico
Apellidos y nombres: Moreno Ramírez Betty Esperanza.
Identificación: 51648219.
Fecha de expedición: 05/10/11
Diagnóstico: Laringitis Aguda
Prórroga: No
Contingencia: EG.
Fecha inicio: 05-09-27.
Días de incapacidad: Dos (2) días.
Original firmado: Mario Castiblanco Osorio. M. D.
R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2005
Señor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
Subsecretario
Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado Doctor:
Adjunto a esta comunicación copia de la incapacidad médica de la Representante Gina Parody D'Echeona, expedida por el doctor Eric van Ginkel, médico del South Miami Hospital, de acuerdo con la cual, la Representante debe permanecer hospitalizada en dicha institución médica de los Estados Unidos aproximadamente hasta el 9 de octubre del presente año.

Lo anterior con el objeto de excusar su inasistencia a las Sesiones de la Plenaria de la Cámara de Representantes de los días 27, 28 de septiembre y 4 y 5 de octubre de 2005, en concordancia con lo dispuesto para este caso con la Ley 5ª de 1992.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

William Mendieta Montealegre,
Asesor
Representante a la Cámara
Gina Parody D'Echeona.

South Miami
Hospital
Miami, 16 de septiembre, 2005
Señor
Julio Gallardo
Presidente de la Cámara de Representantes
Bogotá, Colombia
Referencia: Gina Parody
Estimado Señor Gallardo:
Por medio de la presente le informamos que Gina Parody continúa hospitalizada bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.
Por póliza de nuestro hospital y confidencialidad a nuestros pacientes no podemos revelar los resultados médicos ni diagnósticos.
Ella permanecerá en el hospital aproximadamente hasta el 9 de octubre.
Sinceramente,

Erik van Ginkel, MD
Médico General.

Bogotá, D. C., septiembre 28 de 2005
Doctor
Angelino Lizcano Rivera
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad
Cordial saludo
Me permito molestar su amable atención con el propósito de allegar a su despacho la incapacidad médica expedida por el Galeno de la corporación, mediante la cual justifico mi inasistencia a las Sesiones Plenarias de los días 27 y 28 de septiembre del año en curso.
Aprovecho la ocasión para reiterarle mi agradecimiento y gratitud.
Cordialmente,

José Gerardo Piamba Castro,
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca.

c. c. Subsecretaría General de Cámara
c. c. Comisión VI de Cámara.
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Cámara de Representantes
Servicio Médico
Apellidos y nombres: Piamba Castro José Gerardo
Fecha de expedición: 05/09/27
Identificación: 10529091.
Diagnóstico: Enfermedad Acidopéptica.
Contingencia: EG.
Fecha inicio: 05-09-27. Prórroga: No.
Días de incapacidad: Dos (2) días.
Original firmado: Mario Castiblanco Osorio. M. D.
R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 4 de 2005
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Respetado doctor Lizcano:
Radicación: 1981
Con toda atención presento excusa por no poder asistir a las Plenarias de los días 27 y 28 de septiembre de 2005, lo anterior a razón de que me encontraba incapacitado.
Cordialmente,

Fredy Ignacio Sánchez Arteaga,
Representante a la Cámara.
Anexo incapacidad médica original.
Víctor E. Díaz Martínez
Ortopedia y Traumatología
Adultos-Niños
Artroscopia y Cirugía Articular
Hospital Militar Central-Bs. As.-Argentina
Fecha 26-09-2005
Nombres: Fredy Sánchez
R/. Reposo absoluto siete (7) días, del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2005.
Dx. Lumbago Mecánico Agudo más fascitis plantar.

Firma ilegible.

Bogotá, D. C, septiembre 30 de 2005
O.F.E.R.S. 097
Doctor:
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Rad: 1954
Respetado Secretario,
El presente tiene por objeto informar a usted en términos de cordialidad y respeto y por medio de su conducto a la honorable Cámara de Representantes que no puede asistir los días martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de septiembre del presente al año, a Sesión de Plenaria, ni a ninguna otra actividad de índole congresual, debido a problema de salud.
Para constancia de lo anterior anexo certificado de incapacidad médica debidamente acreditada.
Agradezco su invaluable apoyo y colaboración.
Atentamente,
Erminsul Sinisterra Santana,
Representante a la Cámara
Departamento del Amazonas.
Anexo Certificado de incapacidad médica.
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Cámara de Representantes
Servicio Médico
Nombres y Apellidos: Erminsul Sinisterra
Identificación: 15886709.
Fecha de expedición: 05/09/27
Diagnóstico: Síndrome Radicular L y S.
Contingencia: EG.
Fecha inicio: 05-09-27.
Prórroga: No.
Días de incapacidad: Tres (3) días.
Original firmado: Mario Castiblanco Osorio. M. D.
R. M. 10075130.
* * *
Bogotá, D. C, septiembre 28 de 2005
Doctor:
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado Doctor:
Por indicaciones del honorable Representante Germán Viana Guerrero, me permito informarle, la no asistencia a la Sesión programada para el día de hoy, ya que por inconvenientes de salud fue incapacitado y le es imposible asistir.
Cordialmente,
Sandra Lancheros Urbina,
Asistente V.

Bogotá, D. C, septiembre 27 de 2005
Doctor:
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Cámara de Representantes
E. S. D.
Apreciado Doctor:
Por instrucciones de la doctora Jesusita Zabala de Londoño, le solicito excusarla por inasistencia a la Sesión de Plenaria, los días 27 y 28 de septiembre del año en curso, debido a que se encuentra delicada de salud.
Anexo incapacidad médica.
Agradezco su gentil atención.
Atentamente,
Sandra Milena Rojas Fadul,
Asistente UTL.
ColsánitaS, MediSánitas E.P.S. Sánitas
Fecha: 27-09-2005
Nombre: Jesusita Zabala
Paciente con enfermedad diarreica aguda.
Requiere incapacidad por 3 días desde el 27-09-2005.
R. M.
Firma y sello ilegibles.
Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:
Le damos la bienvenida a los amables televidentes que nos acompañan en el día de hoy en la sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes en donde tendremos el debate de Control Político relacionado con el Proyecto de ley número 274/2004 Cámara, 025 de 2004 Senado, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal, cuyo citante es el Representante Javier Miguel Vargas Castro, con citación de la doctora Sandra Rosario Suárez Pérez, Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y contamos igualmente con la presencia del Ministro de Agricultura Andrés Felipe Arias.
Es igualmente citante en este debate el Representante Guillermo Rivera, agradecemos su atención y esperamos que esta sesión sea ilustrativa para todos ustedes, para el pueblo colombiano, así como para los Representantes a la Cámara.
Es igualmente citante en este debate el Representante Guillermo Rivera, agradecemos su atención y esperamos que esta sesión sea ilustrativa para todos ustedes, para el pueblo colombiano, así como para los Representantes a la Cámara.
Sírvase señor Secretario informar el quórum de nuestra sesión.
El Secretario General informa:
Con gusto señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que tenemos quórum deliberatorio, si usted lo tiene a bien y así lo ordena, podemos empezar con la sesión Plenaria del día de hoy.
Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:
Así se hará señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.
El Secretario General procede con la lectura del Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
para la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de septiembre de 2005
Hora: 3:00 p.m.

I
Llamado a lista y verificación del quórum
II
Citaciones
Proposición 028 de 2005
(agosto 2)
Cítese a la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra del Rosario Suárez Pérez, para que en Sesión de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se sirva contestar el cuestionario que en su momento se le hará llegar, relacionado con el Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 023 de 2004 Cámara, 080 de 2004 Senado, por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.
Presentada a consideración de la Plenaria de la Cámara por Javier Miguel Vargas Castro, honorable Representante, departamento del Vaupés.
Preguntas a la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
1. EN MATERIA INDÍGENA
1.1 Consideraciones previas
La Ley 21 de 1991, con la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT, establece en su artículo 6° la obligación de los Gobiernos de realizar una consulta previa a los Pueblos Indígenas y Afrocolombianos, mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas susceptibles de afectarlos directamente.
Este derecho, según la Corte Constitucional adquiere la connotación de derecho fundamental al constituirse como un instrumento esencial para la preservación de la integridad étnica, social, económica y cultural de dichas comunidades, asegurando así su supervivencia como grupo social diferenciado. Asimismo, el derecho en cuestión, de conformidad con los artículos 40-2, 93 y 94 integra un bloque de constitucionalidad que tiende a asegurar y hacer efectivo el derecho de participación de tales comunidades.
Ahora bien, el Proyecto de Ley General Forestal que se encuentra en curso (25, 80 de 2004 Senado, 264 de 2004 Cámara de Representantes), ha sido considerado lesivo por parte de los Pueblos Indígenas, debido a que no ha sido motivo de consulta en los siguientes aspectos:
1. Vuelo Forestal. Según el numeral 16 del artículo 2°, “se reconoce el Vuelo Forestal como un derecho real autónomo con respecto del suelo, a efectos de su tráfico patrimonial y de constituirse en garantía real, independiente de su base espacial, sin perjuicio de su concurrencia a interés y conveniencia del titular. El reglamento establecerá las condiciones para el ejercicio de este reconocimiento y las formalidades para su perfeccionamiento legal”.
Con la introducción de esta figura se estarían vulnerando los siguientes derechos:

a) **Integralidad del territorio:** la Constitución Política colombiana en sus artículos 63 y 329, en concordancia con los artículos 13 a 19 del Convenio 169 de la OIT, reconocen el derecho de los Pueblos Indígenas a la propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable de sus territorios; entendiendo por territorio la totalidad del hábitat (suelo y recursos naturales renovables).

En este sentido, la aplicación de la figura del Vuelo Forestal a los territorios indígenas, abre la posibilidad de separar los derechos sobre el suelo a los derechos sobre los recursos naturales renovables, conservando los primeros las características de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, mientras que los segundos pasan a convertirse en bienes patrimoniales, sujetos al régimen ordinario y, por ende, susceptibles de apropiación y comercialización por parte de terceros, dejando así de entenderse el carácter integral de su territorio y vulnerando directamente las normas constitucionales y el Convenio 169 de la OIT;

b) **Derecho a la subsistencia física y espiritual:** la Corte Constitucional en la Sentencia T-188/93, ha señalado “el derecho de propiedad colectiva ejercido sobre los territorios indígenas reviste una esencial importancia para las culturas y valores espirituales de los pueblos aborígenes. Esta circunstancia es reconocida en numerosos Convenios Internacionales aprobados por el Congreso de la República, como la Ley 21 de 1991 aprobatoria del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas, aprobado en 1989 por la Conferencia General de la OIT, donde se resalta la especial relación de las comunidades indígenas con los territorios que ocupan, no sólo por ser estos su principal medio de subsistencia sino además porque constituyen un elemento importante de su religiosidad”.

En este orden de ideas, la figura de Vuelo Forestal estaría atentando no solamente contra el derecho de propiedad de los recursos naturales renovables en sus territorios, sino también con sus derechos de administración, uso, manejo, y aprovechamiento de los mismos y, por ende, amenazando la satisfacción de su mínimo vital tanto individual como colectivo.

2. **Fuero indígena.** En el numeral 2 y 13 del artículo 2° del Proyecto de Ley General Forestal, se instituye como cláusula de sujeción institucional al Régimen Forestal Nacional el uniforme sometimiento de todas las instituciones públicas del país. Asimismo, y de manera más particular, en el artículo 17 y el párrafo 1° del artículo 20 del proyecto de ley en cuestión, se establece que es potestativo de las comunidades celebrar contratos para el aprovechamiento forestal con cláusula de mutuo acuerdo de sujeción a la autoridad del Estado, a la presente ley y demás normas vigentes.

Según lo establecido por el artículo 21 del Decreto 2164 de 1995, los Resguardos Indígenas, además de ser una figura de propiedad colectiva a favor de las comunidades, son una institución legal y sociopolítica de carácter

especial, conformada por una o más comunidades indígenas que poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Asimismo, el Decreto Legislativo 1088 de 1993 reguló la creación de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas como entidades de derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, registradas ante el Ministerio del Interior y de Justicia, constituyéndose en los interlocutores válidos a través de los cuales se debe efectuar la consulta. Por último, la Constitución Política reconoce a los Pueblos Indígenas el derecho al autogobierno de conformidad con sus usos y costumbres, al igual que el de una jurisdicción especial basada en sus propias normas y procedimientos (artículos 246 y 330).

a) **Cláusula de sujeción institucional:** en este primer caso, se establece una cláusula general que cobija a todas las instituciones públicas del país. Aun cuando se señala que dicha cláusula se instituye “sin perjuicio de las autonomías y potestades territoriales”. Sin embargo, dado que las instituciones indígenas señaladas son de carácter especial al reconocérseles un mayor grado de autonomía, se encuentran por fuera del esquema jerárquico propio de las instituciones estatales. Como lo ha señalado la Corte Constitucional en la Sentencia C-139/96 “el ejercicio de autogobierno indígena puede ser limitado sólo por las disposiciones de la Carta y las expedidas por el legislador, que a su vez deben ser conformes a aquellas. Ni el Gobierno Nacional ni las autoridades eclesiásticas están autorizadas por la Constitución para intervenir en la esfera del gobierno indígena”. En esta medida, la cláusula en cuestión no reconoce el tratamiento especial para el caso de las instituciones indígenas;

b) **Contratos con Cláusula de mutuo acuerdo de sujeción a la autoridad del Estado, a la presente ley y a las demás normas vigentes:** la señalada autonomía reconocida a los Pueblos Indígenas no puede verse afectada ni por una disposición legal como fue explicado, ni mucho menos a través de una renuncia contractual como se pretende con la cláusula en cuestión, en razón de que se trata de una competencia irrenunciable por ser de orden público las normas que la establecen. Además, porque se ha reconocido este derecho a la autonomía y autogobierno, como un derecho fundamental constitucional.

3. **Ordenamiento Territorial Ambiental:** el Proyecto de Ley General Forestal en su artículo primero y el segundo en su numeral 13, señalan que el objeto de dicho proyecto es establecer el Régimen Forestal Nacional, donde se distribuirían las competencias en los diferentes niveles administrativos para el manejo, uso y aprovechamiento de los bosques naturales y las plantaciones forestales, dentro de un esquema descentralizado y participativo, de manera que se atiende a las particularidades de

cada región. Todo lo cual se encuentra acorde con los artículos 1°, 79 y 80 de la Constitución Política, donde se reconoce la descentralización político-administrativa, así como la potestad del Estado para planificar el manejo de los recursos naturales.

Para llevar a cabo estos propósitos, la Constitución establece en su artículo 288 que la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales se realizará a través de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 7° pretendió distribuir competencias entre la Nación y las entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial ambiental. Sin embargo, la Corte Constitucional en Sentencia C-795/00, declaró la inconstitucionalidad de esta norma debido a que tal ley no se había tramitado como ley orgánica ni había incluido a las comunidades indígenas. Desde entonces, existe un vacío normativo que no permite que las entidades territoriales, incluyendo los pueblos indígenas, puedan ejercer su competencia respecto a la ordenación del uso del suelo y de los recursos naturales que se encuentran en su territorio.

En este orden de ideas, no es claro cómo se va a manejar el Régimen Forestal Nacional, sin la existencia de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que reglamente la distribución de competencias entre la Nación y los entes territoriales incluidos los territorios indígenas.

En el marco de todo lo anterior se formula el siguiente cuestionario:

1.2 Preguntas

1. ¿La Consulta Previa, como un derecho fundamental de Indígenas y Afrocolombianos, fue realizada en relación con los temas anteriormente mencionados sobre el Proyecto de Ley Forestal en curso? De ser así ¿a qué acuerdos se llegó con los mismos, quiénes son los directamente afectados ya que dentro de su territorio se encuentra el 60% del ecosistema boscoso natural del país? ¿Cuándo, cómo, dónde y con quiénes fue desarrollada? ¿Qué actas o documentos institucionales soportan la realización de dicha consulta? Si no se realizó la Consulta a tales grupos ¿en qué se fundamenta esta negativa? ¿cuándo va a ser efectuada?

2. ¿Qué es y cuál es la naturaleza jurídica de Vuelo Forestal?

3. ¿Qué utilidad presenta la figura de Vuelo Forestal en relación con los bosques naturales que hacen parte de los territorios colectivos propiedad de las comunidades indígenas y afrocolombianas?

4. ¿Cómo se hace compatible la figura de Vuelo Forestal con la concepción integral de los territorios de los pueblos indígenas y afrocolombianos (inalienable, imprescriptible e inembargable)?

5. ¿Cómo puede explicarse que los recursos naturales renovables de los territorios indígenas y afrocolombianos, de los cuales depende

la subsistencia física y espiritual de tales comunidades, se conviertan en bienes patrimoniales de libre disposición, al aplicarles la figura de Vuelo Forestal?

6. ¿Considera el Gobierno que a través de la cláusula de sujeción institucional al Régimen Forestal Nacional que se propone en esta iniciativa legislativa, puede desconocerse el derecho a la autonomía y al autogobierno, reconocida por las normas constitucionales y legales de mayor jerarquía?

7. ¿Considera el Gobierno jurídicamente viable la introducción de la “cláusula contractual de mutuo acuerdo de sujeción a la autoridad del Estado, a la presente ley y a las demás normas vigentes”, como mecanismo de renuncia al sistema normativo propio de los pueblos indígenas (autonomía y autogobierno)?

8. ¿Cómo espera el Gobierno definir y manejar el Régimen Forestal Nacional, sin la existencia de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que reglamente la distribución de competencias en materia ambiental entre la Nación y los entes territoriales, incluidos los territorios indígenas, atendiendo a los principios constitucionales de descentralización y autonomía territorial?

2. EN MATERIA AMBIENTAL

2.1 Consideraciones previas

En Colombia, desde la Constitución de 1991 y después de la Cumbre de Río se delinearon las políticas para que el desarrollo económico se realice sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorando el medio ambiente, ni el derecho a las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades¹. De esta forma el Congreso de la República erigió la Ley 99 de 1993, la cual delineó los principios por los cuales se debería dirigir la política ambiental del país, sujetando el desarrollo económico al desarrollo sostenible de la Nación.

En este sentido, el Estado colombiano consolidó su estructura ambiental con el propósito de administrar y proteger los recursos naturales del país direccionando la autoridad ambiental como un agente del Estado independiente de los actores que aprovechan los recursos naturales.

Para ello, en lo correspondiente a los bosques se entregó la administración del recurso maderable y no maderable, el control y vigilancia, las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades de explotación, movilización, procesamiento y comercialización de los recursos forestales, y así como impartir las órdenes necesarias para la defensa del ambiente en general y de la flora silvestre y los bosques en particular (artículo 84. decreto), imponer las sanciones y medidas preventivas de que trata el artículo 85 de la Ley 99 de 1993 por violación de las normas sobre protección o manejo de la flora silvestre o de los bosques (artículo 87. decreto a partir de Título XII de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 135 del Decreto-ley 2150 de 1995).

Por otro lado, desde el Código Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente (Decreto 2811 de 1974), La ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 (Convenio de Diversidad Biológica) y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, se estableció que la mejor estrategia para el manejo de los recursos naturales renovables es de una forma integral y ecosistémica. Para el caso de los bosques es imposible desconocer su aporte al ciclo integral del agua, a la biodiversidad asociada y al sustento de las comunidades que habitan estos ecosistemas.

El aprovechamiento del bosque natural tiene que estar acorde con lo planteado en el numeral 2 del artículo 1° que dice “La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible”.

Así mismo, el Estado colombiano expidió el Decreto 1791/96 “por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal” que en su literal d), artículo 3° dice que “gran parte de las áreas boscosas naturales del país se encuentran habitadas. Por lo tanto, se apoyará la satisfacción de las necesidades vitales, la conservación de sus valores tradicionales y el ejercicio de los derechos de sus moradores, dentro de los límites del bien común”.

En el marco de todo lo anterior se formula el siguiente cuestionario:

2.2 Preguntas

1. Teniendo en cuenta que uno de los mayores factores de deforestación de bosque natural es la tala y comercialización ilegales, ¿por qué se elimina del proyecto de ley el salvoconducto, el monitoreo y control que realizan las Corporaciones Autónomas Regionales (artículo 30), cuando por el contrario se deberían fortalecer?

2. ¿Por qué se considera a los ingenieros forestales al servicio de los actores privados como agentes auxiliares de la autoridad competente y adquieren la calidad de funcionarios públicos, cuando por esta vía el proyecto de ley los convierte en juez y parte de la extracción del bosque (artículo 22, inciso e), parágrafo 3°)?

3. ¿Cuál es la necesidad de aprovechar comercialmente el bosque natural si existen más de 20 millones de hectáreas con potencial de reforestación forestal comercial y que actualmente se encuentran deforestadas y destinadas a usos completamente distintos?

4. ¿Qué coherencia y articulación existe entre el Proyecto de Ley General Forestal y el Proyecto de Ley del Agua cuando el manejo de los recursos naturales se hace de manera integral y sistémica desde el Código de los Recursos Naturales?

5. ¿Por qué en la definición de los tipos de aprovechamiento contemplado en el artículo 16, en el aprovechamiento comercial del bosque natural no se contempla la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque, garantizando su permanencia y el desarrollo sostenible?

6. ¿Por qué si uno de los principios del Proyecto de Ley General Forestal es el desarrollo sostenible del bosque, se permite en el artículo 27 la afectación de cauces y bosques naturales sin los correspondientes trámites y compensación ambiental?

7. ¿Por qué la política de cultivos forestales con fines comerciales, de especies introducidas o autóctonas ya no está sujeta a la Política Nacional Ambiental y de Recursos Naturales Renovables que establece su ministerio, como lo manda la Ley 99 (parágrafo 3°, artículo 5° en la actualidad?

8. ¿Qué áreas de bosque natural del país serían objeto de aprovechamiento comercial?

9. ¿Qué criterios existen para desaparecer las áreas protectoras-productoras establecidas en el Código Nacional de Recursos Naturales?

10. ¿Por qué se elimina del proyecto de ley el capítulo de Servicios Ambientales?

11. ¿Cuál es el mecanismo real en el proyecto de ley para operativizar el certificado de incentivo forestal para la conservación al que se refiere el artículo 38 de dicho proyecto?

12. Señora Ministra, ¿conoce usted los graves problemas socioambientales y los perjuicios a la biodiversidad, en países como Brasil, Chile, Argentina y Colombia por causa del establecimiento de monocultivos a gran escala de soja, pino, eucalipto y palma africana?

Proposición 114 de 2005

(septiembre 20)

Aditiva a la Proposición 028 de agosto 2 de 2005

En Sesión pasada fue aprobada una proposición referida a la Ley Forestal. En virtud de la importancia del tema propongo a la Plenaria adicionar al cuestionario dos preguntas adicionales:

1. ¿Por qué el proyecto privilegia la industria maderera, y no ocurre lo mismo con las alternativas de oferta forestal distintas a la madera?

2. ¿El sistema de licitación pública para concesionar el bosque natural no representa a juicio de ustedes un privilegio para los grandes inversionistas en desmedro de las posibilidades de aprovechamiento de los habitantes de las regiones en donde se extienden bosques naturales?

3. ¿Por qué el proyecto incluye instrumentos de aprovechamiento forestal derivados del mecanismo de desarrollo limpio del protocolo de Kyoto?

Guillermo Rivera

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

¹ Artículo 3°, Ley 99 de 1993.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

La Primera Vicepresidenta,

SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO A. RIVERA FLOREZ

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El Secretario General informa:

En la Plenaria del día ayer el doctor Guillermo Rivera hizo aprobar por la Plenaria una invitación al señor Ministro de Agricultura, la cual ha atendido y se encuentra presente en la Plenaria.

Señor Presidente está leído el Orden del Día, como todavía no hay quórum decisorio, puede ponerlo a consideración y su aprobación aplazarla tan pronto se conforme el quórum decisorio.

Para recordarle señor Presidente sobre su petición de la moción de duelo, el minuto de silencio, por el fallecimiento de la señora Inés Campo de Amador, progenitora del doctor Rafael Amador.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, y se someterá a aprobación una vez que tengamos el quórum decisorio.

Continuemos con la sesión del día de hoy, le damos el uso de la palabra al Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, antes de dar inicio a este muy importante debate sobre uno de los temas quizás de mayor preocupación en el mundo de hoy, y particularmente para los colombianos, quisiera y en eso creo interpretar en su integridad a esta Corporación, expresar nuestras más sinceras condolencias al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya por la muy lamentable desaparición de su señora madre doña Nina Maya de Enríquez, y de igual forma reiterar lo que ha dicho aquí el señor Secretario, en relación con el fallecimiento de doña Inés Campos de Amador, progenitora del muy querido y distinguido colega igualmente el doctor Rafael Amador Campos.

Yo quisiera señor Presidente, a estas dos muy distinguidas matronas y por supuesto a nuestros colegas, interpretando como digo, el sentir de esta Corporación, expresarle todas nuestras condolencias, el de proponer que esta proposición de solidaridad sea remitida en Nota de Estilo por parte de la Secretaría a las

familias de los muy distinguidos Representantes Eduardo Enríquez Maya y Rafael Amador Campos, y quiero invitar señor Presidente, a que usted invite a esta Corporación, a guardar un minuto de silencio en acto de solidaridad a las familias y a estos muy distinguidos colegas.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Así se hará señor Representante, procedemos a guardar este minuto de silencio en conmemoración del fallecimiento de esos dos seres queridos de nuestros colegas.

...Minuto de silencio...

El Secretario General informa:

Muchas gracias. Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum decisorio, puede someter a aprobación el Orden del Día.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Aprueba la honorable Cámara el Orden del Día leído.

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Antes de dar inicio al debate como circunstancia excepcional, vamos a conceder el uso de la palabra para unas constancias, a los Representantes Carlos Alberto Zuluaga, Eduardo Enríquez Maya, Pedro Jiménez, María Isabel Urrutia, el Representante Benjumea y el Representante Amín, que tiene una moción de procedimiento.

Inmediatamente procedemos al inicio del debate, tan importante que el Representante Vargas ha citado para el día de hoy. Tiene la palabra el Representante Carlos Alberto Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, la bancada del Partido Conservador que en su inmensa mayoría, y sus movimientos afines, somos amigos de la reelección del señor Presidente Uribe, y que en esa forma hemos venido actuando acá en la Cámara de Representantes, en la Junta de Congresistas del Partido Conservador y sus movimientos afines, dejamos la siguiente constancia, firmada por casi la totalidad de los que asistimos hoy a la Junta de Congresistas.

Dice lo siguiente: La Junta de Congresistas del Partido Conservador y sus movimientos afines, deja expresa constancia ante la opinión pública en los siguientes términos: El Conservatismo históricamente ha sido el defensor y fiel intérprete del derecho y la justicia.

Dos: Respeta y acata la función esencial de la Corte Constitucional, en cuanto tiene que

ver con la guarda e integridad de la Carta Política de los colombianos.

Tres: En tal virtud, en cuanto a la decisión que la honorable Corte Constitucional tome sobre la reelección presidencial inmediata y la ley estatutaria de garantías electorales, respetará con sentido patriótico y democrático este hecho, como una muestra más de la colectividad del respeto que profesa por el Estado de Derecho colombiano.

Queremos señor Presidente, dejar esta constancia, del respeto que la bancada tiene a los Fallos de las Altas Cortes, y que por tal motivo el Partido Conservador igualmente, respetará dicho Fallo de la Corte Constitucional, eso sí, Presidente, lo hacemos una Bancada que somos amigos de la reelección del señor Presidente Uribe.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Muy bien Representante Zuluaga, tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Enríquez y después el Representante Mesa.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, esta constancia está suscrita por los cinco Representantes de la Cámara, elegidos por el departamento de Nariño, el título de esta constancia es el siguiente: El fantasma de la violencia, en el sur.

Los recientes y trágicos acontecimientos vividos en Nariño, merecen especial atención del Estado, porque como funesto coronario de los cien años de la fundación administrativa y política del departamento, nuestros coterráneos, han recibido duros golpes por parte de los alzados en armas. Albán, Linares, Roberto Payán, Puerres, Samaniego, Túquerres, Tumaco, Pasto, y hace pocas horas La Cruz, como el pueblo más cargado de la historia buena de Colombia, han sido triste escenario del horror, el pánico, y la muerte, estos hechos no tienen sentido, violan el orden jurídico, nacional e internacional.

En perjuicio de esto, desconocen los más pequeños sentimientos de piedad y respeto por el derecho a la tranquilidad y el derecho a la vida que se merecen nuestros conciudadanos.

En el departamento de Nariño, en donde la naturaleza últimamente no ha sido generosa por la reactivación del Volcán Galeras, no es posible que se incremente un problema más como el delito o el ataque en contra de la población inerme, cómo quisiéramos según el ejemplo de Bolívar, cuando expresó, que debíamos de luchar contra la naturaleza y hacerla obedecer si era necesario, pero no podemos hacer esto, pero sí está en nuestro alcance, luchar recurriendo a todos los esfuerzos institucionales propios de un Estado de Derecho para que la violencia nos deje vivir, y deje vivir a nuestros hijos.

Nadie, absolutamente nadie, puede tomar en sus manos la aplicación de la justicia, menos cuando el recurso es el ataque bajo, la sor-

presa ventajosa, la furia o la crueldad, todo ello se dio en la semana anterior, cuando el Cerro de Tacunbina, jurisdicción del municipio de La Cruz, fue testigo de la masacre de la que fueron víctimas 10 miembros de la Policía Nacional, cuyas vidas cercenadas en plena primavera, se tornan paradójicamente en semillas de paz, sembradas en los surcos doloridos de Colombia, ojalá se borre la idea que parece hacer carrera, en el sentido de que la alteración del orden público en Nariño hace parte del paisaje, no, mil veces no, por el contrario, tratemos de hacer realidad lo de otros tiempos, cuando según Aurelio Arturo, el poeta universal hermosamente dijera: *“Era agradable trabajar en el Sur, donde el verde es de todos los colores”*.

La Cámara de Representantes, envía a todos los nariñenses un mensaje de fe, fuerza y patriotismo en este momento difícil, y de manera especial acompaña al doctor Oscar Fernando Bravo Realpe, ex miembro de esta Corporación, hijo dilecto del municipio de La Cruz, para que junto a la señora Alcaldesa acepten nuestra voz de solidaridad y admiración, sentimientos que rogamus hacerlos extensivos a todos sus ilustres vecinos.

Por último, la Cámara de Representantes exhorta al Gobierno Nacional, para que busque soluciones inmediatas para recuperar la seguridad y tranquilidad públicas, e impulsar el desarrollo que esa región de Colombia reclama con urgencia.

Presentada por los honorables Representantes: Eduardo Enríquez Maya, Myriam Paredes Aguirre, Javier Tato Alvarez, Béner León Zambrano Erazo y Julio Bastidas.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Ernesto Mesa para otra constancia.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente. Lo mío es muy sencillo, quiero agradecer aquí el gesto que ha hecho el doctor Pedraza en relación con la manifestación de la familia del doctor Eduardo Enríquez Maya y de nuestro compañero el doctor Amador, en relación con las muertes de sus señoras madres. Creo que esa solidaridad la debemos demostrar siempre que aquí alguno de nosotros tenga un percance, como lo he manifestado en el momento preciso que hay que manifestarlo en relación con los secuestrados de Colombia, nosotros tenemos que ser muy solidarios, tenemos que ser personas de sentimientos hacia nuestros compañeros y hacia nuestros semejantes, en ese sentido quiero felicitar al doctor Pedraza y con antelación a la Mesa Directiva, que parece que hace ocho días también hizo lo mismo, porque ese es el sentir de nosotros mismos, la amistad, el deseo de servirnos, porque todos nos merecemos respeto.

En ese sentido señor Presidente, doy los agradecimientos a la Plenaria de la Cámara por el sentir de nuestros compañeros.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Jiménez para una constancia.

Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Creo que es una constancia muy importante, no solo para la Mesa Directiva sino para la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, y es que quiero alertarlos sobre el siguiente hecho.

Se tramita acá un Proyecto de ley de Carrera Administrativa para los empleados y funcionarios del Congreso de la República, ese proyecto de ley viene para segundo debate a la Plenaria de la Cámara, con el que se pretende hacer la Carrera Administrativa en la Cámara, pero ocurre que en la Ley 909 del 2004, dejamos un artículo expreso en el que se decía o en el que se dice, que mientras se implementa la Ley de la Carrera para el Congreso de la República, se tomará la Ley 909 como tal.

Ocurre señor Presidente, que el próximo 6 de diciembre se le vence el plazo a usted, a la Mesa Directiva del Congreso de la República para convocar a concurso todos los puestos que tienen provisionalidad, y si a esa fecha no se ha sancionado la Ley de la Carrera, usted tendrá que tomar la 909, y me imagino que comenzando a regir de fondo esta Ley 909, ni a la Cámara ni al Senado, es decir, al Congreso en general le interesará hacer una ley especial para el Senado y la Cámara de Representantes, por eso le rogaría a su señoría y a la Cámara de Representantes, primero que manifieste si tiene interés o no en hacer una ley para la carrera de los funcionarios del Congreso, y si tiene interés habría que tramitar en forma muy rápida en segundo debate ese proyecto acá, porque tendrá que pasar por la Comisión Séptima del Senado y desde luego por la Plenaria y posteriormente tendría que sancionarla el señor Presidente.

Como usted tiene que dar ese paso trascendental el 6 de diciembre, es mejor que le digamos a la gente cuál es el interés que tenemos, estamos a dos meses de ese hecho.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Representante y de una vez integro una Comisión Accidental en donde usted Representante Pedro Jiménez, el Presidente de la Comisión Séptima Miguel Durán, analicen la situación y rindan un informe en el transcurso de la semana entrante, para ver cuál es el camino que debemos seguir para resolver este asunto delicado, de suma importancia.

Continúa el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Presidente, simplemente su Señoría a través de la Secretaría puede apremiar a los ponentes de ese proyecto de ley para que rindan ponencia ante la Plenaria de la Cámara y podamos proceder a debatir el tema acá, simplemente se requiere eso.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Muy bien Representante, por Secretaría apremiaremos a los ponentes de este proyecto, para que procedan con la ligereza del caso.

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Amín, para una moción de procedimiento.

Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:

Muchas gracias Presidente. Me uno a las voces de condolencia y solidaridad con nuestros colegas Rafael y Eduardo, por el sensible fallecimiento de sus señoras madres.

Quisiera hacer una moción de procedimiento que es una pregunta dirigida a usted o al señor Secretario, y una constancia a renglón seguido.

La moción de procedimiento, va dirigida a que se nos pueda informar doctor Angelino, si ya la Mesa Directiva definió el cronograma de fechas para lo que resta del semestre en cuanto a los debates que deban adelantarse en la Plenaria de la Corporación, ello señor Presidente porque presenté en compañía del Representante Telésforo Pedraza, la solicitud para que se adelante un foro o un debate, sobre el proyecto de ley estatutaria que hemos presentado a consideración del Congreso sobre el tema del Hábeas Data, que es un tema de primer orden para la comunidad colombiana y que tiene hondas implicaciones para la vida en sociedad de los colombianos.

Quisiera saber señor Secretario, si nos puede informar sobre ese tema y tan pronto lo haga, a renglón haré una pequeña constancia sobre otro tema.

El Secretario General informa:

Con su anuencia señor Presidente, me permito responderle al Congresista. La Mesa Directiva tan pronto tomó posesión del cargo el 20 de julio a la semana siguiente, distribuyó las fechas de control político en la Plenaria de la Cámara por bancadas, a través de esta Secretaría así se le hizo saber a todas las oficinas de los honorables Congresistas, pero me permito informarle, se realizó por bancadas, hoy 28 de septiembre le corresponde al Partido Liberal, ellos con un vocero en la Mesa Directiva que es el doctor Guillermo Rivera, le han dado el uso de la palabra y el debate al doctor Javier.

5 de octubre, la bancada Liberal Uribista; 12 de octubre, El Polo Democrático Independientes; 19 de octubre, Partido Conservador Colombiano; 26 de octubre, todas estas son fechas de miércoles por la tarde, control político en Plenaria; 26 de octubre, Partido Liberal

Colombiano; 2 de noviembre, bancada Liberal Uribista; 9 de noviembre, Polo Democrático Independiente; 16 de noviembre, Partido Conservador, 23 de noviembre, miércoles, Partido Liberal Colombiano; 30 de noviembre, Bancada Liberal Uribista.

En diciembre, la historia nos ha demostrado que los últimos días hay que trabajar en proyectos de ley permanente, entonces no se programó televisión los miércoles.

Continúa el honorable Representante Jaime Amín Hernández:

Señor Secretario, y en lo que tiene que ver, no debates, sino con foros, fechas que podría ser los días jueves por ejemplo, ¿hay algo ya establecido?

El Secretario General informa:

Igualmente así se programó, los jueves cada 15 días, porque un jueves es del Senado y otro jueves es de la Cámara.

Para empezar con octubre, a la Cámara le corresponde 13 de octubre, es un jueves, el jueves 27 de octubre, 13 de octubre le corresponde a la Bancada Liberal Uribista, para foros, 27 de octubre que es un jueves le corresponde al Polo Democrático Independientes; 10 de noviembre que también es un jueves para foros al Partido Conservador y 24 de noviembre al Partido Liberal.

Continúa el honorable Representante Jaime Amín Hernández:

Muchas gracias, señor Presidente, entonces a renglón seguido me voy a referir a una pequeña constancia del siguiente tenor señor Presidente.

Recientemente se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena una ronda más del Tratado de Libre Comercio que debería firmarse entre los países de la Comunidad Andina y los Estados Unidos de América, y uno de los resultados de esa ronda de Cartagena, fue el conocimiento por parte de la opinión pública a través de los voceros autorizados del Gobierno, que el tema de la propiedad intelectual y de los medicamentos sufrió un traspies con la renuncia de los representantes o los negociadores del Gobierno en esas áreas tan delicadas, quisiera señor Presidente, y apreciados colegas, llamar la atención de la Plenaria de esta Corporación para que podamos estar atentos a los desarrollos de este tema en particular, ahora que ha quedado de alguna manera acéfala la representación del Gobierno Nacional en la mesa dedicada al tema de la propiedad intelectual y los medicamentos.

Ese es un tema que tiene ondas repercusiones sociales toda vez que se trata del acceso de la población más vulnerable a los medicamentos de bajo costo, informo el señor Ministro de Comercio Exterior que le parecía un acto de deslealtad la renuncia de los colaboradores del Gobierno en esa mesa, en esos temas. A renglón seguido el Ministro de la Protección Social esbozó que dichos colaboradores contaban con todo el respaldo del Gobierno, de tal suerte, que quisiera invocar a la Plenaria de la Corporación para que pudiésemos estar muy

atentos a los desarrollos del Gobierno Nacional en la próxima ronda, toda vez que sobre un tema tan sensible para la sociedad colombiana como es el acceso de los medicamentos de bajo costo, no hay en estos momentos voceros oficiales en las mesas de negociación señor Presidente. Muchísimas gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Jaime Amín, tiene el uso de la palabra la Representante María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente, esta es una constancia que va dirigida a la Mesa Directiva, voy a dar lectura a ella, señores Mesa Directiva honorable Cámara de Representantes, doctor Julio Eugenio Gallardo, dejo expresa constancia al tiempo que denuncio el trato desobligante, irrespetuoso, desleal y discriminatorio que he recibido por parte de las distintas Mesas Directivas que han estado al frente de esta Corporación, con respecto a la entrega de los vehículos adquiridos para ser asignados a los honorables Representantes, en efecto durante más de los 3 años de mi ejercicio de Congresista he insistido hasta la saciedad para que se me asigne un vehículo que cumpla las especificidades técnicas y de funcionamiento en orden de garantizarme mínimamente condiciones de seguridad, sin que tales peticiones se hayan resuelto satisfactoriamente. En 2 ocasiones se me han asignado vehículos viejos en muy mal estado, seguramente de los que han devuelto los honorables colegas luego de sustituirlos por carros nuevos, el más reciente se me anunció mediante la Resolución 306 del 25 de agosto del presente año, en la que se me asignó el vehículo de placas OBE 300 que era necesario someter a reparación, gestión que después de 1 mes no ha sido posible realizar, razones por las cuales devuelvo el vehículo, es inconcebible que la sucesivas Mesas Directivas de esta Corporación tramiten con tanta decisión estos asuntos, cuando varios colegas no solo estrenan carros en cada adquisición, si no que tienen a su servicio 2 y hasta 3 vehículos.

Los estudios de la Policía indican que me hallo en un nivel de riesgo medio alto, además he sido víctima de múltiples amenazas, no he podido desplazarme a los municipios del Valle del Cauca, ni tampoco a los barrios de Cali, al tiempo que se me tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la concesión de medidas cautelares en mi favor, ni así he logrado que se me asigne un carro.

Por lo anterior considero que los organismos de control han de tomar cartas en este asunto, a fin que investiguen los procedimientos mediante los cuales se asignan los vehículos en abierto desconocimiento de principios constitucionales con la igualdad, y lo mismo que resulta importante, que la opinión pública se entere de los contratos de compra, blindaje, reparación de estos vehículos y todo lo que la

Corporación realiza relacionado con el manejo del parque automotor, atentamente María Isabel Urrutia Ocoró, Representante a la Cámara por comunidades afrodescendientes.

De igual manera señor Presidente, tengo una preocupación grande y no solamente va dirigida a la Mesa Directiva porque no me ha asignado un carro, pero también me preocupa mucho que nos estén coartando el derecho a hacer política en nuestros departamentos, en el departamento del Valle del Cauca se me ha retirado hace más de 4 meses mi seguridad por la cual responsabilizo a la Policía Nacional y a la Policía Metropolitana de Cali, que deben brindarme la seguridad, la cual no se me está brindando, y es lamentable que hoy por hoy, nos estén coartando el hecho de hacer política a las personas que estamos en la oposición dentro del Gobierno. Muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Representante María Isabel Urrutia, precisamente la Mesa está en el propósito de solicitar al Ministerio de Hacienda para que en el presupuesto correspondiente a la vigencia de 2006, se asignen los recursos suficientes para terminar de adquirir los vehículos para que todos los Representantes a la Cámara tengan vehículos en perfecto estado, tengan vehículos nuevos, esperamos que con la colaboración de todos ustedes, podamos tener estos recursos para adquirir estos vehículos y poder resolver el problema, faltan 42 vehículos para que los 165 Representante tengan carros en perfectas condiciones, que le garanticen su seguridad y su integridad personal.

Tiene el uso de la palabra el Representante Octavio Benjumea.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Gracias señor Presidente, quiero informarle a la Plenaria de la Cámara que en la Secretaría reposa una proposición que será puesta a consideración en su momento, que no es otra señor Presidente, que permitirle a la banda de música del Sagrado Corazón de Jesús de Leticia, Amazonas, que se presente el próximo miércoles antes del inicio del debate político, para que entonen sus notas musicales a la Plenaria de la Cámara como lo hicieron hace 3 años y de igual manera también ante el país.

También señor Presidente, hay que reconocerle a la Caja de Compensación Cafam la cual ha venido en diferentes oportunidades, durante 3 años colaborándole al departamento del Amazonas al transportar a estos jóvenes hasta los sitios donde se van a llevar los eventos, en este caso a los jóvenes hasta la ciudad de Paipa. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Representante Benjumea, tiene el uso de la palabra para una constancia el Representante Carlos Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, muchísimas gracias, yo diría que más que una constancia es una moción de orden, considero que todas las constancias son importantes, pero nosotros no podemos acostumbrar a la Plenaria a hacer siempre un salpicón antes de iniciar unos debates, llevamos 2 horas exactamente, estaba convocada para las 3, para el correspondiente debate y creo que a esto con el mayor respeto hay que darle el orden respectivo.

Y en segundo término quiero que tocáramos ese tema de los vehículos, de la asignación en otra oportunidad doctora María Isabel, porque aquí hay conmigo varias personas que tenemos bastantes observaciones al respecto, y que tenemos que hacer un análisis a ver a quiénes le han dado más aquí, si a los que están en la oposición o a los que venimos acompañando al Gobierno, quiero invitar a la Junta Directiva a que hagamos ese análisis correspondientes de la protección, sin dejar de estar de acuerdo con ese reclamo que me parece supremamente justo, pero eso en otra oportunidad para no caer yo mismo en el gran error de la reclamación que estoy haciendo sobre el Orden del Día. Gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Efectivamente Representante Carlos Enrique Soto, estamos totalmente de acuerdo con su moción, quisiera pedirla a los honorables Representantes que tratáramos de darle paso al debate que es importante, muy importante como todos los debates que ustedes mismos proponen, yo creo que es una muestra de solidaridad y de acompañamiento y respeto hacía los colegas que están definitivamente de una manera acuciosa preparando sus debates para presentarlos, pero tal parece Representante Carlos Soto que va a ser muy difícil cambiar el sistema, por cuanto nuestros compañeros insisten en pedir el uso de la palabra para presentar sus constancias y mociones.

El Representante Wilson Borja ha estado insistentemente pidiendo el uso de la palabra y cerramos este segmento con la intervención del Representante Alvaro Ashton para darle paso al debate citado, Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, póngame atención y ojalá todos los compañeros porque aquí es una decisión de la Plenaria la que habría de tomarse y yo no quiero maltratar a ningún compañero ni compañera, en la última semana de agosto presenté una proposición aquí muy clara, muy definida y aceptada por la Plenaria de la Cámara, presenté la proposición y la expliqué, expliqué que el Consejo Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, decidió enviar una comisión tripartita a Colombia, Gobierno empresario y trabajadores, que la visita de la OIT venía a tratar dos temas, uno

el de asesinato de dirigentes sindicales, dos, la violación de los Convenios 87 y 98 de la OIT, razón por la cual esa comisión necesitaba mirar cuál era la posición del Congreso y la mejor manera de ver cuál era la posición del Congreso era citando a un debate al Ministro de la Protección Social para que respondiera una sola pregunta. Si en el país se violaba o no, los Convenios 87 y 98. Esa proposición decía que aquí estaría invitada la comisión de la OIT, se planteó para el 5 de octubre, miércoles 5 de octubre fecha en que estaría la OIT en el país, sin embargo la Mesa Directiva sin leer bien la proposición tomó otra decisión que le trajo a la Plenaria que la Plenaria ratifica y es el debate de los uribistas, ante la imposibilidad de la semana pasada de poder comunicarme con la señora Vicepresidente, me tocó hacer un esfuerzo para que la comisión cambiara su fecha de venir al país, se decidió por ellos que estarían aquí a partir del 24 de octubre, razón por la cual la única fecha en que se podría hacer este debate sería el 26 de octubre, yo no puedo ahora que ustedes plantean que el debate va a ser el 12, hacer que cambien nuevamente su fecha de venida, de un organismo internacional como la OIT, por lo tanto yo solicito que lo que aquí aprobó la Plenaria de la Cámara se mantenga y es hacer el debate cuando esté la comisión aquí, no puede ser de otra manera, la limitante no es ni el tema, ni las fechas, la limitante es la presencia de la comisión de la OIT que además lo importante de ese debate es que viera la OIT, que aquí en el Congreso hay diferentes posiciones como hay diferentes partidos, sobre la situación laboral del país, yo no puedo cambiar eso a menos, que esta Plenaria decida levantar su decisión y que no se haga el debate señor Presidente, he estado con ustedes, hay oficios míos a la Mesa Directiva explicándole de todas las formas esta situación pero no ha sido posible que eso se arreglara, me da pena con el doctor Rafael Amador que tiene su debate el 26, pero esa es la dificultad que está, no depende de nosotros, no depende del Ministro, y no depende, yo diría claro de la Plenaria sino de la fecha en que va a estar la comisión que la obligamos a retrasar su viaje para que pudiera estar en el debate.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Representante Wilson Borja, presente esa proposición a la Plenaria en este momento.

Continúa el Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente la acabo de presentar y está por escrito en la Mesa Directiva.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

El Representante Wilson Borja ha presentado una proposición, en consideración a que la delegación de la OIT, va a estar en Colombia para esa fecha, es decisión de la Plenaria aceptar esta proposición, se somete a discusión, se

abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Amador

Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:

Señor Presidente durante más de dos meses, hemos venido buscando la fecha adecuada para el debate de empleo por parte del Partido Liberal, y después de un esfuerzo gigantesco nos fijaron la fecha para ese día precisamente y realmente cambiarlo a esta altura, por lo menos para nosotros como citantes resulta imposible. Además se ha decidido acá que hay unas asignaciones que se han aceptado por partido político, a usted mismo le consta señor Presidente los debates internos que hemos tenido, entonces por esa circunstancia si vamos a cambiar los debates y ya el criterio no va a ser precisamente el de asignación a los partidos políticos sino otro criterio, el tema o el hecho de que esté o no esté una comisión aquí en el país, entonces cambiarían los criterios totalmente señor Presidente, entonces quiero saber que usted como Presidente y Director de esta Corporación fije cuál va a ser la política y lo mismo que el doctor Rivera, le haga conocer a esta Plenaria cuáles son los acuerdos que se han mantenido para poder planear los debates por partido político.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Señor Representante Amador, nosotros en la Mesa Directiva tomamos esa decisión, entre otras cosas porque es la única manera de organizar los debates, por qué, porque la Plenaria cuando se presentan las proposiciones aprueba las proposiciones, muchas veces encontradas, aquí hay proposiciones en donde se están citando para el mismo día 3 y 4 debates o necesitan 20 o 30 debates y es imposible evacuarlos, la única manera racional y lógica de poder evacuar debates es hacerlo por bancadas y dividir las poquitas fechas que tenemos entre las bancadas, o sea que como Presidente e integrante de la Mesa Directiva, nosotros tomamos esa decisión y obviamente estoy dispuesto a sostener eso, pero es tan bien pertinente decir que por ley, por reglamento la Plenaria es soberana, y la Plenaria también puede tomar las decisiones que considere pertinentes, continuamos en esta discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, entiendo que la Plenaria es soberana, pero yo creería que su Señoría debería desarrollar la orientación de la discusión en torno a los acuerdos que ya se desarrollaron con las bancadas, señor Presidente, el Polo Democrático y las bancadas independientes tienen las mismas fechas que tiene el Partido Liberal, yo como vocero del Partido Liberal en la Mesa Directiva no puedo permitir que esa organización que se desarrolló, se vaya a trastornar en las Plenarios independientemente de la importancia de los temas, porque entonces no tendría sentido que los colegas se preparen

para desarrollar sus debates, que tengan unas fechas planteadas y que de repente aquí la Plenaria tome una decisión contraria, estaríamos entonces aprovechando el escenario de la democracia también para volver anárquico el cronograma que se ha establecido para la realización de los debates.

De tal manera señor Presidente, que si usted va a someter a consideración la proposición del doctor Wilson Borja, yo le anuncio de una vez mi voto negativo e invito a mis colegas de bancada Liberal a que voten negativamente esa proposición para mantener el 26 de octubre como una fecha para un debate de control político de la bancada del Partido Liberal colombiano. Muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Borja

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, parece que no nos escuchamos, precisamente lo que yo estoy reclamando es lo que está reclamando el Representante Guillermo, yo planteo en la proposición cuál era el objetivo del debate y por qué tenía que ser el 5 de octubre, es la Mesa Directiva sin consultarle al Polo, ni Alterativa Democrática quien viola eso, porque nosotros no hemos estado en ninguna reunión donde se han organizado los debates, no hemos sido invitados, porque si hubiésemos sido invitados, hubiéramos planteado la preocupación, lo hicimos además a partir del debate que se hizo al Ministerio de Relaciones Exteriores, y aquí no hemos aceptado nosotros, porque lo hubiéramos dicho desde el principio, los que han cambiado eso es la Mesa Directiva de la cual hace parte el Representante del Partido Liberal, como segundo Vicepresidente, y yo lo que no creo es que la Mesa Directiva tome decisiones sin leer ni siquiera la proposiciones, ¡por Dios!. No estoy pidiendo y entiendo la posición del Partido Liberal, y no estoy, pidiendo que no se atienda esa petición, lo que no es posible es que se violen las decisiones de la Plenaria, la Plenaria tomó una decisión aquí en agosto, de mediados de agosto, ahí está, en el acta, y esa se cambia en la Mesa Directiva porque es la Mesa Directiva quien las cambia, no la hemos cambiado nosotros, entonces lo que le estoy diciéndole Presidente es si no puede ser el 26, el 12 de octubre nosotros no vamos a hacer debate porque la comisión no está aquí, ya le hicimos cambiar su venida, a raíz de los cambios que ustedes hicieron, no puedo volver hacer cambiar la venida a esa comisión de un organismo internacional, es esa la posición que estamos reclamando, es la violación de una decisión de la Plenaria, es la, no lectura de la nota que enviamos nosotros a la Mesa Directiva al respecto, es eso lo que nos preocupa, porque ahí están las constancias por escrito.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Señor Secretario tiene el uso de la palabra
El Secretario General informa:

Con gusto señor Presidente, doctor Borja, su Señoría tiene razón en las invitaciones y así lo anunció en la proposición, pero antes de eso por proposición la Plenaria aprobó delegar a la Mesa la organización de los debates, y la Mesa organizó los debates y se los notificó a cada uno de los Congresistas, advirtiéndole que las proposiciones que traían fecha precisa, esa fecha no era puesta a consideración en esa aprobación, porque esas fechas tendría la Mesa que organizarlas, de esta manera con mucho respeto le digo que la Mesa no ha violado lo dispuesto por la Plenaria, porque la Mesa ha cumplido la voluntad de la Plenaria porque así lo ordenó e inclusive en la Mesa anterior también hubo la misma delegación por esta Plenaria, que la Mesa organizara las fechas precisas porque así lo advirtió el señor Presidente, ustedes a veces colocan fechas precisas cruzadas con otros debates, esa delegación se hizo por proposición aprobada en Plenaria, la Mesa Directiva organizó por bancadas y así se notificó a cada una de ellas y a cada uno de los Congresistas, lamentablemente lo suyo es un caso especial porque vienen invitados del exterior en unas fechas precisas, no en las fechas que de pronto nosotros quisiéramos que estuvieran aquí, pero esas fechas precisas de la organización que hizo la Mesa, que le corresponde al Partido Liberal y que el Partido Liberal le ha cedido ese debate al doctor Amador.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alvaro Ashton para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, es con ocasión a la discusión de la proposición, en comentario, el Partido Liberal como los distintos sectores y bancadas representadas en el Congreso, previa concertación y por mandato de la Plenaria como en efecto lo acaba de anunciar el señor Secretario, se estableció un mandato expreso, inequívoco que no ha sido remplazado para que la Mesa Directiva pueda adoptar una programación, de lo contrario señor Presidente, de aquí en adelante en cada momento vamos a apelar a la Plenaria a efectos de aceptar la organización de trabajo de la Mesa, le sugiero muy comedidamente que deje las cosas como están y que más bien busquemos un espacio, ya sea el miércoles en la mañana o el jueves en el día que la Comisión está aquí para que con Señal Colombia se transmita o de alguna manera se busque una solución distinta al quebrantamiento del mandato de la Plenaria.

Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Representante Andrade.

Intervención del honorable Representante Cesar Augusto Andrade Moreno:

Gracias Presidente, quisiera hacerle una pregunta, la semana pasada el miércoles cuando se terminó el debate pidieron el quórum deliberatorio se dijo que hoy se continuaba con el debate de Telecom, resulta que hoy por lo que veo después de estas participaciones, se va a empezar con el debate a la Ley Forestal, quisiera que me respondieran eso incluso usted y los citantes, porque de no ser así la continuación creo que le estamos faltando al respeto a los colombianos, que seguramente hoy estaban pendientes de seguir con el debate cualquiera fuera el rumbo que tomara, y eso tiene que ver con las proposiciones que están haciendo cambiar.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Representante Andrade usted tiene toda la razón, vamos a tener este inconveniente permanentemente, no vamos nunca a cerrar y a concluir los debates porque si demoramos 3 y 4 horas en los preliminares no vamos a tener el tiempo suficiente, para agotar el término del debate, con todo comedimiento pediría que iniciáramos este debate, así que procedamos Representante Jaime Vargas a darle inicio al debate, tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Vargas.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro, citante:

Gracias Presidente, un cordial saludo a todos los televidentes, a la señora Ministra del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la doctora Sandra Suárez que se encuentra en el recinto y al señor Ministro de Agricultura el doctor Andrés Felipe Arias también presente y a sus funcionarios y a los honorables Representantes a la Cámara.

Si ha habido un proyecto de ley que haya suscitado tanta controversia y discusión en el ámbito nacional es el Proyecto de Ley General Forestal que cursa en este momento en la Cámara de Representantes, hemos visto pronunciamientos, especialistas en el tema a nivel nacional, internacional, hemos visto editoriales de la prensa, hemos visto revistas especializadas, hemos visto pronunciamientos de todas y cada una de las asociaciones de autoridades indígenas del país y de los gremios que representan las comunidades Afrodescendientes en Colombia, el objetivo de este debate indudablemente señora Ministra, es poder demostrarle a usted y al país, perdón Presidente si el compañero tiene algo que decir pues le damos el uso de la palabra.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

El Representante Venus tiene el uso de la palabra para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias doctor Serrano por la interpelación, lo único que le solicitamos a esta Mesa Directiva era que cuando la oposición fuera hablar por favor la dejara, que no nos fueran a coartar, y eso fue lo único que dijimos para votar por ustedes doctor Rivera, doctor Gallardo y doctora Sandra, y es increíble que uno tenga que venir a hacerse cumplir aquí la Ley 5ª, porque usted se hace el de las gafas y no le da la palabra a uno, y sí sale con el cuento que ya he hablado mucho, para eso soy Congresista para hablar, si no para que soy Congresista, no es para hacer negocios, ni para hacer ningún otro tipo de cosas, me parece que es muy mal hecho que usted doctor Gallardo, nos haya corrido la fecha del debate de la OIT, porque es que ese debate nosotros internacionalmente lo coordinamos, para que hoy pudiéramos hacerlo, como me parece muy mal hecho que nos hubiera corrido la fecha y la continuación del debate de Telecom, porque quedamos claro hace 8 días que lo íbamos a continuar hoy, entonces para toda la teleaudiencia que estaba esperando hoy escuchar aquí al doctor Gómez en un negocio que incluso se cayó, quedamos en la mitad, no sabemos ni por qué se cayó, pero le diría que replantee y mire porque es que cómo vamos a quedar internacionalmente cuando se les garantizó, y la gente de la OIT viene porque le dijimos que sí que lo habían aprobado en Plenaria y que usted nos lo iba a dejar para esa fecha, miremos porque es un debate importante y que por favor cuando pidamos la moción de orden que es prioritaria para cualquier Congresista, sea de la Bancada que sea por favor nos la de, discúlpeme doctor Serrano y podemos continuar con el debate pero quiero que mire eso Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Con mucho gusto Representante Venus Albeiro, siga Representante Vargas con el uso de la palabra.

Continúa el honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro, citante:

Gracias Presidente, como les venía manifestando el objetivo primordial de este debate de control político es poder demostrarle a la señora Ministra del Medio Ambiente y al señor Ministro de Agricultura la inconveniencia de algunos artículos de este proyecto de ley, que afecta derechos territoriales de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en nuestro país, el medio ambiente y el bosque natural, para que la Plenaria y el pueblo colombiano se haga una idea de la magnitud y la importancia del debate, hay que conocer cuáles son las áreas condicionadas por la Constitución y la ley para el uso y el aprovechamiento del

bosque natural, y para ello les voy a mostrar la ubicación geográfica a través de unos mapas de la ubicación de los resguardos indígenas, de la ubicación de los territorios colectivos de las comunidades negras, de la ubicación de los sistemas de parques nacionales y por supuesto las reservas forestales naturales a que hace alusión la Ley 2ª de 1959.

En este mapa podemos observar claramente la ubicación de los resguardos indígenas que existen en este momento en el territorio nacional, el área total de los resguardos indígenas corresponde a 283.966 kilómetros cuadrados, si nosotros miramos el mapa podemos observar la ubicación de estos resguardos indígenas que esencialmente están ubicados en los territorios de la Orinoquia y la Amazonia en gran proporción, el número de resguardos a los que corresponden estos 283 mil kilómetros corresponden a 515, lo que a su vez demuestra que el área total del territorio colombiano es de 1.146.578 kilómetros cuadrados, es decir que esa ubicación de los resguardos indígenas en su extensión corresponden al 25% del área total del territorio colombiano.

Esta Ley General Forestal tiene que ver indudablemente como su nombre lo indica con los ecosistemas de bosques naturales, este es el mapa que nos muestra a nosotros claramente dónde está ubicado en el territorio nacional los bosques naturales, y si nosotros podemos observar hay un traslape de donde están ubicados los resguardos indígenas gran proporción de este mapa donde está ubicado los bosques naturales corresponden a territorios de resguardos indígenas.

En esta diapositiva podemos comparar el bosque natural y los resguardos indígenas, lo que yo les estaba manifestando hace un momento, si nosotros observamos dónde están ubicados los resguardos indígenas podemos apreciar que están ubicados en su totalidad dentro de las áreas donde existe el bosque natural.

Ahora podemos nosotros apreciar el mapa del bosque natural y fragmentado, lo fragmentado corresponde a aquellos bosques con una intervención en hasta el 50% por actividades agropecuarias, como pueden ustedes observar todavía es mucha, mucha la proporción de bosques naturales que no han sufrido ninguna afectación.

En esta tabla podemos observar el total del bosque natural y el bosque fragmentado, ahí está la proporción de áreas por las 5 regiones en que está dividido el territorio nacional, la región amazónica y de la Orinoquia, la Región Pacífica, la Región Andina, la Región Centro Oriente y la Región Caribe con sus correspondientes extensiones para cada región.

Ahora vamos a apreciar la ubicación de los sistemas de bosques naturales ubicados en los territorios de las comunidades negras, lo que se ve en la parte superior izquierda es lo que corresponde a los territorios colectivos de las comunidades negras de bosques naturales que no tienen ninguna afectación.

En la siguiente ilustración podemos apreciar que el área que le corresponde a los territorios de las comunidades negras, equivale a 9.574 kilómetros cuadrados que significa un porcentaje del total nacional de un 1.146.578 kilómetros cuadrados solamente al 0.83 % de ese consolidado nacional del área de Colombia.

Ahora miremos nosotros que esto es importante observarlo; dónde queda el sistema de parques nacionales, como podemos ver hay un traslape de los parques nacionales que están ubicados dentro de los bosques naturales como pudimos observar en los mapas anteriores, en la figura siguiente nosotros podemos ver todos los parques nacionales que existen en este momento en Colombia y sus respectivas áreas, hectáreas, del área total de Colombia, la extensión total del sistema de parques nacionales, corresponde a 10.597.277 hectáreas, es decir el 9.2% del área total de Colombia.

Ahora vamos a observar las reservas forestales nacionales con sus sustracciones de acuerdo con la Ley 2ª del 59. El área en reservas con Ley 2ª corresponde a 528.663 kilómetros cuadrados, que equivalen en porcentajes al 46.11% del total del área del país, y si nosotros observamos las reservas forestales nacionales con sustracciones, el mayor porcentaje se encuentra indudablemente en zona de resguardo indígena, en decir: la Orinoquia, y la Amazonia Colombiana.

El área total condicionada es la que aparece en este mapa, donde si observamos también, podemos determinar el traslape en relación con los territorios indígenas de los pueblos colombianos.

Ahora podemos observar la comparación entre el bosque natural y los condicionantes de uso y aprovechamiento, prácticamente si nosotros observamos los dos mapas, podemos concluir que gran extensión de estas áreas, se superponen una encima de la otra. Las áreas acondicionadas para uso y aprovechamiento, y estas son cifras muy importantes a tener en cuenta corresponden a lo siguiente:

Área de parques nacionales naturales: 103.433 kilómetros cuadrados.

Las áreas de comunidades negras: 9563 kilómetros cuadrados.

El área total de resguardos indígenas: 283.976 kilómetros cuadrados, y si observamos bien, el área más grande corresponde a las áreas de reserva forestal de acuerdo con la Ley Segunda, que corresponden a 528.662 kilómetros cuadrados.

Una vez observado en estos mapas la ubicación de todas estas áreas condicionadas para su uso, observemos las áreas indicativas para la reforestación comercial, es importante tener en cuenta este mapa en la medida en que las zonas que aparecen ahí, corresponden al Valle del Sinú, a la región Caribe, al Pié de Monte Llanero, al Valle del Magdalena, al Valle del Cauca, y en la parte superior derecha a una parte de la Orinoquia colombiana, teniendo en cuenta esta información y la ubicación geográfica

fica de estas áreas, vamos a comenzar el análisis del Proyecto de Ley General Forestal, que considera el Congresista citante, merece un análisis por parte del Ministerio, para que sean tenidas en cuenta las observaciones y se proceda a retirar o a modificar el articulado que afecta fundamentalmente derechos territoriales de pueblos indígenas y afrodescendientes, algunos datos importantes para que los conozca la Plenaria, y el pueblo colombiano, son los siguientes:

Del territorio colombiano continental, 14.178.800 hectáreas, es decir alrededor del 56%, de la superficie del país, está cubierta por bosques naturales, es decir, un 10% de la biodiversidad mundial se encuentra en Colombia, y Colombia es el segundo país en el mundo en riquezas y en biodiversidad.

El área total plantada, y este dato es muy importante para tenerlo en cuenta más adelante, es de cerca de 400.000 hectáreas, de las 400.000 hectáreas, 200.000 corresponden a reforestación protectora, y 200.000 hectáreas a reforestación comercial. Un dato muy importante a tener en cuenta ahora que analicemos el articulado, es que el área potencial para reforestación comercial, alcanza los 25 millones de hectáreas, y esos 25 millones de hectáreas, no son bosques naturales.

Voy a empezar señora Ministra, a analizar el contenido del articulado del proyecto. Nosotros consideramos teniendo en cuenta los análisis de los estudios de muchos ambientalistas, de muchos especialistas en el tema, de muchos ex Ministros del Medio Ambiente, que el título del proyecto no define lo que es una Ley General Forestal, es decir, no es en manera alguna una ley integral, y no es una Ley Integral, porque esta ley no desarrolla en sus enunciados en forma mínima, conceptos tan importantes para el medio ambiente, como son la conservación, la protección, la restauración, la definición y desarrollo de ecosistemas forestales, de los bienes y servicios que prestan, que han sido enunciados dentro del articulado del proyecto, pero que en manera alguna, el proyecto los define o los desarrolla, eso crea indudablemente un caos interpretativo, que en nada contribuye a unificar y desarrollar los conceptos que en materia forestal y ambiental necesita el país con urgencia, teniendo en cuenta la dispersión de autoridades encargadas del tema actualmente en la legislación.

Indudablemente, nombrar dentro de la parte de los objetivos de la ley, algunos temas relacionados con la ciencia ambiental no es desarrollarlo, y en eso, Ministra, creo que vale la pena que esta ley aproveche los espacios para desarrollar, esos enunciados y brindarle consecuencias dentro del marco de la Ley General Forestal. Hemos observado nosotros que en este proyecto de ley, solo se prioriza uno solo de los bienes ligados a los bosques, y es la producción de madera, tiene un solo interés, o, consideramos nosotros el análisis del articulado que pareciera ser que el único interés de ese Proyecto de Ley General Forestal es la ma-

dera, el aprovechamiento de la madera, y eso desdibuja la naturaleza de una ley tan importante para unificar el sistema y la legislación ambiental en Colombia.

Hay otro tema Ministra, que nos ha causado gran sorpresa, y es que el proyecto de ley en su artículo número 11, numeral 9, que es el marco orientador de la política forestal nacional, pero resulta que este proyecto de ley Ministra, no hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo Forestal que está aprobado y contenido en el documento Conpes 3125 de 2001, que sí desarrolla como Plan Nacional de Desarrollo Forestal, temas tan importantes como la conservación, el manejo, el aprovechamiento, la ordenación de los ecosistemas forestales, sólo enfatiza esta ley, consideramos nosotros los sistemas agrosilbo-pastoriles, no nos explicamos cómo no se tiene en cuenta que el desarrollo de conceptos tan importantes en material forestal y ambiental, contenidos en este Plan Nacional de Desarrollo Forestal del documento Conpes mencionado, creo que vale la pena que retome el Gobierno Nacional, lo manifestado en este documento Conpes, que sí desarrolla estos temas fundamentales de una manera integral para que queden inmersos y desarrollados, no solo enunciados, en este proyecto de ley. Es decir que queda por fuera un aspecto fundamental y que es un avance de la ciencia ambiental a nivel mundial que es la protección *in situ*, y éxito, *ex situ* de la biodiversidad.

El proyecto define en su artículo segundo, lo que es bosque natural, y lo define como una entidad productora de madera, y no como un ecosistema complejo que presta diversos bienes y servicios ambientales, y porque consideramos nosotros que esta definición, como entidad productora de madera se ha presentado en este proyecto de ley, porque desconoce los principios fundamentales de conservación, manejo, aprovechamiento y desdibuja el enfoque ecosistémico, que es un avance de la ciencia ambiental, porque es un conjunto de organismos vivos, animales, vegetales, que confluyen para mantener un ecosistema, y entonces esta ley, Ministra, simplemente, nos habla de que el bosque natural es una entidad, productora de maderas, y la producción de bienes ambientales y servicios, lo hace de una manera tangencial, cuando eso debe ser lo más importante dentro de la definición de lo que puede ser, o es, un bosque natural, esa definición de bosque natural, que contiene el Proyecto, contraría de manera total lo definido en la Convención de Biodiversidad Biológica, que es vinculante para Colombia y observen ustedes cómo lo define la Convención: Por ecosistemas, se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y microorganismos, y su medio no viviente, que interactúan como una comunidad funcional. Es decir, nos apartamos de un gran avance en la ciencia ambiental contenido en la Convención de Biodiversidad Biológica, entonces, qué es lo que ha sucedido, que como el proyecto de ley abandona el enfoque ecosistémico, el proyecto desconoce lo acordado en ese Convenio de Diversidad Biológica que

a su vez fue ratificado con la Ley 165 del 94, es decir, es Ley de la República, en la orientación para el manejo de los bosques naturales, y el enfoque de ecosistémica, ecosistémico, hace referencia a algo que nuestros pueblos indígenas conocen desde hace miles de años, y es que el bosque natural no es solo la madera, que existe en su suelo, el bosque natural es un complejo sistema vivo, que se entrelaza, y que permite un desarrollo sostenible al interior de esos sistemas de bosques naturales.

Otro tema que nos preocupa mucho, es alrededor del cual, Ministra, han girado todos los pueblos indígenas y Afrodescendientes, yo creo que este es el tema más álgido, y la discusión más grande que ha suscitado del articulado del Proyecto de Ley General Forestal, y en la consulta previa.

Entonces, todos los expertos ambientalistas, todos los que tienen que ver con el tema ambiental, inclusive la mayoría de ex Ministros del Medio Ambiente, se han pronunciado lo mismo que todas nuestras autoridades tradicionales indígenas, en que este proyecto de ley ha debido consultarse de manera previa con los pueblos indígenas y afrodescendientes, como lo ordena la Ley 21 del 91, que ratifica el Convenio 169 de la OIT, y la Corte Constitucional consagró el derecho, la obligación a la consulta previa, en este tipo de proyectos para todas las comunidades indígenas y los pueblos afrodescendientes, entre ellas la Sentencia de la Corte Constitucional 891 de 2002.

Y qué es la consulta previa, la Corte Constitucional en Sentencia C-891 de 2002, establece lo siguiente y aquí con la venia de la Presidencia me permito leer literalmente lo que dice la parte de la sentencia: Establece la necesidad de consulta previa formal, dentro de los proyectos de ley, antes de radicarlos en el Congreso por la autoridad competente, de manera que los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, no solo conozcan el proyecto, sino sobre todo para que puedan participar activamente e intervenir en su modificación si es preciso, cierro comillas.

Qué es lo que han manifestado los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, que no se les ha consultado el articulado de manera previa como lo ordena la Sentencia de la Corte Constitucional, y dice la Corte Constitucional, que para que proceda la consulta previa se deben agotar cinco pasos, el primero, ser citados expresamente para debatir el articulado del proyecto de ley y cumplir las formalidades, ser citados expresamente para debatir el articulado, no para hacer un foro informativo, no para hacer un seminario informativo, para debatir el articulado del proyecto de ley.

El segundo, deben asistir los Representantes de los pueblos indígenas de Colombia y de los afrodescendientes, pero previa a esa delegación de la representación tiene que haber existido una concertación con la base, es decir, con los pueblos indígenas, antes de que vengán sus Representantes a discutir el proyecto de ley.

También dice la Sentencia de la Corte Constitucional, que debe formular alternativas por parte del Gobierno Nacional en los temas donde no hay acuerdo, tampoco se ha surtido ese trámite.

Existen espacios de discusión y de información para la presentación de las bases preparatorias de fondo, que debe hacerse en la Mesa Nacional de Concertación Indígena, esa es otra inquietud que con todo respeto le transmito Ministra, cuándo se instaló la Mesa de Concertación Indígena para tratar el articulado o el análisis del Proyecto de Ley General Forestal.

Cuáles son las consecuencias negativas, y en esto quiero hacer una aclaración Ministra, toda esta información y este debate se circunscribe al texto que reposa en la *Gaceta del Congreso* de la República, es decir, tenemos conocimiento de que hay manifestaciones extraoficiales respecto al articulado, ahora que la Ministra tenga el uso de la palabra, podrá aclararle a nuestros pueblos indígenas, a los cuales represento en el Congreso de la República, lo que a bien usted tenga sobre estas observaciones que nosotros le estamos haciendo hoy.

Otro tema, yo creo que este es el más álgido del proyecto de ley y el que más pinta editoriales, ha recogido a lo largo y ancho del territorio nacional, y pronunciamientos inclusive hasta de la ONU.

El vuelo forestal: el vuelo forestal es una innovación jurídica que ha sido incluida dentro del proyecto de ley, pero para que nosotros entendamos bien, lo que se entiende por vuelo forestal, vale la pena señor Presidente, poder leerlo en su totalidad.

La innovación jurídica del vuelo forestal, fue definida como: “Un derecho real autónomo, con respecto del suelo, a efectos de su tráfico patrimonial y de constituirse en garantía real independiente de su base espacial, sin perjuicios de su concurrencia e interés y conveniencia del titular”.

Esa es la definición de vuelo forestal, y está contenida en el numeral 16 del artículo 2° donde nos habla de los principios del proyecto de ley.

Esta figura del vuelo forestal, indudablemente consideramos nosotros, abre la posibilidad de separar los derechos sobre el suelo a los derechos sobre los recursos naturales que existen sobre dicho suelo, y aquí es donde vienen Ministra, indudablemente consecuencias que nosotros consideramos deben tenerse en cuenta por el Ministerio para no violar derechos constitucionales a los territorios de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Qué pasa con esta definición de vuelo forestal, indudablemente que el suelo conserva las características de inembargables, imprescriptible e inajenable, mientras que los recursos naturales que se encuentran en ese suelo, pasan a convertirse en bienes patrimoniales de libre disposición, sujetos al régimen ordinario, y qué significa, que estén sujetos al régimen ordinario, ni más ni menos que son susceptibles de apropiación y comercialización por

parte de terceros, esto deja entender el carácter integral de los territorios indígenas, rompe ese concepto de propiedad colectiva de nuestros territorios indígenas, destruye de manera clara el concepto que de territorio tienen los pueblos indígenas de Colombia y que están amparados y garantizados por la Constitución Nacional.

Nosotros consideramos Ministra, que esta figura del vuelo forestal, afecta los siguientes derechos constitucionales y legales. Lo primero, destruye el concepto de unidad del bosque con el suelo, y demás recursos naturales asociados, lo que yo les venía manifestando, separa el suelo de los recursos naturales renovables que sobre él existen y destruye de manera total la concepción que de suelo y territorio colectivo tienen nuestros pueblos indígenas, modifica la concepción del Código de Recursos Naturales Renovables, Libro Segundo Parte B, Título Tercero de los bosques, “Este título regula el manejo de los suelos forestales por su naturaleza y de los bosques que contiene para los efectos del presente Código, que se denominan áreas forestales, artículo 202, bosques y suelos, la unidad indisoluble, es decir, el Código de los Recursos Naturales Renovables si tiene en concepto de que el suelo es una unidad indisoluble, es decir que esa figura del vuelo forestal cambia totalmente la definición que tiene el Código de los Recursos Naturales, que lo define como una unidad, y el vuelo forestal los separa completamente a efectos de que pueda concurrir el tráfico patrimonial que es necesario para los efectos y los fines de este proyecto.

Este proyecto con la definición de vuelo forestal, retrocede al Código de 1887, que consideraba, “el Código de 1887, los productos de los inmuebles y las cosas accesorias a ellos, como las yerbas de un campo, la madera y los frutos de los árboles, como bienes muebles aun antes de su separación, a efectos de constituir un derecho sobre dichos productos o cosas para otra persona o dueño, es decir, recogió la figura del vuelo forestal a efectos de referirse a la connotación, a la sustancia del Proyecto de Ley General Forestal.

Qué fue lo que hizo este proyecto de ley con la definición de vuelo forestal, retomó otra vez el concepto del Código Civil de 1887 y separa de manera definitiva el suelo de los recursos naturales que sobre él existen, y esto desconoce un avance del Código Natural de los Recursos Renovables, que ha sido aceptado por sentencias de la Corte Constitucional, viola derechos el vuelo forestal, viola derechos de territorios y de pueblos indígenas y afrodescendientes porque desconoce con esta figura del vuelo forestal que los territorios de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes son inalienables, es decir, que no se pueden negociar absolutamente a ningún título. Y la razón es obvia, están fuera del comercio.

También desconoce la figura del vuelo forestal y viola el principio de inembargabilidad de estos territorios, es decir que no puede ser objeto de medida cautelar de embargo o secues-

tro emanado de autoridad competente, también desconoce esta figura del Vuelo forestal y viola derechos constitucionales de territorios de pueblos indígenas donde están inmersos los sistemas de bosques naturales cuando desconocen la imprescriptibilidad, la imprescriptibilidad es una forma a través de la prescripción para adquirir el dominio de las cosas.

Es decir, que el vuelo forestal para resumir, constituye en objeto de tráfico patrimonial, lo que por mandato constitucional no puede ser sujeto de enajenación, de embargo o de imprescriptibilidad.

Además de eso Ministra, y vale la pena, en el evento en que el Ministerio tomara la decisión de retirar o modificar la figura del vuelo forestal, para proteger a nuestros pueblos indígenas, el artículo 39, ya que lo convierte en operaciones crediticias a efectos de constituir garantías reales sobre esos suelos. La Corte Constitucional se ha pronunciado sobre este tema y en una Sentencia T-188 del 93 Magistrado Ponente el doctor Eduardo Cifuentes, dice que el territorio es envolvente, consustancial a la subsistencia de los pueblos indígenas y al desarrollo de su grupo étnico, dice la Corte Constitucional, “El derecho de propiedad colectiva, ejercido sobre los territorios indígenas reviste una importancia esencial para la cultura y valores espirituales de los pueblos aborígenes, se resalta la especial relación de las comunidades indígenas con los territorios que se ocupan, no solo por ser estos su principal modo de subsistencia, sino además porque constituyen un elemento integrante de la cosmovisión y la religiosidad de los pueblos indígenas”, esta figura del vuelo forestal desconoce que el territorio significa la integralidad para la subsistencia, para el desarrollo del grupo étnico enmarcado dentro de su cosmovisión y sus valores religiosos, el vuelo forestal figura incluida en este proyecto de ley, es propia a los pueblos indígenas y afrodescendientes de los bosques naturales para disponer de una manera muy clara en el evento en que esta figura del vuelo forestal persista en la forma como está definida en el proyecto para que se pueda prestar a inversiones comerciales y puedan entrar indudablemente al mercado internacional de los valores ambientales.

Otro derecho que consideramos nosotros viola la figura del vuelo forestal es la integralidad del territorio donde están asentados nuestros pueblos indígenas y afrodescendientes, porque se reconoce de manera indubitable y clara el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad inalienable, imprescriptible e inajenable de los mismos, entendiendo por territorio el total de su hábitat, como lo decíamos en la sentencia de la Corte Constitucional que acabábamos de mencionar.

Otro derecho que la figura del vuelo forestal afecta, es el derecho a la subsistencia física y espiritual de nuestros pueblos indígenas, entendido este derecho por la Corte Constitucional como un elemento integrante de la cosmovisión y la religiosidad de los pueblos aborí-

genes, es decir, tiene relación con la sentencia citada anteriormente.

También consideramos nosotros que viola el derecho a la diversidad, a la identidad cultural y a la autonomía porque definitivamente si se considera que tal edad, tales comunidades constituyen un recurso natural humano como de hecho lo son, cuando se estima parte integral del ambiente, más cuando la población indígena ocupa dichos territorios con ecosistemas de características y valores ecológicos que deben conservarse como parte integrante que son del patrimonio natural y cultural de la Nación, eso lo ha manifestado la Corte Constitucional en Sentencia T-342 del 94, ya lo habíamos manifestado la concesión de los bosques rompe la unidad del bosque con el suelo y con los demás recursos naturales asociados.

Otro tema que nos preocupa referido a los derechos que tienen nuestros pueblos indígenas sobre sus territorios, es la cláusula de sujeción institucional y contratos con cláusula de mutuo acuerdo de sujeción a la autoridad del Estado, a la presente ley y a las demás normas vigentes, en esto Ministra, creo que ya hay un consenso y un análisis por parte del Ministerio de la necesidad de retirar del proyecto de ley el artículo 13, el artículo 17, el parágrafo 1° del artículo 20, que establece que es potestativo de nuestros pueblos indígenas y afrodescendientes celebrar contratos de aprovechamiento forestal con cláusula de mutuo acuerdo de sujeción a la autoridad del Estado, las razones son obvias y las mismas, desconoce que los territorios de los pueblos indígenas son inajenables, inembargables e imprescriptibles, entonces si el Ministerio toma la decisión de modificar o redefinir la figura del vuelo forestal, indudablemente estos artículos irían en contravía de la supresión o del blindaje que el Ministerio haga para proteger los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, por eso consideramos nosotros que estos artículos se deben retirar del proyecto de ley, porque afectan derechos Constitucionales de nuestros pueblos indígenas.

Otro derecho que viola el vuelo forestal, es el vuelo indígena que es el derecho legítimo que tienen de autogobierno y autonomía de conformidad con sus usos y costumbres y el de una jurisdicción especial basada en sus propias normas, conceptos estos que están amparados por sentencias de la honorable Corte Constitucional y por la Constitución Política, ya habíamos hablado de la necesidad Ministra de retirar el artículo 17 del proyecto, en la medida claro está que el Ministerio tome la decisión de redefinir el artículo del vuelo forestal para proteger a los pueblos indígenas, que creo que sobre eso la Ministra nos irá a ilustrar ahora a la Plenaria y al pueblo colombiano.

Hay un tema que me preocupa sobremedida, ya voy a terminar Presidente, sobre el contenido que tiene que ver con el ordenamiento territorial ambiental. Resulta Ministra que la Ley 388 del 97 en su artículo 7°, pretendió distribuir competencias entre la Nación y las enti-

dades territoriales en materia de ordenamiento territorial ambiental, y la Corte Constitucional declaró inexecutable mediante la Sentencia C-795 del 2000, ese artículo 7°, que pretendía distribuir dichas competencias entre la Nación y las entidades territoriales, es decir, que en este momento existe un vacío normativo que no permite ni a las entidades territoriales en las cuales están incluidas nuestros pueblos indígenas para ejercer plena competencia con respecto a la ordenación del uso del suelo y en relación con los recursos naturales dentro de su territorio.

Esa una gran preocupación que nosotros tenemos Ministra, porque si la entidad territorial no tiene sustento legal para ejercer su competencia en materia de ordenación del uso de su suelo de su jurisdicción y de los recursos naturales que se encuentran en esa jurisdicción, no existe realmente claridad de cómo va a manejar el régimen forestal nacional si no hay una ley orgánica de ordenamiento territorial que reglamenta la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, esto referido a esa delegación que hace el proyecto de ley a las CAR, para esas materias y en especial para iniciar el plan de ordenamiento forestal o el inventario dentro del área de su jurisdicción dentro los dos siguientes años a la vigencia de la ley.

Y otro aspecto que nos preocupa mucho Ministra, es indudablemente que las autoridades tradicionales a efectos legales, son autoridades ambientales, al ser las autoridades tradicionales autoridades ambientales se les debe dar la participación y la toma de decisiones que afecten en manera alguna sus territorios indígenas.

Consecuencias para los bosques naturales con la aprobación del Proyecto de Ley General Forestal. Libre aprovechamiento y movilización. La ley en su artículo 30, plantea el no requisito de permisos, autorizaciones y salvoconductos para el libre aprovechamiento de plantaciones forestales, en su parágrafo 3°, dice la ley, para la movilización de material vegetal o germaplanta, destinado al establecimiento de plantaciones forestales no se requerirá permiso, este artículo consideramos nosotros Ministra, va en contraposición de lo siguiente, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto-ley 2811 del 74, artículo 233. Ley 99 del 93, artículo 31, funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, Decreto 1791 del 96, Capítulo 12, de la movilización de productos forestales y de la flora silvestre, artículo 74 y artículo 75 y la Constitución Política de Colombia en el artículo 80.

Otro tema que vale la pena analizar señora Ministra, es el relacionado con las tasas de aprovechamiento forestal, el proyecto de ley fija en el artículo 23 los criterios generales, pero desconoce la precisión exigida en el artículo 338 de la Constitución Política. El sistema y el método para definir los costos y beneficios y la forma de hacer su reparto debe ser

fijado por la ley, las ordenanzas o los acuerdos, y el artículo 23 Ministra no fija ni el sistema, ni el método, ni la forma de hacer el reparto y esto no puede ser definido por reglamento por el Gobierno Nacional, esto tiene que ser definido dentro del articulado de la misma ley, eso lo tenemos nosotros muy claro y esa falta o esa ausencia de definición contribuye indudablemente para esos efectos que no haya ningún tipo de contraprestación, por las tasas de aprovechamiento forestal.

Monitoreo y control, el proyecto de ley en su artículo 22, sobre los mecanismos de control social conforme al reglamento en los parágrafos 3° y 4° establece el proyecto de ley, los ingenieros forestales al servicio de los actores privados como agentes auxiliares de la autoridad competente, esto ha suscitado mucha controversia y mucha duda, nosotros necesitamos señora Ministra que nos explique realmente cuál es el alcance de esta figura, porque consideramos que sería como poner a cuidar el queso a los ratones. En este sentido Ministra entregar a los agentes privados, porque se está entregando a los agentes privados la función estatal de propender por un ambiente sano, un desarrollo sostenible y proteger la diversidad e integralidad del ambiente como interés general de nuestra Nación trae definitivamente señora Ministra, enormes consecuencias socioambientales, ya que la mayor prioridad de un agente privado indiscutiblemente son sus intereses particulares y en manera alguna va a ser la conservación sino la rentabilidad de su negocio en atención a su origen de agente privado.

Además señora Ministra, en materia de control y monitoreo sobre flora y fauna silvestre el Estado tiene un marco normativo que yo creo que no hay que desconocer y que vale la pena retomar en el proyecto de ley, el mismo Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente artículo 196, artículo 200, 201, y 240, la misma Ley 99, 93, el Decreto 1791 del 96, las Resoluciones 438, 1029 de 2001 y 619 de 2002 y por supuesto la Constitución Política en su artículo 80, el artículo 22 del proyecto de ley manifiesta, la explotación maderera en el bosque natural se hará por los mismos actores privados, que realizarán el aprovechamiento mediante unas figuras que crea la ley, que considero son pertinentes Ministra y acertadas, pero sobre eso quiero hacerle el siguiente comentario, dice que los mecanismos para ejercer ese control y monitoreo son: Los manifiestos de aprovechamiento, las inspecciones forestales, los manifiestos de aprovechamiento de materia prima, la guías forestales, los ingenieros forestales, que no garantizan de manera alguna la imparcialidad, nosotros consideramos, que si se considera los ingenieros forestales al servicios de los actores privados como agentes auxiliares de la autoridad competente bajo la denominación de agentes forestales, estará privando indudablemente o hay la posibilidad de que hacia el futuro prime el interés privado sobre el interés particular, la función

estatal de propender por un ambiente sano y un desarrollo sostenible no puede quedar indudablemente en manos de agentes privados, creo que delegar el monitoreo y control Ministra, en manera alguna garantiza la prevención y el control ambiental, la imposición de sanciones legales y la reparación de daños ambientales.

La garantía de desarrollo sostenible, la conservación y la restauración que son principios orientadores del enfoque ecosistémico que esta ley de manera clara está desconociendo, otro aspecto que nos preocupa Ministra, son los caminos o carretables forestales a que hace mención la presente ley, el Proyecto de Ley General Forestal en su artículo 27, autoriza la construcción de caminos o carretables cuando sean necesarios para el aprovechamiento forestal de las plantaciones forestales, sin embargo ese artículo olvida que la Ley 99/93 en su artículo 49 obliga honorables Congresistas, al trámite de la licencia ambiental, en caso donde se ejecuten obras o desarrollos de cualquier actividad que produzca el deterioro grave a los recursos naturales o al medio ambiente, o introduzcan modificaciones considerables al paisaje, será Ministra, que la construcción de caminos o carretables forestales, no afectan el ecosistema, no afectan el medio ambiente, será que no se hace necesario mantener esa licencia ambiental para proteger precisamente eso que la ley desarrolla y es el medio ambiente y los sistemas de bosques naturales.

Y por último voy a tocar un tema que sí me preocupa, que creo que no tiene ninguna duda Ministra, que es el régimen de sanciones, resulta que el proyecto de ley, en el artículo 22, parágrafo 1°, literal e), crea la facultad para que por vía reglamentaria no por esta ley, sino por vía reglamentaria se establezcan multas, decomisos de productos forestales y remates, ojo, la ley esta, faculta para que por vía reglamentaria nosotros se puedan determinar las multas, los decomisos de productos forestales y los remates, que se relacionan solo con un tópico, la eliminación de bosques naturales para ejecución de actividades agropecuarias y el establecimiento de plantaciones forestales, Ministra indudablemente el régimen único disciplinario no contempla sanciones para conductas en que pueden incurrir quienes tengan la calidad de funcionarios públicos, pero relacionadas con el medio ambiente, y no creemos nosotros que las únicas conductas que pueden atentar contra el medio ambiente según el proyecto de ley, sean la eliminación del bosque natural o el establecimiento de plantaciones forestales, porque consideramos nosotros Ministra, que existen muchas, pero muchas más conductas relacionadas con el medio ambiente que tienen que ser sancionadas y que tienen que ser incluidas en el texto de la ley, porque eso no se puede realizar por vía reglamentaria, porque es inconstitucional, esa potestad solo le corresponde al Legislativo, a través de los proyectos de ley o de actos legislativos para reformar la Constitución Nacional.

Nosotros creemos señora Ministra y señor Ministro de Agricultura que creo que por aquí anda acompañándonos, que aquí hay una iniquidad total en la conformación del Consejo Nacional Forestal Ministra, no es posible que los actores privados y públicos tengan 8 miembros de 14, que tiene el Consejo Nacional Forestal, de esos 8 que son privados y públicos, los pueblos indígenas y afrodescendientes de los 14 tiene 2. Ministro usted cree que es posible teniendo en cuenta los mapas que nosotros vimos donde se encuentran ubicados territorialmente los sistemas de bosques naturales que nuestros pueblos indígenas Ministra, solo tengan un representante en este Consejo Nacional Forestal, creo que hay una cierta iniquidad ahí, y debería Ministra mirar la posibilidad de darle más participación y representatividad a quienes son propietarios de la mayoría de los territorios donde se encuentran los sistemas de bosques naturales, que son los pueblos indígenas de Colombia, creo Ministra que esta es una solicitud que en manera alguna va en detrimento del contenido de la ley.

Por último Ministra, y antes de las conclusiones quisiera hacerle un llamado muy respetuoso de atención en este sentido, se han presentado derechos de petición al Ministerio del Medio Ambiente, al Congreso de la República, a la Comisión Quinta, a los ponentes, pronunciamientos y no han sido resueltos Ministra, y eso es creo yo Ministra lo que más malestar ha causado en el trámite de esta ley, porque quienes han presentado los derechos de petición en su mayoría Ministra, son representantes de pueblos indígenas y ellos ven vulnerados sus derechos para acceder a la información y a la discusión de este proyecto en la medida en que han sido desconocidos los innumerables derechos de petición que se le han presentado, yo creo que esos errores Ministra lo único que causan es malestar al interior de los pueblos indígenas y desinformación sobre los reales alcances del proyecto de ley, y tal vez creo yo, en gran medida la controversia ha venido de eso, de no haber dado respuesta a esos derechos de petición para que nuestros pueblos indígenas y las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales tengan claridad sobre los conceptos y sobre los juicios de valor y sobre los pronunciamientos y sobre los análisis que pueda hacer la Ministra.

Para concluir Ministra, consideramos nosotros y considera el suscrito Representante de pueblos indígenas en el Congreso de la República, que hay dos posibilidades Ministra, o se retira el artículo de vuelo forestal o se blinda a nuestros pueblos indígenas en la definición de ese artículo para que no se violen sus derechos fundamentales, en lo referente a los bosques naturales ubicados en sus territorios, de eso nosotros no tenemos ninguna duda. Al aceptar usted Ministra esa petición necesariamente habría que retirar la posibilidad de que nuestros pueblos indígenas puedan someterse a la cláusula de sujeción o la cláusula de mutuo acuerdo porque prácticamente sería reconocer

el desconocimiento de esos derechos fundamentales.

Considero yo Ministra, que la información de la ubicación geográfica de todos estos sistemas de bosques naturales que no están dentro del proyecto de ley que es lo que más desconcierto ha causado, lo que más prevención ha causado, por ello le solicito a usted Ministra que nos haga llegar al Congreso de la República y a los ponentes, un mapa donde esté delimitado, en su ubicación geográfica y en su extensión de manera clara ¿cuáles son las áreas que se pueden afectar o son sujetas de aprovechamiento forestal o de reforestación? Y se dará usted cuenta Ministra que si esa información llega se va a caer mucha de la discusión que ha suscitado este artículo, porque como nosotros desconocemos cuáles son esas áreas indudablemente nos asiste el temor de que puedan verse afectadas áreas de territorios indígenas.

Creo Ministra que estas observaciones que de manera respetuosa le hemos manifestado que son las preocupaciones de nuestros pueblos indígenas, merecen una respuesta por parte del Gobierno Nacional, porque el ejercicio del control político es para construir o para concertar con el Gobierno Nacional lo que pueda ser objeto de concertación y de los ejercicios de control político que nosotros hacemos deben quedar resultados positivos y esperamos señora Ministra, que ahora que usted intervenga nos pueda informar a nosotros todo lo que el Ministerio ha analizado y considera procedente, pertinente y conducente para poder salvaguardar derechos fundamentales de bosques naturales situados en territorios de pueblos indígenas.

Muchas gracias Presidente

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante, tiene el uso de la palabra el Representante citante Guillermo Rivera, para continuar con este debate.

Representantes estamos en el debate, si el asunto se refiere al debate con el mayor de los gustos, una vez los funcionarios intervengan, si es una moción de orden referida al debate con mucho gusto, si no es referida al debate obviamente no habrá lugar a esa moción.

Representante Germán Navas, para su moción.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente, es moción de orden por lo siguiente y excuse, cuando yo hice interrumpir abruptamente el debate de telecomunicaciones, a usted se le pidió que ese debate se tramitara en la siguiente sesión y usted dijo que lo haría, yo que fui el peticionario de eso le digo, ya no lo haga, ya no necesitamos esa conclusión de ese debate, porque el comportamiento del Gobierno nos dio la razón, el debate buscaba que no se fiera las telecomunicaciones en Colombia, no puedo concluir pero la actuación del

Gobierno nos demostró que teníamos la razón Presidente, entonces les pido a mis compañeros que insistían en proseguir ese debate que lo demos por terminado porque el Gobierno nos dio la razón, ahora no nos queda sino proponer moción de censura contra esa Ministra de Comunicaciones que en forma irresponsable iba a entregar Telecom. Gracias

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Germán Navas. Tiene el uso de la palabra de manera excepcional el Representante Canal quien leerá rápidamente una constancia.

Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

Gracias señor Presidente, como Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca, tierra de mis afectos como ciudadano y como uno más de los soldados de mi Patria, quiero dejar expresa constancia en esta Plenaria, de mi rechazo público a la tácita prohibición del Gobierno norteamericano para que sus súbditos visiten la ciudad de Cali, este mensaje a la comunidad estadounidense está de algún modo dirigido también a la Comunidad Internacional y se constituye en una afrenta no solo para los caleños sino para todos los colombianos, puesto que señala a la segunda ciudad más importante del país, como la más peligrosa de Colombia. Ese señalamiento desconoce el esfuerzo de las autoridades administrativas y en particular de la fuerza pública del orden nacional y regional por reducir como en efecto lo han logrado el índice de delitos mejorando las condiciones de paz y convivencia que se han visto reflejadas en el crecimiento económico, la creación de nuevas industrias y del sector de la construcción.

Cali no es la capital del crimen, atraviesa es cierto por dificultades en la consolidación de la tranquilidad pública pero no puede sufrir las consecuencias del ostracismo mundial cuando lo que procuramos los colombianos es superar etapas oscuras y alcanzar las metas del desarrollo económico y social de esa región.

Convoco al Congreso de la República, al Gobierno Nacional, a los Medios de Comunicación, a los Gremios para que se pronuncien en contra de esa política norteamericana que causa daño a la imagen de una ciudad que se ha destacado por su cultura y civismo. Gracias Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Canal, continúa con el uso de la palabra el Representante Guillermo Rivera como citante de este debate.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente, señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Presenté una proposición aditiva a

la proposición central de este debate, que fue presentada por el Representante Javier Miguel Vargas, él creo que ha hecho un planteamiento muy serio, muy exhaustivo y en esa medida no voy a intentar recabar en los temas que él de manera brillante a mi juicio ha expuesto, simplemente quiero manifestar algunas preocupaciones en torno al Proyecto de Ley General Forestal en tres temas fundamentales.

El primero tiene que ver señora Ministra y señor Ministro, con la necesidad de fortalecer la perspectiva integral del bosque, la perspectiva integral forestal en el proyecto. La segunda tiene que ver con algunos de los sistemas a través de los cuales se entregan en concesión los bosques naturales y finalizaría con algunas insinuaciones sobre lo relacionado con la consulta previa que la Constitución ordena en estos casos debe darse con las comunidades tanto indígenas como afrocolombianas, hago una precisión pertinente antes de entrar en materia sobre los tres temas que he señalado aquí.

Mi precisión apunta apreciados colegas, señora Ministra y señor Ministro a lo siguiente, yo sí creo que Colombia, necesita una Ley Forestal indudablemente a lo largo de los años republicanos, en los últimos 50 años quizás la legislación que ha reglamentado la actividad forestal en Colombia, ha estado quizás dispersa, ha estado atonizada frente a las diversas instituciones que han tenido responsabilidades en la materia y creo que en buena hora hoy existe la intención de integrar la legislación en materia forestal, de darle armonía y eso reitero es necesario para el país.

Además de eso creo que es necesario hacer algunos comentarios sobre la importancia del desarrollo forestal para Colombia, Colombia es el segundo país con el mayor número de especies de plantas, Colombia es el séptimo país en extensión forestal, es decir de la extensión forestal de todo el globo, Colombia es el séptimo país en mayor cantidad de extensión forestal, este es un dato el que voy a señalar a continuación que pocas veces se tiene en cuenta, el territorio colombiano en su inmensa mayoría tiene vocación forestal, el 55% del territorio nacional tiene proclividad a las actividades forestales, el 30% lo tiene para la ganadería y apenas el 15% lo tiene para las actividades agropecuarias, lo que ello indica es que la política de desarrollo rural que ha sido no planificada en la inmensa mayoría de los años republicanos, sino halada por las coyunturas, por la dinámica económica del momento ha ido en realidad en contravía de la realidad del territorio colombiano.

A pesar de esta inmensa potencialidad forestal que tiene Colombia, solamente el 0.7% de esa potencialidad forestal está siendo utilizada, y del universo del producto interno bruto en Colombia, el sector forestal apenas representa el 0.2% del producto interno bruto. Las cifras en materia de exportación de madera han venido decayendo en los últimos años para el 2001, representaban alrededor de 43 millones de dólares en materia de exportación, para el

año 2002, cayeron a 33 millones de dólares y en el año 2003 las exportaciones de madera para hablar solamente de uno de los temas relacionados con el desarrollo forestal cayeron en un 20%.

Y paradójicamente apreciados colegas y amables televidentes, con el respeto inmenso que me merecen quienes se dedican a la actividad ganadera en el país, que es una actividad muy importante, significativa para el desarrollo económico del país, pero la actividad forestal genera más empleo que la ganadería extensiva, sumado a ello lo que acabamos de señalar hace algunos minutos que el territorio nacional tiene más vocación forestal que ganadera y más vocación forestal que agropecuaria.

Siempre hemos insistido en algunos debates que hemos desarrollado en la Comisión Segunda Constitucional que la experiencia de Chile es aleccionadora para los colombianos, en Chile los árboles hacen fotosíntesis solamente la mitad del año, en Colombia los árboles por nuestras condiciones de ubicación geográfica hacen fotosíntesis en la totalidad del año y a pesar de esa ventaja comparativa de carácter geográfico que tenemos los colombianos, los chilenos han construido todo un emporio de desarrollo forestal, han constituido al sector forestal en uno de sus sectores bandera en materia de exportaciones, en materia de aporte al crecimiento de la economía de ese país, luego todos estos datos que he querido traer aquí de manera introductoria, lo que nos están diciendo a los colombianos es que necesitamos aprovechar esa potencialidad vocación forestal que tiene nuestro territorio, lo que nos quieren decir esos datos es que los colombianos hemos dejado pasar oportunidades maravillosas para generación de empleo, para crecimiento económico, para reducción de la violencia.

En ese orden de ideas señora Ministra, señor Ministro de Agricultura, apreciados colegas, Colombia efectivamente necesita una legislación forestal una Ley Forestal que le permita al país convertir este sector en el cual Colombia podría ser una potencia, en un sector que haga un aporte decidido al desarrollo económico de la Nación, pero como este es un tema de cabal importancia para el desarrollo nacional, este proyecto de ley merece ser observado, ser analizado, ser auscultado con lupa con mucho cuidado, con mucho rigor académico, con amplia participación ciudadana, y de manera muy breve porque reitero creo que el Representante Javier Miguel Vargas, hizo una muy buena presentación de muchos detalles del Proyecto de Ley General Forestal, quiero referirme a tres temas y empiezo por el primero que había anunciado, la necesidad de consolidar en todo el texto del proyecto de ley una perspectiva integral sobre el bosque, señora Ministra como diríamos los abogados en la parte dogmática, es decir, en donde se plantean los principios orientadores de la ley, en donde se plantean los grandes propósitos, este proyecto insinúa una visión integral del desarrollo forestal, trae a colación una serie de conceptos que sin lugar

a dudas inducen a pensar que hay una perspectiva integral del desarrollo forestal.

Pero me preocupa que en el desenlace del proyecto, es decir, cuando se empiezan a detallar, a explicitar los procedimientos, los mecanismos, las instituciones, a través de las cuales se va a poner en práctica este Proyecto de Ley General Forestal, pareciera que no sucede lo mismo, pareciera que allí el énfasis es el desarrollo del sector maderero, y por supuesto yo no podría estar en desacuerdo en que este país tenga una muy buena reglamentación y le dé un especial impulso al sector maderero; mi preocupación tiene que ver con que las otras alternativas, que plantea el desarrollo forestal pasen a un segundo plano cuando quizás en ellas existen las mismas, o quizás más potencialidades que las que representa el sector maderero para la economía del país, para un equitativo desarrollo regional, para posibilidades reales de generación de empleo, y para posibilidades también de generación de divisas para Colombia.

Quisiera por ejemplo plantear aquí la necesidad de darle un mayor énfasis en el proyecto de ley a la protección, y a las alternativas que tiene el recurso hídrico en el país, he oído comentar que el Gobierno Nacional y algunos Congresistas vienen también construyendo, confeccionando y no sé si ya se la haya dado algún debate, un proyecto de ley de aguas, o un proyecto de ley de protección del recurso hídrico, me parecería incluso que sería procedente integrar en un mismo proyecto de ley, las alternativas para proteger y fortalecer el desarrollo hídrico del país, y lo digo porque, aunque suene a frase de cajón, aunque ella sea de la usanza de los políticos, de los ambientalistas de diferentes foros, no solamente en Colombia sino en todo el mundo, esa frase que está indicando una realidad insoslayable, y sobre la cual no podemos pasar por alto, las guerras del futuro no van a ser las guerras por el petróleo, no van a ser las guerras por los elementos que hoy en día son los más significantes y más importantes de la economía mundial, sino que seguramente van a ser las guerras del agua, y Colombia representa un potencial hídrico en todo el planeta, de suerte que el debate sobre el desarrollo forestal a mi juicio debería darse de manera conjunta con las alternativas de protección a los recursos hídricos del país.

Otro de los temas, señora Ministra que a mi juicio deberían ser considerados con mayor énfasis, con mayor impulso, con mayor proactividad en este proyecto de ley, tiene que ver con el protocolo de Kyoto, creo que lo que acaba de ocurrir en los Estados Unidos de América, primero con Katrina, luego con Rita, ha vuelto a prender las alarmas sobre los problemas que están derivando los gases efecto invernadero y los desórdenes climáticos que de ellos proceden, quizás la opinión pública nacional y mis colegas dirían, pero bueno, finalmente los Estados Unidos de Norteamérica, ni siquiera han querido ser signatarios del Protocolo de Kyoto, y allí están teniendo las consecuencias

de una decisión de apartarse, de un Acuerdo multilateral como lo es el Protocolo de Kyoto, y uno, quizás podría comprender posiciones de ese tamaño, pero lo que sí es cierto señora Ministra y apreciados colegas; es que independientemente de posiciones nacionalistas, o de reproches comprensibles que uno pudiese esgrimir, frente a un país, que no ha querido suscribir el Protocolo de Kyoto, lo que uno sí necesita pensar, y de lo que requerimos ser conscientes en Colombia, es que el Protocolo de Kyoto representa una inmensa oportunidad de desarrollo económico para Colombia.

Se supone en cuentas muy globales que a través del mecanismo de desarrollo limpio, instrumento fundamental del Protocolo de Kyoto, se han estimado que siete mil quinientos millones de dólares anuales, podrían estar destinados para los países en vía de desarrollo que presenten alternativas forestales importantes para la captura del CO₂, se prevé que con solo el bosque plantado, óiganme bien, solamente el bosque plantado que existe en el territorio colombiano, que tiene posibilidades de desarrollar captura de CO₂, estaríamos hablando de una reducción de 22.9 millones de toneladas al año de CO₂, y que si eso lo convirtiésemos en un instrumento de negociación, de Colombia con los países en desarrollo, le estarían ingresando divisas al territorio nacional equivalentes a lo que hoy representan las divisas generadas por el banano y por las flores.

Recordemos que uno de los argumentos que más se han esgrimido para defender el Tratado de Libre Comercio o para defender incluso una prórroga de la Apdea, es lo que está representando la exportación de flores, para Colombia, y las divisas que se generarían para el territorio nacional, si pudiésemos construir un buen instrumento de negociación a través del bosque plantado en Colombia, estaríamos hablando de divisas equivalentes. Ahora bien, en el año 2008, se supone que podremos a empezar a negociar en los foros multilaterales la posibilidad de negocios de captura de CO₂ del bosque natural, eso para Colombia representaría divisas inimaginables en el día de hoy, divisas muy importantes para resolver las afugias económicas que hoy vivimos, representaría también la posibilidad de mantener una oferta ambiental protectora de los recursos hídricos y generadora de divisas, además, nosotros hemos venido insistiendo de manera sistemática, de manera reiterativa, que quisiéramos ver a la cancillería colombiana, al cuerpo diplomático colombiano acreditado en las diferentes embajadas del mundo, sobre todo en la de los países desarrollados, desarrollando un intenso lobby, para lograr que lo más pronto posible pueda ser reglamentada la inclusión del bosque natural en los instrumentos de negociación del mecanismo de desarrollo limpio.

Solamente el control de deforestación de la amazonia colombiana, podría estar representando alrededor de cuatro dólares por tonelada de captura de CO₂, para quienes representamos en este parlamento a los habitantes de la

Amazonia colombiana, hemos sostenido que esa podría, incluso, convertirse en una efectiva estrategia de desarrollo alternativo, de sustitución de los cultivos de uso ilícito, y de posibilidades de generación de ingresos equivalentes a los que hoy se derivan de los cultivos de uso ilícito, además, manteniendo una completa armonía con el entorno ambiental. Por esta razón señora Ministra yo me sentiría muy satisfecho, me sentiría feliz a decirle verdad de que en este proyecto de ley pudiesen crearse instrumentos para preactivos, una política de Estado, ni siquiera una política de Gobierno mucho más agresiva en materia de los instrumentos que trae el protocolo de Kyoto, países como Costa Rica expidieron en el pasado una ley de desarrollo forestal, en la cual tuvieron la precaución de que tanto en su parte dogmática, es decir, en los principios orientadores, como en la organización del sistema de desarrollo forestal, se tuviese en cuenta esa perspectiva integral del bosque, han logrado negocios muy importantes a través del mecanismo de desarrollo limpio, pero además, optimizaron un instrumento importantísimo para el desarrollo de su economía, me refiero al ecoturismo, hoy el ecoturismo representa para los costarricenses el 30% del universo de las divisas que le ingresan al país, es decir, se ha convertido el ecoturismo en uno de los renglones más importantes de la economía de este país, y con un territorio infinitamente más pequeño que el colombiano; imagínense ustedes si a través de este Proyecto de Ley General Forestal diésemos la discusión sobre todas las bondades, que le podría traer al país el desarrollo forestal, reitero, no tengo nada en contra de las posibilidades de desarrollo del sector maderero, pero creo que estamos asistiendo a la mejor oportunidad de la historia nacional, para que demos un debate de fondo, un debate integral, un debate amplio, un debate que considere todo el universo de las posibilidades de desarrollo forestal para Colombia.

De tal manera señora Ministra y señor Ministro de Agricultura, que en este primer tema que he querido traer a este debate, me parece que vale la pena no echar en saco roto, todas las insinuaciones que en este debate y en otros foros y en otras notas de prensa se han hecho, para que este proyecto de ley no solamente en su parte dogmática, sino también en su parte funcional en aquellos elementos que le van a dar vida al proyecto de ley, considere con mucho énfasis una perspectiva integral del desarrollo forestal.

Mi segunda preocupación señora Ministra y esa si es quizá muy puntual, tiene que ver con uno de los instrumentos de aprovechamiento a través de concesión del bosque natural, este proyecto de ley plantea en su texto, varios mecanismos a través de los cuales pueden ser entregados en concesión los bosques naturales para su aprovechamiento, y uno de ellos es el de los sistemas de licitación pública, ese mismo artículo a renglón seguido, como un instrumento bien intencionado a mi juicio, expresa que las asociaciones de campesinos o las asociaciones de madereros le será designado a

través de la reglamentación del Gobierno Nacional, un porcentaje razonable del universo del bosque natural susceptible, de entregar en concesión para que ellos lo aprovechen.

Yo, señora Ministra, señores ponentes, apreciados colegas, tengo una inmensa preocupación frente a ese artículo, y esa preocupación deriva quizás de haber advertido que en aquellas regiones en donde existe bosque natural, a lo largo de muchos años atrás se vienen de facto desarrollando aprovechamientos, y claro, es necesario que estos aprovechamientos sean reglamentados, que estos aprovechamientos estén reglados por la ley, que tengan una serie de instituciones responsables que garanticen que todos los aprovechamientos que se hagan en el país estén acordes a los principios, a las normas y a los propósitos del desarrollo forestal.

Pero la verdad señora Ministra, es que son un buen número de colombianos aquellos que en la Amazonia Colombiana llevan muchos años dedicados a esta actividad, creo yo, dejando aparte las comunidades indígenas y las comunidades afrocolombianas, que la inmensa mayoría de ellos han migrado hacia esas regiones de la patria, buscando alternativas de desarrollo, posibilidades de mejorar su..., su vida, las de sus familias, desplazados por la violencia reciente, desplazados por la violencia de mitad del siglo pasado, en fin, víctimas de todo este drama que ha vivido nuestro país en los últimos 50 o 60 años. Y entonces se pregunta uno, ¿si en un sistema de licitación pública estas personas que han venido trabajando en estas regiones de la Patria, tienen posibilidades reales de competir en un sistema de licitación pública con las grandes industrias de la madera, con las empresas que tienen grandes posibilidades tecnológicas y de capital para hacerse a través de un sistema de licitación pública a una concesión?

Yo entiendo perfectamente que el sistema de licitación pública es un sistema que pretende garantizar transparencia, que es un sistema que pretende darle aplicabilidad al principio de la igualdad, pero recordaba señora Ministra y apreciados colegas cuando preparaba este debate, lecciones de filosofía del derecho, las lecturas de Aristóteles cuando Aristóteles nos decía que la igualdad en la política, que la igualdad en el derecho no puede ser aritmética, que la igualdad aritmética significaba identidad y que la igualdad en la política, la igualdad en el derecho, que fue un principio luego desarrollado por los filósofos de la ilustración, significaba proporcionalidad, y que la proporcionalidad entraña alternativas e instrumentos para lograr la igualdad de oportunidades, y que para que exista la igualdad de oportunidades, no todos los actores pueden ser medidos bajo un mismo rasero.

Se pregunta uno entonces, en una licitación pública para un aprovechamiento de un bosque natural, si por ejemplo se presentan a ese proceso Pizano, y una pequeña empresa que se llama Armazón, en Puerto Asís señora Mi-

nistra, que tuvo la posibilidad de conocerla el pasado fin de semana, se pregunta uno, quién tiene la opción de ganarse esa licitación, en condiciones de igualdad, en las condiciones en que normalmente se construye un sistema de licitación pública en Colombia, por supuesto, las empresas que tienen mayores posibilidades tecnológicas, que tienen más experiencia, que han demostrado calidad, que han demostrado mayor experiencia, que entre otras cosas están legalizadas a través de las Cámaras de Comercio, han pagado los impuestos, en fin, estas pequeñas empresas, estos campesinos que desde hace muchos años vienen haciendo aprovechamientos forestales, muchos de ellos por las condiciones mismas de la realidad que vive el país, no han tenido siquiera la posibilidad de legalizar sus actividades.

Entonces me pregunto señora Ministra y se lo propongo además, y se lo quiero plantear a los ponentes, a los colegas porque este proyecto debe venir aquí a la Plenaria, por qué no invertimos mejor el artículo, por qué no buscamos una fórmula, un instrumento que permita que aquellas personas que han vivido en la marginalidad, que han estado dedicados a los aprovechamientos forestales en el bosque natural por muchos años, tengan una posibilidad de participar en igualdad de oportunidades, y que esa igualdad de oportunidades debería comprometer al Gobierno Nacional en una política proactiva de apoyo a ese tipo de pequeña industria, en crédito, en apoyo tecnológico, en apoyo en comercialización, y que en una primera instancia la competencia no sea abierta, que en esa competencia recojamos lo que Aristóteles decía hace miles de años, que la igualdad en el derecho, la igualdad en la política no puede ser aritmética, tiene que ser proporcional.

Creo señora Ministra, apreciados colegas, que a través de un instrumento de esas características, podríamos permitirle verdaderas alternativas de desarrollo económico a los habitantes de esas regiones que durante años han venido dedicados al aprovechamiento forestal de los bosques naturales.

Creo además, señora Ministra que esta es una oportunidad maravillosa para que construyamos quizás de manera inédita en Colombia, una legislación que considere las diferencias que existen de desarrollo económico entre las diferentes regiones de la Patria, creo que en los sistemas de bosque plantado, hay industrias que tienen una gran experiencia, un gran capital, una gran tecnología, pero que este proyecto debería comprometer al Estado colombiano, debería construir una política de Estado, que permita una oportunidad real de desarrollo, para aquella pequeña industria maderera que durante años ha venido rompiéndose el lomo si la palabra se me permite, en regiones como la Amazonia Colombiana.

No podría señora Ministra dejar pasar por alto, un tema que de manera muy exhaustiva lo señaló el Representante Javier Miguel Vargas, y tiene que ver con la potestad que la misma

ley le otorga a las comunidades nativas, para que ellos, con decisiones soberanas tengan la posibilidad de saber qué van a hacer con su territorio y los instrumentos y las alternativas forestales que puedan desencadenarse del mismo.

Alguien me decía que el Gobierno a raíz del Consejo Comunal del fin de semana pasado, tomó la decisión de aplicar algunos correctivos de fondo, que dejaran satisfechas a las comunidades nativas, y créame señora Ministra, que yo lo celebro si ello es así, porque independientemente de que este proyecto de ley le reconozca a ellos un derecho constitucional, a mí si me asaltaba la duda de que el simple reconocimiento del derecho, ponía en riesgo las alternativas de desarrollo forestal independientes de las comunidades nativas, porque cualquiera de ellas podría ser presa de un negocio a la luz de las afugias económicas que se pudieran vivir en cualquiera de los momentos que la comunidad tuviese que afrontar.

Creo yo, y respetando por supuesto lo que las comunidades nativas propongan al respecto, que también en este tema el Gobierno debería proponer una política proactiva en esa materia, de brindar mayores instrumentos tecnológicos, mayores posibilidades de desarrollo forestal, a las comunidades nativas, creo que hacia allá debería apuntar, no solamente el propósito sino el desenlace de la ley.

Y termino, señora Ministra, con el tema de las consultas previas, creo que el Representante Javier Miguel Vargas, hacía una serie de precisiones frente a la jurisprudencia de la Corte Constitucional referida a las consultas previas, yo no voy a releer lo que él ya aquí señaló, pero si quisiera invitar a que no nos apresuremos con la discusión de este proyecto de ley, a que tanto el espíritu de la Constitución del 91 y los desarrollos que de la misma ha hecho sistemáticamente la Corte Constitucional, apuntan a que se deben agotar todos los esfuerzos, absolutamente todos los esfuerzos para que ese proceso de concertación conduzca a un acuerdo, a que no debiera darse por agotado el proceso de consulta, con una serie de foros en los que las comunidades nativas puedan participar, ello por supuesto le da legitimidad al proyecto, lo blindo constitucionalmente, pero creo que el espíritu de la Constitución del 91, va mucho más allá de eso, y que reitero, la Corte Constitucional sistemáticamente lo ha dicho, el espíritu de la consulta previa es que se llegue a un acuerdo, y creo señor Ministro y señora Ministra, que no debiera haber prisa, que aquí lo que existe realmente es una oportunidad inédita en el país, para un gran debate, para una gran discusión en la que ojalá todos los sectores del país en especial las comunidades nativas se sientan conformes, se sientan satisfechas con un proyecto de ley, que ojalá este proyecto de ley simbolice algo que quizás no se ha podido dar hace mucho tiempo, y es la unidad nacional, repito lo que dije al principio, Colombia puede ser una potencia forestal, el territorio colombiano tiene una gran vocación

forestal aún sin explotar, el desarrollo forestal le puede generar a Colombia grandes oportunidades de desarrollo económico, por lo tanto creo que este es un tema que merece señora Ministra y señor Ministro el símbolo, la impronta de la unidad nacional. Muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Guillermo Rivera, tiene el uso de la palabra la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Representante Omar Baquero quiere presentar una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias Presidente es muy sencillo, es para que usted ilustre a la Corporación de cuál va a ser el desarrollo del debate de aquí en adelante, cuántos minutos va a hablar la Ministra, cuántos minutos va a hablar el Ministro, de conocer si nosotros podemos participar de aquí a las 12 del día o antes de que alguien le de por pedir verificación del quórum sobre las 10 u 11 de la noche, entonces en ese sentido, estamos inscritos cerca de 40 personas que queremos, señor Presidente queremos es saber eso, que la opinión pública y nosotros sepamos cuántos minutos se nos va a dar a cada uno de los Congresistas.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Muy bien Representante Omar Baquero, hará uso de la palabra la Ministra de Ambiente, posteriormente el Ministro de Agricultura, una vez que ellos hayan intervenido los oradores iniciarán su participación, como son tantos oradores pues tendrán derecho al uso de la palabra por 3 minutos cada uno de ellos, y vamos a trabajar fuertemente para que todas las personas que estén en turno, que estén en lista, puedan intervenir Representante Omar Baquero, señora Ministra tiene el uso de la palabra.

Intervención de la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez Pérez:

Gracias Presidente y un saludo a todos los Representantes y a los citantes de este debate. En primer lugar quiero hacer referencia a la agenda mundial ambiental y a la agenda ambiental para Colombia, que es un marco fundamental para evaluar este proyecto de ley, la agenda mundial ambiental está sustentada desde la cumbre de Río, en el propósito de avanzar hacia el desarrollo sostenible, eso significa armonizar la posibilidad del desarrollo económico con toda la conservación y la protección del recurso y el patrimonio natural para dar garantía a las futuras generaciones, aquí se habla de agua, se habla de hábitat, de ordenamiento del territorio, pero también de protección y conservación de la biodiversidad.

En Colombia la agenda ambiental está a tono con esta agenda mundial, desde Johannesburgo, desde Río se están retomando to-

dos los conceptos y precisamente se le da un más amplio espectro a todas las prioridades y a todos los desafíos ambientales que tiene Colombia. En ese orden de ideas cobra vital importancia la conservación pero también el uso y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, también el involucramiento de las comunidades en todas las posibilidades y las alternativas de estar vinculados con todos los procesos de desarrollo sostenible. Por qué una ley forestal, y es fundamental tener en cuenta que desde el Plan Nacional de Desarrollo, desde la Ley 812 se establece que es necesario un marco jurídico para el desarrollo forestal con criterio de sostenibilidad en Colombia, es realmente importante para el país, como bien lo decía el Representante Rivera, pero como bien lo han señalado muchos de los Representantes que han acompañado todo este proceso, poder tener un marco jurídico que permita un desarrollo forestal sostenible en el país con oportunidades para todos los colombianos. Sobre qué estamos hablando y cuál es la situación actual, si bien Colombia ha identificado que el desarrollo forestal es un renglón totalmente claro de oportunidad, de competitividad, especialmente el tema de plantaciones forestales si miramos el ejemplo de Chile, que aquí claramente lo han señalado los citantes, Colombia no se acerca en cifras de posibilidades, ni de producción, ni de plantaciones, ni de establecimiento, ni siquiera una mínima parte de lo que Chile tiene hoy teniendo Colombia mayores posibilidades y mayor competitividad, de igual manera el bosque comunitario y las posibilidades de aprovechamiento forestal y de reconocimiento de bienes y servicios ambientales, es un tema que no se ha desarrollado de la manera debida para darle posibilidades y generación de actividad y de ingresos a muchas comunidades en este país, que es el segundo país del mundo en biodiversidad. El Plan Nacional de Desarrollo tenía previsto el desarrollo de una ley forestal que le permita al país tener la posibilidad de evolucionar de ese Plan Nacional Desarrollo Forestal que es un documento de política a poder tener un marco jurídico que nos permita realmente de manera eficaz desarrollar la actividad. Qué ha hecho el Congreso y qué ha hecho el Gobierno, generar incentivos, miramos en las reformas tributarias las posibilidades que se han creado pero la poca aplicación por qué, porque el marco jurídico genera incertidumbre porque no está claro y porque lo que hay son unos documentos de política, no hay una ley forestal que dé garantías a la inversión, pero también que ordene el aprovechamiento de los bosques en este país.

Entonces cuál es la intencionalidad del Gobierno y por supuesto del honorable Congreso de la República con el planteamiento y el desarrollo de este propósito de la Ley 812 que es tener una ley forestal, en primer lugar tener un marco jurídico que permita el desarrollo de la actividad, el desarrollo y la posibilidad de tener plantaciones forestales. En Colombia tenemos cerca de 25 millones de hectáreas con potencial forestal que no se están desarrollando,

potencial de plantaciones forestales, también hay bosque natural pero ahora me voy a referir de cómo está el bosque natural y cuáles son los territorios protegidos, porque en Colombia también tenemos un concepto muy importante que es todo el tema de protección y así está establecido y están reconocidos los territorios donde hay bosque protector.

La intencionalidad del Gobierno y por supuesto del Congreso quienes han acompañado esta iniciativa, es una intencionalidad positiva para el país y además es necesaria, los citantes así lo han hecho ver y claramente han mostrado cómo es necesario que en Colombia tengamos ese marco jurídico además con la mayor prontitud. Cuál es la evolución con el interés de ese desarrollo de este proyecto de ley se han presentado cerca de 3 iniciativas, una por parte del Gobierno y un par de iniciativas, 2 o 3 iniciativas por parte del Congreso de la República, estas iniciativas han sido acumuladas y se ha hecho todo un proceso de concertación para la integralidad y para la integración de los propósitos que allí están planteados y es muy importante para todas las personas que están viendo este debate, pero también para todo el Congreso contarles que este proyecto de ley ha surtido todo un proceso de socialización y se ha hecho, creo que históricamente como ningún otro, cerca de 40 foros y talleres que tenemos relacionados, de ninguna manera se puede compartir teniendo claros estos datos y con la evidencia que se han hecho 40 foros y seminarios y adicionalmente cerca de 15 o 20 mesas técnicas que se han desarrollado en el marco de Congresos Forestales, es decir, tenemos un proceso de cerca de 2 años de plantear este proyecto de ley forestal, qué se ha hecho aquí, precisamente compartir con los distintos actores forestales y también los distintos interesados en este desarrollo, qué se pretende porque lo que hemos dicho es el Gobierno y también el Congreso quieren una ley que le sirva al país, quieren una ley que le permita el desarrollo forestal con criterio de sostenibilidad, pero también quiere desarrollar las plantaciones.

Es muy difícil para un país encontrar un renglón que le permita un desarrollo económico con competitividad, que le permita generar ingresos, que le permita generar empleo, Colombia lo descubrió no ahora, lo descubrió desde hace muchos años, el Plan Nacional de Desarrollo Forestal es de 2000 y qué pasa, no hemos tenido la capacidad de volver de manera eficaz los instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo Forestal en unas políticas, pero sobre todo en unas implementaciones claras que le permitan al país generar ingresos y empleos, pero sobre todo que le permitan el desarrollo regional y el desarrollo comunitario.

Qué hemos encontrado en todos estos procesos, se han incorporado muchísimas de las observaciones, si se mira claramente cuál ha sido la evolución desde que este proyecto entró por Senado hasta ahora que está en la Cámara, el proceso ha sido enriquecimiento del

proyecto de ley, tenemos muchísimas solicitudes, muchísimos temas y aportes que se han incorporado tanto de las comunidades como de los distintos actores, se ha hecho un proceso con las corporaciones autónomas regionales, con las autoridades ambientales, con las comunidades, hemos hecho foros y quiero ahora hacer una referencia muy importante, hemos encontrado que ahora que consideramos que estamos en un punto muy cerca a la posibilidad de poder sacar este proyecto adelante, que además le daría grandes posibilidades al país, hemos encontrado recientemente dificultades en las interpretaciones. El Gobierno y sé que también los ponentes de este proyecto están interesados en que esas interpretaciones que generan preocupación se puedan claramente precisar y se puedan eliminar las preocupaciones que se generan, no tenemos duda que la intencionalidad tanto del Gobierno como del honorable Congreso es que esta sea una ley muy propositiva, de gran impacto para el desarrollo económico y social del país y de todos los compatriotas y por esa razón nos parece fundamental la citación a este debate por parte de los Representantes Vargas y Rivera.

Qué conclusiones podemos sacar para entrar a mencionar los temas de preocupación, en primer lugar está claro que se requiere un marco jurídico, una ley forestal para Colombia, esto es una necesidad y claramente así se ha evidenciado, en segundo lugar vale la pena decir que la principal preocupación podríamos resumirlo de alguna manera, tiene que ver como se ha expresado ante medios y por distintos actores con el tema de territorios colectivos, tanto los referidos a comunidades indígenas como a los territorios que son los resguardos, como a los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas, qué quiere decir esto, que las preocupaciones provienen sobre temas relacionados con la Ley 70 y con la Ley 21, qué inquietudes principales se plantean y que quisiera dejar en claro aunque sé que en las intervenciones los ponentes van a tener la oportunidad también de hacer las referencias, en primer lugar el aspecto de consulta previa. Los foros que se han realizado quiero dejar claramente, no son procesos de consulta, el Gobierno claramente lo ha dicho y el análisis jurídico que se ha hecho al respecto y que además teniendo en cuenta lo que está establecido en la OIT y lo que está establecido en las leyes que acogen este acuerdo, es que cuando se afectan las comunidades, ese término jurídico significa que se presente una limitación legal o un menoscabo de algún derecho y los asuntos jurídicos que se han analizado lo que indican, es que este proyecto no presenta esa afectación, ese es un tema claro porque en algunos foros nos han explicado que a pesar de hacer todos estos procesos, los 40 talleres, seminarios y foros por todo el país, no lo reconocen como consulta, queremos decir que el Gobierno tampoco considera que es consulta y el concepto jurídico claramente establece que en este proyecto de ley no hay menoscabo, ni afectación de limitaciones, ni modificación al-

guna en lo establecido en la Ley 21 y en la Ley 70 que protege los derechos de las comunidades y mucho menos en el tema de la Constitución Nacional.

De manera que si vamos a centrarnos en la principal preocupación, sí quiero hacer referencia partiendo de este tema de la consulta cómo sería el impacto en los territorios colectivos como está planteado el proyecto hoy, aunque quiero decir claramente habría unas posibilidades como lo voy a explicar, que están realmente en decisión de la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, es la Plenaria de la Cámara quien tiene hoy la decisión de impulsar este proyecto y hacer los ajustes, de tomar las decisiones, que le van a permitir al país el desarrollo forestal sostenible o por el contrario de dilatar o también la posibilidad que este proyecto no surta trámite lo cual consideramos sería muy grave para el país.

El vuelo forestal. Para eliminar cualquier preocupación como lo hemos explicado, tuvimos la oportunidad con los Congresistas que representan las comunidades indígenas, las comunidades afrocolombianas de explicarles de manera personal tanto el Ministro de Agricultura como en mi caso por parte del Ministerio de Ambiente, qué significa el vuelo forestal y para qué es.

El vuelo forestal primero no aplica en territorios colectivos, ni de comunidades indígenas, ni de comunidades afrocolombianas, el vuelo forestal es una figura para plantaciones forestales. El vuelo forestal es una garantía para la posibilidad de acceso al financiamiento es decir para el respaldo de créditos, entonces no puede haber preocupación y si es necesario Representante Vargas hacerlo explícito en el proyecto de ley, porque repito este es un tema interpretativo, claramente consideramos que está claro en el proyecto como está hoy, pero sí es necesario hacerlo mucho más preciso y claramente establecer a qué aplica exclusivamente el vuelo forestal, me parece que ahí tenemos un método de reacción que nos posibilita a darles esa tranquilidad a las comunidades como usted bien dice que le han manifestado esa inquietud.

El vuelo forestal entonces qué es, es una garantía para el acceso al financiamiento y voy a poner un ejemplo claro, cuando se compra una vivienda la garantía del crédito con el cual se está comprando es la vivienda misma, que se constituye como garantía a través de la figura de la hipoteca, en el caso de una inversión sobre un bosque que se va a plantar que además todos sabemos que son unos cultivos de lo que podríamos llamar tardío rendimiento, porque un bosque tarda 7, 12 años en tener su vida para poder tener la explotación, el aprovechamiento y la comercialización, entonces la figura es que puede el empresario y la inversión respaldar con el bosque que está plantando y no con el suelo, sino con el bosque a eso se refiere el vuelo forestal en plantaciones industriales y comerciales, el respaldo de ese crédito que está tomando, eso lo podemos dejar suma-

mente claro, creo que esto según lo que hemos conversado eliminaría cualquier preocupación en lo referido a que el vuelo forestal no aplica en los procesos que tienen que ver con territorios colectivos, de manera que ahí creo que hay un punto de precisión que repito, el Gobierno está dispuesto a que se pueda expresamente expresar como lo estoy diciendo y como claramente ha sido la intencionalidad desde un comienzo, de esa manera no se desconoce de ninguna forma que los territorios colectivos son inalienables, inembargables, imprescriptibles, las comunidades tienen una autonomía, claramente hay un sistema normativo al cual no renuncian, es decir las conclusiones que de pronto se han presentado aquí que son por un proceso de interpretación realmente consideramos que se puede eliminar esa preocupación fácilmente si hacemos un ajuste en la redacción de ese artículo que presenta el vuelo forestal, sin embargo, sí consideramos necesario como figura en el sentido de las plantaciones tener la figura de vuelo forestal.

De manera que ahí hay un proceso que se puede conciliar y claramente creo que habría disposición para precisarla.

Qué áreas serían objeto de aprovechamiento y qué áreas no, cuando se habla de bosque natural, hay que tener en cuenta que el proyecto de ley establece, primero, no es posible, no se permite está expreso que se haga uso ni aprovechamiento en parques nacionales naturales, que son 10 millones de hectáreas, no se permite tampoco en las reservas forestales protectoras, porque también son áreas protegidas, eso está expreso en la ley, y aprovecho para informar que precisamente este Gobierno con la prioridad que representan las reservas forestales protectoras tiene un ejercicio sumamente valioso e importante para el país, para las autoridades, los entes territoriales, para el ordenamiento y también para las autoridades ambientales, y es que este libro que es el atlas básico de las reservas forestales protectoras nacionales de Colombia, que estamos hablando de Ley 2ª y son 52, es un libro que ha sacado este Gobierno con la intención de tener una mejor administración y protección de estas reservas, aquí están la georreferenciación de cada una de las reservas, tema y asunto con el que Colombia no contaba hasta que pudimos hacer este ejercicio que es bastante importante y que además va a servir en toda esta toma de decisiones, por lo tanto en aspectos que tienen que ver con el ordenamiento y con la definición, creo que son importantes como instrumento que tenemos las reservas forestales protectoras georreferenciadas, eso nos da también la tranquilidad en el sentido de que se está generando toda la actividad de protección y conservación en torno a este recurso.

Tampoco entonces se permitiría la explotación ni el aprovechamiento en estas reservas forestales, además hay unas áreas que son de interés ecológico, de interés estratégico, sobre todo los bosques que están protegiendo la fuente hídrica y esos bosques o esas áreas tam-

bién están declaradas de interés, lo cual tampoco sería objeto de aprovechamiento, cuando hacemos todo ese ejercicio y miramos cuánto territorio tienen las comunidades afrocolombianas, un poco más de 5 millones de hectáreas que se asume tienen bosque, las comunidades indígenas estamos hablando que son cerca de 31 millones de hectáreas, la unidad de parques son 10 millones de hectáreas que además cabe recordar este Gobierno ha declarado dos nuevos parques nacionales naturales por 88 mil hectáreas, uno es la serranía de los Yariguíes en el departamento de Santander, proceso que llevaba 25 años en concertación y que gracias a todo este trabajo conjunto del ejecutivo, del legislativo pudimos sacar adelante, pero adicionalmente también la selva de Florencia en el departamento de Caldas y sin mencionar que no sería ahora, las áreas marinas protegidas que también complementan este esfuerzo en todo lo que tiene que ver con nuestros ecosistemas.

De tal manera entonces que nosotros podríamos estar hablando de que el potencial al que le apunta este proyecto de ley es a poder utilizar con el tema de plantaciones 25 millones de hectáreas del país con potencial de plantación forestal y estaríamos hablando de cerca de 5 millones de hectáreas únicamente en lo que tiene que ver con aprovechamiento de bosque natural, cabe anotar que hay unas figuras que recoge la ley que no son originales de este proyecto de ley, que recoge por ejemplo y que además son tema del debate la concesión, la concesión está en el Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente del año 74, está expresamente habilitada la concesión de bosques y está en el código y además está vigente, entonces cuando se afirma que este proyecto de ley abre unas posibilidades no las abre, está retomando unas iniciativas que los mismos ambientalistas que estuvieron en el sector y que consideraron y evaluaron el código las incluyeron y las incorporaron en el año 74, entonces la concesión que está prevista en el código de recursos naturales y al mismo tiempo en el artículo 20, también quiero hacer mención, cuando se expresa la posibilidad de hacer asociaciones por el aprovechamiento comunitario, por ejemplo de territorios colectivos de comunidades afrocolombianas, resulta que eso tampoco es nuevo sino que recoge expresamente un artículo de la Ley 70.

Entonces no se puede decir que este es un proyecto que entra como me han dicho algunos a abrir unos boquetes, con este tipo de figuras, porque lo que hace es ordenar la legislación y retomar un aspecto que está en la Ley 70 y por ejemplo aspectos como la concesión que están en el Código de Recursos Nacionales, recursos naturales vigente hoy desde el año 74. Entonces es fundamental tener esos referentes de la manera como se reestructuró el proceso y como desde hace muchos años se viene habilitando unas posibilidades, este proyecto qué busca, ordenar precisamente el uso, el manejo, la ordenación, el aprovechamiento de los bos-

ques y posibilitar el desarrollo de la actividad forestal a través de plantaciones comerciales.

Eso es una necesidad del país honorables Representantes, la decisión para analizar qué va a pasar con el desarrollo forestal del país está en este momento en esta honorable Cámara. Hemos hecho una cantidad de esfuerzos para recoger y para incorporar todas las solicitudes y las inquietudes, consideramos que hemos recogido muchísimas de las propuestas o muchísimos de los propósitos que hemos encontrado además en las regiones porque estos foros tampoco se han hecho solo en Bogotá. Cabe mencionar foros que se han hecho por ejemplo en Puerto Asís, Putumayo, hemos hecho foros por todo el país, en la ciudad de Cali, hemos realizado foros en la ciudad de Quibdó, es decir se ha hecho un recorrido de socialización y de incorporación para que este proyecto sea un éxito para el país, entonces como decía, estos temas consideramos que pueden ser revisados, que consideramos que ha generado el mayor debate y repito que puede darse un proceso aquí en esta Cámara de Representantes y que estamos dispuestos a impulsar porque nos interesa que la iniciativa le sirva al país, nos interesa que recoja el mayor consenso, en primer lugar clarificar expresamente, repito el vuelo forestal, y en segundo lugar que es una decisión que habría que tomar aquí es: Se podría en este momento dejar expreso para el tema de aprovechamiento de los territorios colectivos tanto de comunidades afrocolombianas como de comunidades indígenas, que se tenga como referente el marco legal vigente, eso qué quiere decir, sencillamente que aplicaría el Código de Recursos Naturales, la Ley 99, la Ley 70 y la Ley 21, eso lo que permitiría es impulsar el proyecto, eliminar una de las barreras que consideramos que si el problema es de interpretación se podría clarificar en este sentido y nos permitiría avanzar para que de verdad Colombia tenga un desarrollo forestal sostenible.

Hay otras preguntas que se han hecho por ejemplo en lo que tiene que ver con el protocolo de Kyoto, y yo quiero claramente explicar algunos asuntos que tienen que ver, específicamente con el mecanismo de desarrollo limpio, como ustedes saben el 16 de febrero de este año entró en vigor efectivamente el protocolo de Kyoto, eso significa que los países que tienen compromisos de reducción de misiones a partir del año 2008 tienen que empezar a cumplir, ya sea con las mejoras de sus procesos o con la transacción de certificados de reducciones de misiones de CO₂, de gases de efecto invernadero.

Qué está haciendo Colombia, en Colombia en el marco del mecanismo de desarrollo limpio se está trabajando en los proyectos, ya Colombia ha hecho transacciones como es el tema de energía eólica en La Guajira y tenemos cerca de 46 proyectos desarrollados de distintas actividades que van a poder ser elegibles en la medida en que la Junta Ejecutiva del MDL permita la aprobación de la metodología.

Cómo funciona este nuevo mercado de certificados, en primer lugar, ya se habilita entonces los procesos de transacción Colombia ha firmado memorandos de entendimiento de manera muy activa y muy proactiva como debe ser; por ejemplo con España tenemos una red iberoamericana de oficinas de cambio climático, donde Colombia es gran líder de esta oficina y además hemos realizado reuniones en la ciudad de Cartagena, hemos tenido oportunidad de estar en Ottawa por ejemplo recientemente en los preparatorios de la convención que se va a realizar en Montreal pero hay que tener también un sentido de realidad en algunos asuntos que tienen que ver con el bosque que están relativos al mecanismo de desarrollo limpio y por supuesto ligados al Protocolo de Kyoto.

En primer lugar hoy no está habilitada la posibilidad de que por razones de conservación se pueda hacer transacción de certificados, eso quiere decir que hoy no hay la posibilidad de que nos paguen por la conservación de la Amazonia, o por la conservación del Pacífico, eso en el mundo no está, son dilucidaciones que se dan por ejemplo en el foro de las Naciones Unidas para los bosques, son discusiones que se han dado en las distintas instancias internacionales en las que hemos participado.

Sin embargo en lo que es la posibilidad de plantaciones sí vemos que ya países como Brasil, incluso Colombia tenemos proyectos para poder transar certificados que les permitan unos ingresos y mayor rentabilidad a estos procesos ambientales para el país, sin embargo para poder que esto sea una realidad, estos proyectos las metodologías deben ser validadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo de desarrollo limpio. En esa junta Ejecutiva se van validando las metodologías mundiales que permiten abrir la posibilidad de estos certificados. Con esto quiero significar que estos son procesos complejos, procesos que hoy no nos dan la posibilidad de poder tener ingresos por la conservación; eso no está hoy previsto en los acuerdos internacionales, no está previsto en el Protocolo de Kyoto por supuesto hemos insistido recientemente me reunía con el Embajador que vino desde Canadá para hablar precisamente de estos temas siendo Colombia un país tan importante en la posibilidad del mecanismo de desarrollo limpio e insistíamos en la inclusión para la COP, la Conferencia de las Partes del mes de noviembre del tema forestal, es un tema en estudio que además somos sumamente proactivos y en eso quiero dejar claro que Colombia es un país que está liderando muchísimas de las Mesas Internacionales que se están haciendo. Pero hay que trabajar esto con sentido de realidad, pero además quiero precisar que los mecanismos están dados porque Colombia ha adoptado el Protocolo de Kyoto y a pesar de no tener obligaciones de reducción de misiones sí tiene oportunidades. Sin embargo como se adoptó el Protocolo de Kyoto desde el año 2000, los instrumentos están dados por esta adopción, no necesitamos incorporar en esta Ley Forestal instrumentos

adicionales para poder participar de las oportunidades tanto de la adaptación como de la mitigación del cambio climático en los mecanismos de desarrollo limpio, entonces no sería sujeto este tema de ser incorporado aquí porque ya tenemos habilitadas todas las puertas y estamos sujetos a la normatividad internacional.

Con respecto a los derechos de petición a las solicitudes, yo sí quiero dejar en claro que el Ministerio sigue una normatividad que además tenemos una resolución en el sentido en un procedimiento normativo para atender los derechos de petición, tengo en mi poder todas las respuestas dadas a los derechos de petición que conforme a la norma han sido formulados al Ministerio, hemos tenido información de que hay algunas solicitudes o cartas abiertas en donde se esperaba que se siguiera un procedimiento de atención como si fuera un derecho de petición, pero realmente hay una normativa que claramente es expresa y lo que se ha hecho es responder a todas y cada una de las solicitudes, entonces en esa medida recogeríamos qué asuntos que no hayan sido formulados como la norma lo ha evidenciado podían ser respondidos a comunidades que de pronto consideren que no han tenido respuesta a todas y cada una de sus inquietudes.

Con respecto al certificado de incentivo forestal se pregunta qué va a hacer la ley para operativizar esa posibilidad y les quiero hacer referencia a algo: hoy si algo tenemos es incentivos, además reglamentados y además en la ley, tenemos cerca de 4 incentivos y exenciones para la actividad forestal, entonces nos preguntamos pero entonces por qué no se desarrolla la actividad forestal en Colombia, sencillamente porque no están el marco jurídico ni las competencias, ni las responsabilidades claramente establecidas. Tenemos documentos de política pero no tenemos eso, entonces el certificado de incentivo forestal está regulado, tal vez requeriría más recursos para inyectarle pero claramente está el canal establecido, entonces lo que se requiere y claramente en la medida que voy explicando esto, es que se tenga un desarrollo de una ley forestal y además mencionaría y creo que es la obligación, creo que no se puede hablar de que esta ley se ha tramitado con precipitación ni que estemos ahora pensando que tomémonos mucho más tiempo, es que esta ley ha tenido un proceso de discusión abierta, de cara a la comunidad durante cerca de dos años, repito son 40 foros, seminarios y talleres en todo el país. Tan es así que las oportunidades para los defensores de esta ley, pero también para los detractores para que expresen sus puntos de vista se han visto en los medios de comunicación, este tema se ha debatido ampliamente en el país, entonces creo que vale la pena hacerse una reflexión, cuánto más tendrá que esperar Colombia, para que los colombianos que hemos identificado el desarrollo forestal sostenible como una oportunidad tengamos la capacidad para poder implementar esta decisión como país.

Esta es una decisión que es prioritaria y que ojala sí tuviéramos la mayor posibilidad de agilizar el instrumento que nos permite ese desarrollo forestal.

Adicionalmente también quisiera mencionar con respecto a temas como la Ley de Aguas y la Ley Forestal que se nos preguntaba cómo se armoniza esto, claramente hay una armonización, ese es un tema técnico que es difícil ampliarme porque creo que ya llevo un poco más del tiempo previsto en las explicaciones. Pero la ley de agua es una ley de planificación del recurso hídrico es una ley que también necesita el país, porque es que como bien se ha dicho en todo el contexto internacional, como claramente se menciona un poco como si fuera algo futurista, pero que está muy próximo a nosotros es que las guerras del futuro, los conflictos del futuro van a ser por el agua, hoy no más con los datos del IDEAM tenemos cerca de 300 municipios en Colombia con riesgo de escasez hídrica, siendo Colombia un país rico en oferta hídrica, claro, no está debidamente distribuida la oferta hídrica conforme a la ubicación de los asentamientos humanos y de la población, entonces hay que tener claro sobre qué estamos regulando y cuáles son las prioridades ambientales y los desafíos ambientales del país.

Con respecto a temas por ejemplo que también se han mencionado aquí, de los servicios ambientales quiero decir claramente que el proyecto de ley sí contempla y reconoce los servicios ambientales que deben ser reglamentados, esto está expreso en uno de sus artículos y de esa manera entonces se recoge esa inquietud también del reconocimiento de los servicios ambientales, nos han preguntado, conocen el problema de los monocultivos y hay una gran preocupación en el sentido en que por ejemplo el cultivo de Palmas o cultivos como se ha presentado en el Brasil especialmente o algunos casos puntuales en Colombia. Quiero decirles y dar la tranquilidad a todos que la ley es expresa en el sentido en que prohíbe que se tumba bosque para sembrar plantaciones forestales y tampoco actividades agropecuarias, es expresa y quiero decir también algo, si hay problemas hoy claramente son problemas que se están presentando sin esta ley, antes de la ley, eso nos da un indicativo de las debilidades que tenemos en cuanto al tema normativo y jurídico con respecto al tema de los bosques y de las plantaciones forestales.

Yo quisiera para concluir porque creo que he hecho referencia a algunas de las principales inquietudes especialmente en la que tiene que ver con territorios colectivos y en la que tiene que ver con el vuelo forestal que el Gobierno considera fundamental que Colombia cuente con esta herramienta de una ley forestal, ponerle orden a este sistema forestal, a los bosques en Colombia, tanto el bosque natural como las posibilidades de plantaciones y de desarrollar ese proceso de plantaciones forestales en Colombia con mayores oportunidades. Consideramos que debe ser un propósito de

todos, del Ejecutivo, del Legislativo, de las autoridades, de todos los colombianos, aquí tenemos una gran oportunidad consideramos que podemos hoy ajustando de manera expresa las preocupaciones en cuanto a la redacción del articulado, eliminar cualquier preocupación en el caso especialmente de los territorios colectivos y del vuelo forestal, y sacar adelante esta iniciativa.

Señores Congresistas, como he estado, seguiré muy atenta a todas sus intervenciones, seguimos dispuestos desde el Gobierno a impulsar esta iniciativa; pero por supuesto, a recoger el mayor aporte porque queremos que esta Ley Forestal le sirva al país, porque finalmente y para concluir Colombia necesita avanzar hacia el desarrollo sostenible, brindar oportunidades a los pobladores, tener en la conservación, en el uso y en el aprovechamiento de los recursos naturales posibilidad de empleo, posibilidad de ingresos y posibilidad de desarrollo económico y social. Muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señora Ministra, tiene el uso de la palabra el Ministro de Agricultura el doctor Andrés Felipe Arias.

Intervención del señor Ministro de Agricultura, doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo quería agradecerle a la honorable Cámara de Representantes, por el espacio para discutir un tema tan importante para nuestro país, a los televidentes que nos están siguiendo y especialmente a los citantes a este debate de control político, al honorable Representante Vargas, al honorable Representante Guillermo Rivera, que tan prolijamente han tocado los temas que nos preocupan sobre el sector forestal y agradecerle, y agradecerles a ellos por haberme invitado a un debate en el cual no estaba citado, pero donde consideraba el Gobierno era importante que se escuchara el punto de vista del Ministerio de Agricultura.

Quisiera comenzar planteando unas cifras que son muy dicientes, en Colombia tenemos como lo dijo la señora Ministra una vocación para plantaciones forestales comerciales de 25 millones de hectáreas, tenemos hoy plantadas menos de 190 mil de esos 25 millones de hectáreas, qué quiere decir esto, que claramente está subutilizado el potencial forestal que tenemos en nuestro país, porque solo estamos utilizando el 0.7%, menos del 1%, el 0.7% de la actitud forestal comercial que tenemos acá en Colombia, tanto así que la silvicultura y la extracción de madera solo participan con el 1,2% dentro del PIB de Colombia, cuando debería ser tres o cuatro veces más grande. Otro dato, otra referencia, Chile, un país con cinco millones de hectáreas, de aptitud forestal comercial, es decir cinco veces menos que Colombia exportó el año pasado en productos maderables, dos mil cuatrocientos millones de dólares, Colombia en ese mismo período exportó sesenta y ocho millones de dólares, eso demuestra

nuevamente la subutilización que tenemos hoy en nuestro país del sector forestal comercial.

Uno entendería el estancamiento de este sector si el Gobierno no hubiera desarrollado mecanismos para incentivar o fomentar el sector forestal en Colombia, pero el Gobierno ha desarrollado muchos mecanismos, la Ministra ahora hacía alusión a varias exenciones tributarias que este Congreso le aprobó al Gobierno en años pasados para incentivar y fomentar el sector forestal, les recuerdo el artículo 31 de la Ley del Plan, de la Ley 812 que salió en el año 2003, donde uno puede descontar del impuesto sobre la renta hasta el 30% de una inversión que certifique una Corporación autónoma de lo que invierta en plantaciones forestales, o en la Ley 788, la primera reforma tributaria del año 2002, que ya fue reglamentada con el Decreto 2755 de este año, según esa ley, según ese artículo 18 es renta exenta de impuesto aquella generada por el aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales y las generadas por aserríos vinculados a tales plantaciones, dos exenciones tributarias muy potentes que deberían haber inducido mucho más fomento de nuestro sector forestal comercial. Adicional a eso, el Gobierno acaba de implementar un fondo de capital de riesgo en Finagro, dedicado exclusivamente a invertir capital de riesgo de Finagro en empresas reforestadoras; ya lo hemos hecho en el departamento del Cesar en un núcleo con el departamento del Magdalena, donde ya tenemos siete mil hectáreas sembradas, acabamos de hacerlo también con la reforestadora de Antioquia, y ahí hay recursos poco más de 30 mil millones de pesos.

Adicionalmente como lo decía la señora Ministra, está certificado el incentivo forestal, el CIF, el Congreso aprobó en la carta de modificaciones que presentó el señor Ministro de Hacienda, un incremento en el presupuesto para este programa, para el CIF; para incrementarlo por lo menos en cien por ciento y que estemos no en ocho mil millones como estamos hoy, sino por lo menos en 16 mil o 17 mil millones el año entrante para poder pagar esa fila de deudas que hay con el CIF, entonces mecanismos desarrollados hay muchos, entonces no es posible explicar el estancamiento del sector forestal comercial por una ausencia de mecanismos de estímulos o fomentos al sector forestal.

Entonces uno podría preguntarse de pronto es que Colombia puede tener la aptitud pero no tiene la posibilidad de insertarse en los mercados, internacionales de madera, y de pronto eso pudiera explicarnos la baja explotación de este sector forestal comercial, y bueno, yo creo que, primero, la posición geográfica de Colombia es estratégica para insertarnos en los mercados forestales internacionales y en segundo lugar, Colombia solo muerde el 0.3% de los mercados internacionales de madera, rolliza, de tableros de madera y de papel, solo el 0.3% mordemos cuando pudiéramos morder mucho, mucho, mucho más, y además la FAO estima que en el año 2010 vamos a tener en el mundo

un déficit de madera de más cien millones de metros cúbicos.

Luego las perspectivas, en términos de comercio internacional, de insertarnos en esos mercados internacionales son muy, muy grandes y no es posible entonces explicar el estancamiento del sector forestal por una falta de acceso a esos mercados entre otras.

El Tratado de Libre Comercio nos puede ayudar mucho para potencializar las exportaciones de productos maderables hacia la economía norteamericana, entonces se pregunta uno por qué no se desarrolla este sector, por qué está tan estancado, por qué estamos explotando únicamente el 0.7%, dígame bien, menos del 1% del potencial, estamos explotando hoy en Colombia en plantaciones forestales comerciales, y la respuesta que el Gobierno ha encontrado es que los honorables Congresistas que han venido acompañando al Gobierno en la presentación de este proyecto de ley han encontrado que hemos encontrado en los diferentes foros, es que hay tal desorden institucional y tanta falta de claridad y de transparencia en las reglas de juego para los inversionistas, que el sector no va a poder despegar por más incentivos que tengamos y por más posibilidades que tengamos en los mercados internacionales.

Y les voy a dar un ejemplo; hoy puede llegar una persona cualquiera de ustedes honorables Congresistas y sembrar una plantación forestal comercial, supongamos una especie que se puede explotar en diez o doce años, y hoy lo que puede suceder es que al año 10, una Corporación autónoma regional declare bosques de protección o bosque de conservación esa plantación forestal comercial, luego el inversionista no puede aprovechar ni explotar comercialmente esa plantación, eso es algo muy similar a una expropiación porque impide o niega el derecho a explotar comercialmente una inversión que se hizo muchos años atrás, con esa inestabilidad en las reglas de juego, no vamos a poder impulsar y desarrollar este sector forestal, el sector forestal comercial, esas 25 millones de hectáreas que tenemos para generar empleo lícito, en el campo colombiano para traerles una fuente de ingreso estable y también legal a las comunidades que habitan en las zonas donde se puede hacer este aprovechamiento maderable.

Comunidades que en muchos casos tienen niveles de calidad de vida muy bajitos, entonces, este proyecto de ley, diría yo, toma el problema de frente, por qué, por tres motivos: primero, le da orden institucional, es decir ordena las competencias, será el Ministerio de Agricultura el ente rector de la política forestal comercial, y hasta ahí llega, será el Ministerio de Ambiente el ente rector de la política forestal de conservación, y hasta ahí llega; orden, por supuesto se crea también el Consejo Nacional Forestal para coordinar las políticas y donde se les da amplia participación a todos los actores de esta cadena, Gobierno, sector privado y las comunidades.

Además, y esa es la segunda virtud del proyecto, les da estabilidad jurídica a los inversionistas que quieran hacer sus plantaciones forestales comerciales, porque esa expropiación que hoy podemos ver cuando se declara bosque de conservación una plantación forestal comercial no puede implicar el no aprovechamiento y explotación comercial de esa plantación.

Y en tercer lugar un tema que ha sido álgido es que permite que el vuelo forestal sea garantía real para las operaciones de financiamiento de esta actividad, esto por qué es importante, porque yo estoy pensando es en aquel señor que hace su plantación y que puede emitir unos títulos, o salir a tomar un crédito sin tener que hipotecar la finca, sino únicamente utilizando como garantía el vuelo forestal de su plantación, y el punto válido como lo mencionaba la señora Ministra y que de manera muy brillante el Representante que citó este debate, el Representante Vargas, planteó, es que el vuelo forestal puede utilizarse, como garantía real en una transacción financiera, puede traerles algunos problemas a los territorios colectivos, dígame bien y lo vamos a volver a decir, simplemente voy a repetir lo que dijo la señora Ministra: el vuelo forestal como garantía real a una operación de financiamiento no aplica no puede aplicar jurídicamente en los territorios colectivos de las comunidades, por qué, porque queda claro que esos territorios son inembargables, luego ese vuelo forestal como garantía no aplica ahí, sin embargo después de muchas conversaciones con todas las personas que han participado en estos debates hemos acordado, con los señores ponentes, con los Representantes que han citado hoy al debate, con las bancadas del parlamento que representan a las comunidades indígenas y afrocolombianas, dejar expresamente esto, es decir, que el vuelo forestal como garantía real, para operaciones de financiación del sector, no aplica a los territorios colectivos, no aplica, dígame bien a los territorios colectivos y eso ya debe dar suficiente blindaje en este tema a las comunidades.

Uno de las grandes preocupaciones que ha suscitado este proyecto de ley es que se puedan vulnerar los derechos de las comunidades indígenas y afrocolombianas, el Gobierno consideró que era muy importante incorporar las posibilidades de aprovechamiento maderable de estas comunidades afrocolombianas o comunidades indígenas en este orden institucional que le estamos proponiendo a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, es decir, que el orden que estamos proponiendo incluya también a los resguardos indígenas y a las comunidades colectivas afrocolombianas incluirlos también ahí, nos parecía que era algo importante, interesante, que les podía traer beneficios a estas comunidades que en muchos casos explotan comercialmente su madera y pueden tener el derecho a hacerlo, en ese orden de ideas, teníamos unos artículos que se habían desarrollado a lo largo de todos los debates que ha surtido el proyecto como

el artículo 22 que lo quiero leer textualmente señor Presidente, y dice: Aprovechamientos forestales por comunidades étnicas, y dice así: Es derecho exclusivo de las comunidades afrocolombianas e indígenas, el aprovechamiento de los recursos forestales de sus territorios, en observancia de las normas legales tutelares de la conservación y el aprovechamiento forestal sostenible.

Es derecho exclusivo de ellos, y además decimos a continuación o dice este artículo, en cualquier caso, dicho aprovechamiento deberá surtir el trámite de consulta previa con las comunidades involucradas, y después hay unos párrafos que desarrollaban cómo se podía celebrar contratos entre estas comunidades y quienes quisieran a entrar a participar de estas explotaciones, ese es un artículo que nos parecía bien importante para blindar a las comunidades y otro es el artículo 2° el numeral 10, que dice lo siguiente: El Estado garantiza el derecho de las comunidades indígenas y afrocolombianas, a la libre toma de decisiones, dentro del marco de la Constitución y la ley, respecto de las actividades forestales de carácter sostenible, que desearan emprender en sus territorios, conforme a la Ley 21 del 91, la que ancla en el marco legal colombiano, el convenio 169 de la OIT, y conforme a la Ley 70 del 93 que es la que aplica para las comunidades afrocolombianas y demás normas complementarias y nosotros considerábamos que esto al darle un carácter potestativo, es decir que es derecho exclusivo de las comunidades el aprovechamiento forestal comercial en sus territorios, o en sus resguardos, y al reiterar que se aplica, se mantiene y se observa la Ley 21 y la Ley 70, pues les daba un blindaje jurídico a estas comunidades, que no se vulneraba en ningún momento sus derechos, porque era voluntad de ellos.

Tuvimos una reunión muy interesante, por lo menos para mí fue muy, muy interesante, porque aprendí mucho con las bancadas de este parlamento, con algunos Representantes de la bancada que representa a las comunidades indígenas, y entramos en una discusión muy interesante, donde lo que ellos plantean es que aunque reconocen que queda plasmado el carácter exclusivo, el derecho potestativo de las comunidades de emprender estos aprovechamientos forestales, ellos tienen o plantean una cosmovisión y una concepción de espiritualidad y de religiosidad que quizá nosotros no alcanzamos a vislumbrar pero que para ellos es muy importante, esa cosmovisión donde son uno con todo, y por eso les preocupa que el que quedare ahí planteado, que es derecho exclusivo de las comunidades indígenas, aprovechar sostenible y comercialmente su recurso maderable, el darles ese derecho, es un peligro para esa cosmovisión y esa concepción religiosa y espiritual que el Gobierno entiende y por supuesto respeta.

Entonces creo que llegamos aquí a una discusión como lo decía la señora Ministra, muy interesante, que el parlamento que representa

democráticamente a las diferentes regiones del país, a las diferentes comunidades, tendrá que determinar y decidir, y la decisión es la siguiente:

El Gobierno ha propuesto porque consideramos que es importante, que es lo conveniente, que sea derecho exclusivo de las comunidades indígenas y afrocolombianas, explotar comercialmente un recurso maderable que tengan en sus territorios o en sus títulos colectivos, o en sus resguardos indígenas, nosotros consideramos que es importante, que si hay una comunidad indígena en algún resguardo de este país que quiera aprovechar comercialmente su recurso maderable, puede hacerlo y quedar amparado por este orden que le estamos imprimiendo al sector, esa es una posibilidad.

La otra, que también es otra posibilidad real, es que ese derecho exclusivo que hay ahí, excluido o anulado de este ordenamiento, que estamos haciendo acá con este proyecto de ley, esa es la otra posibilidad.

En el primer caso quedarán los resguardos indígenas y los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas incluidos en este orden de competencias, en esta claridad de reglas de juego y quedarán blindados para que sea derecho exclusivo de ellos, con consulta previa por supuesto, y con la otra posibilidad quedar aplicando la normatividad vigente, la Ley 21 que ancla en el marco legal colombiano el Convenio 169 de la OIT, para las comunidades indígenas y la Ley 70 para las comunidades afrocolombianas.

Es el parlamento el que tiene que tomar esta decisión, porque yo diría que por lo menos hay un relativo consenso en que las plantaciones forestales comerciales tienen que recibir un impulso del Estado, tanto del Gobierno como de este Congreso para inducir ocupación lícita y pacífica del territorio colombiano.

Pero en el caso de las comunidades indígenas y afrocolombianas, enfrentamos un debate ideológico que vamos a tener que afrontar, como país, y este parlamento tendrá que tomar esa decisión, si lo dejamos incorporado o si lo excluimos, en cualquier caso el Gobierno respetaría la decisión del Parlamento, y estaríamos dispuestos a trabajar y ver los beneficios o los costos de ambas posibilidades.

En síntesis honorables Representantes, no quiero extenderme más, dado que este es un debate a la señora Ministra de Medio Ambiente, quiero expresarles que si es urgente aprobar este proyecto de ley, porque es urgente inducir un verdadero y un rápido y un ágil aprovechamiento del recurso maderable que tenemos en Colombia, es nuestra responsabilidad como Gobierno, como Parlamento, darles a las personas que habitan los territorios rurales colombianos, una fuente de ingreso estable y que también sea legal, hay que hacerlo por el campo colombiano, hay que hacerlo por las comunidades que habitan las zonas donde pueden aprovechar el recurso maderable, comunidades que en muchos casos no tienen índices de calidad de vida lo suficientemente altos, hay

que hacerlo, mi General Canal también por los soldados de Colombia que están combatiendo el terrorismo y que lo que esperan es que nosotros les demos oportunidades de agricultura lícita a los habitantes de las zonas rurales colombianas. Sí la agricultura se debilita el terrorismo se fortalece; si el sector forestal no despegas, el terrorismo se puede fortalecer; esta es una fuente de agricultura lícita, de plantaciones lícitas y legales para los colombianos, muchos de los cuales no tienen hoy un nivel de vida y una calidad de vida lo suficientemente altos.

Es entonces el llamado que les hacemos al Congreso, al honorable Congreso y a la honorable Cámara de Representantes para que acompañen al Gobierno en esta iniciativa y para que demos la discusión filosófica sobre el tema de las comunidades indígenas y de las comunidades afrocolombianas.

Muchas gracias señor Presidente, ahí quería dejar yo mi presentación.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Ministro. Ahora intervendrán los oradores que se han inscrito; en primer lugar hablará el honorable Representante Lorenzo Almendra, por un tiempo máximo de tres minutos.

Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:

Muchas gracias señor Presidente, considero que en un debate de esta magnitud en tres minutos plantear cosas me va a ser muy difícil, pero solicitaría que se ampliara un poco, mínimamente en unos cinco minutos para que tengamos por lo menos plantear alguna cosa.

De acuerdo al tiempo pues no hay tiempo de fundamentar muchas cosas, yo creo que los dos citantes han planteado la mayor parte de inquietudes que presenta este proyecto de ley, y también manifestar que en los foros que hemos asistido, todos los participantes han manifestado el desacuerdo con este proyecto de ley, entonces es conveniente escuchar, para eso son los foros, escuchar todos estos rechazos a este proyecto.

Para nosotros, preocupante especialmente los bosques naturales, es fundamental y solamente la concepción y estamos de acuerdo con lo que dice un ex Ministro del Medio Ambiente, Manuel Rodríguez Becerra, que los Bosques Naturales sirven a la humanidad, sirven, para soporte de diversas culturas humanas, para el mantenimiento de la biodiversidad, para la regulación hídrica, sumidero de bióxido de carbono, descomposición de desechos, estabilización y moderación del clima de la tierra, moderación temperaturas extremas y de la fuerza de los vientos, generación y renovación de la fertilidad del suelo, control de pestes y placer estético.

Toda esa situación nos preocupa y ahora decía el Ministro de Agricultura, en eso entran el juego dentro de los Bosques Naturales las

cosmovisiones de los pueblos indígenas, en el campo de la espiritualidad. Algunos datos que imponen aquí los Representantes del Gobierno, hay una potencialidad de 25 millones de hectáreas para hacer las plantaciones forestales, y que hay cinco millones de bosques que entrarían en ese negocio, estamos convencidos de que solamente existen 190 mil hectáreas de plantaciones forestales, estoy seguro de que antes de llegar a un millón de hectáreas de plantaciones forestales, los cinco millones aproximadamente de bosque natural ya se habrán agotado, porque esto está dirigido solamente a la comercialización y no, al mantenimiento de la biodiversidad.

La propuesta es que sí, hay que reglamentar las plantaciones forestales, pero dejemos como reserva natural y reserva para Colombia y reserva de la vida hacia el futuro, no toquemos en esta Ley los Bosques Naturales, estamos de acuerdo con que se reglamenten los 25 millones y que lleguen a más, pero no toquemos los bosques naturales, esa es digamos la posición, y construyamos un proyecto de acuerdo con las plantaciones que hizo el Representante Guillermo Rivera, que estamos de acuerdo con que hay otras formas de explotar esta mina de los bosques naturales.

Por lo tanto, solicito archivar este proyecto y crear ese nuevo proyecto pero con una visión diferente.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Edmundo Maya.

Intervención del honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Buenas tardes, quiero saludar al pueblo colombiano que en esta tarde nos acompaña, en este importante debate de trascendencia para el futuro del país. Quiero saludar a la señora Ministra, al señor Ministro y a todos ustedes honorables Representantes.

Señor Presidente, quiero convocar su atención en el siguiente sentido, y también solicitar su comprensión, soy ponente de esta ley y usted conoce todo lo que se ha dicho en su transcurso, en consecuencia he hablado con los miembros de mi bancada y yo les solicito el tiempo suficiente, conforme al reglamento, para poder explicitar el porqué de esta ley.

Presidente

Señor Representante Maya, estamos aquí en un debate de control político, usted tiene tres minutos, usted no es citante de esto, si usted es ponente de este proyecto, en el momento en que se debata el Proyecto en la Plenaria tendrá toda la oportunidad de explicar y justificar sus argumentos. Siga Representante.

Continúa el honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Presidente, insisto, hay miembros de mi bancada que a usted le solicitaron concederme...

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Sí, hay un miembro en su bancada que le concedió su tiempo, un solo Representante Germán Varón ha cedido su tiempo al Representante Maya, o sea que tiene seis minutos Representante, continúe.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

La Representante, María Isabel pide una moción de orden.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente, cuando un Congresista pide una moción de orden se la deben conceder de acuerdo con la Ley 5ª, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Se le ha concedido Representante.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Por qué no ponemos las reglas claras, porque nos han dado 3 minutos, aquí estamos Representantes como el Taita, quien habló menos de 2 minutos, él tiene su problemática por su comunidad, porque fue electo en este país por las comunidades afrodescendientes y no lo dejaron hablan más de 3 minutos, entonces no podemos que los que no defienden un proyecto que está afectando a las comunidades indígenas tanto como a las negras sí puedan hablar más que los que estamos electos aquí en el Congreso y sentados por esas comunidades señor Presidente, me da mucha rabia porque nosotros estamos electos por esas comunidades y el deber de nosotros como Congresistas es defenderlas y poner nuestras posturas frente a lo que les hace daño. El Representante puede ser ponente de esa ley, está bien, pero aquí no estamos debatiendo la ponencia, estamos haciendo un debate de control político, él tendrá su tiempo para eso señor Presidente, entonces si vamos a tener todos 3 minutos o 9, de una vez pongamos las reglas del juego y que al compañero Almendra le den el tiempo que le falta, los 6 minutos más.

Continúa el honorable Representante Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente, en primer lugar la importancia de este proyecto de ley radica en que es parte de mantener el sistema de sustentación natural de nuestros ecosistemas y ello tiene que ver con la dinámica ecológica, con los servicios ambientales, con la riqueza social y con la construcción de cultura, dónde quedan nuestros bosques.

Honorables Representantes si ustedes pueden apreciar la gráfica que es una foto de sa-

télite tomada en este año, ustedes pueden mirar qué quedan de los bosques ubicados en la Amazonia y en el corredor Pacífico, además de la áreas reservadas y los resguardos; sin embargo miren ustedes que hoy en día de los territorios con aptitud forestal que podría tener 71 millones de hectáreas según la FAO, únicamente existen 49.6 millones de hectáreas, esos 22 millones restantes que es la diferencia han cambiado de uso de suelo y la pregunta es: qué contemplan los planes de ordenación territorial sobre eso.

Los resguardos indígenas tienen 22,6 millones de hectáreas, los territorios de afrodescendientes 2.6 y las áreas reservadas 10.3, esto qué significa, que quedan bosques de dominio público con carácter natural y con diferentes grados de intervención de alrededor de 14 millones de hectáreas.

Un ejemplo de la Amazonia son las áreas reservadas las que están allí y únicamente quedan relictos de bosques natural donde se puede aplicar la ley por cuanto los territorios colectivos están salvaguardados, qué pretende esta ley, un cambio de explotación con carácter de economía minera a un manejo sostenible conforme lo dicen los postulados de nuestro futuro común, la Declaración de Río, Agenda 21 y la declaración de Johannesburgo, claro, el proyecto de ley sí tiene en cuenta la diversidad biológica, conocer, usar y conservar son los 3 elementos fundamentales, el problema y aquí en el país se habla de bosques frágiles, yo diría que frágil es el conocimiento que tenemos de la dinámica de esos bosques, ¿existe visión maderera? El proyecto de ley contiene dentro de sus principios y dentro de los contenidos de los planes de manejo los sistemas de uso múltiple y eso depende de los términos de referencia que el Ministerio y las Corporaciones y el nivel de detalle que ellos mismos apliquen cuando se hacen los estudios pertinentes para otorgar un derecho de uso de los recursos del bosque.

¿Viola o vulnera los derechos de los pueblos indígenas?, en ningún momento viola ningún derecho de las comunidades indígenas, ahora lo que sí deben preguntarse es, lo pertinente a los sistemas de aprovechamiento, los indígenas usan el bosque, se ha concertado que dentro del artículo 20 se quita, elimina el parágrafo 1º, pero en lo que tiene que ver con autorizaciones dejó la siguiente pregunta, si no quedan las autorizaciones entonces ¿cómo van a usar el Chiquichiqui o el Yaré para las artesanías?, porque esa materia prima tiene un valor comercial, lo otro tiene que ver por ejemplo en el caso del Amazonas, indígenas que sacan docenas de tablas para vender y con ello conseguir su sustento, dejó esa consideración, porque lo que contempla la ley es la autonomía de las comunidades dentro de sus territorios colectivos.

El problema nuestro es que hoy existe una tendencia de una tasa de destrucción del bosque de 200 mil hectáreas año y este proyecto de ley lo que quiere es romper esa tendencia, si

ustedes miran eso es la frontera de ocupación del espacio de los bosques, fragmentación de ecosistemas, pérdida de diversidad biológica y pérdida de oportunidad de uso de los recursos de bosque para convertirlos en riqueza social.

Y existe otro problema, el problema de ingreso, el problema tecnológico, miren cómo los campesinos en la frontera de ocupación del espacio todavía utilizan esa tecnología de arrastre y la motosierra, esos elementos tecnológicos son los que contempla la ley para poder volver sostenible nuestro bosque.

Quiero decir que el proyecto de ley no debe preocuparnos a los colombianos, este proyecto de ley como ningún otro, ha tenido el debate suficiente en el cual han participado los actores vinculados con el bosque, desde luego organizaciones ambientalistas, desde luego hay pronunciamientos de los ecólogos y de los ambientalistas, pero hemos recogido todas las observaciones que hemos considerado pertinentes y la última versión está ajustada.

Qué pretendemos, que nuestro país conserve la oferta ambiental de nuestros bosques dentro de las áreas protegidas y dentro de esos 14 a 15 millones de bosques, porque quedan por fuera de territorios indígenas y de áreas protegidas, realizar un uso sostenible y ese uso sostenible significa que hay que mantener esas áreas con bosques como lo vemos en la diapositiva.

Nuestra apuesta, la apuesta que pretendemos con este proyecto de ley es romper la tendencia extractivista y de tipo de economía minera, en un país a 20 años, con una visión de futuro que tenga 2 millones de hectáreas en plantaciones forestales, de las 20 y tantos millones que están en otros usos y convocación forestal, 8 millones de hectáreas de bosques naturales manejados y en el caso de concesiones han existido y se protege a los hombres, mujeres y a las familias que hoy ocupan los bosques y que no tienen propiedad de los mismos ni de sus tierras, porque están en lo que el país ha conocido como territorios baldíos.

Pretendemos con esas áreas manejadas, tierras agropecuarias con servidumbres ambientales, 22 millones de metros cúbicos para poder tener acceso a mercados internacionales, exportaciones de maderas alrededor de 1000 millones de dólares, eso significa que pasaríamos de 3.3 a 16 dólares per cápita, hoy hay 3.3 y estaríamos en un momento competitivo y sobre todo en este país donde no hay empleo, generaríamos 634 mil hectáreas.

Quiero decirle al pueblo colombiano, quiero decirles a ustedes señores Congresistas, es una lástima que no haya tiempo porque había que hablar de otros temas técnicos pero para terminar, este proyecto les favorece al país, a los más pobres, a los que cada 8 días tienen que usar un bloque de madera para comprar la sal y la panela, desde luego no creo, que en esos relictos de bosque que quedan las grandes empresas tengan interés, porque esos bosques han sido intervenidos selectivamente, este proyecto es importante para el futuro del país, para la economía, la construcción de riqueza

social y la construcción de cultura. Gracias Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Muy amable Representante Maya, tiene el uso de la palabra el Representante Octavio Benjumea por 3 minutos.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Gracias señor Presidente, gracias a las venias del Senador Rojas Birry que está inscrito para intervenir, me cede su tiempo.

Señor Presidente escuchamos por 10 minutos una excelente exposición del doctor Edmundo Maya respetable, pero muchos no la compartimos, el tiempo es muy corto honorables Congresistas para exponer la parte técnica del proyecto como está concebido. De esta manera la parte frágil, la parte vulnerable ya lo es, cuando no han llegado a nuestros grupos étnicos con una verdadera política ni siquiera consultada para aplicar decentemente los recursos de la salud y la educación, ahora nos damos cuenta señor Presidente y país que nos está viendo en este momento, de que aparece una ley salvadora, aparece una norma que no fue consultada previamente, que me opongo rotundamente como está concedido este proyecto porque no fue consultada con las comunidades, el reciente Consejo Comunitario Indígena presidido por el Presidente de la República fue muy claro, desconozco la participación y los ajustes porque como Congresista del departamento del Amazonas no fui convocado ni invitado a ajustar esta norma.

De esa manera al Ministro y a la Ministra, les quiero decir que miremos no solamente el significado del aprovechamiento forestal sostenible entre comillas, miremos qué le significan al país nuestros grupos étnicos, de 54 grupos étnicos que tiene Colombia el Amazonas tiene 22, el Amazonas tiene la mayor cobertura boscosa del país, no se les ha hecho un inventario a los bosques productivos de este país, no hemos reglamentado ni siquiera la ley 99, hemos desconocido a nuestros grupos étnicos en su esencia, yo sí voy a participar en el debate cuando llegue la norma a la Plenaria de la Cámara en la cual hay y tenemos que separar y tenemos que ser responsables, como Congresista de la Amazonia Colombiana no voy a legislar ni voy a hacerle el haraquiri a mi pueblo, no basta con los casi 80 mil indígenas que murieron y fallecieron esclavizados entre el año 1888 y 1932 en la antigua casa Arana, ahora queremos desaparecerlos, entonces de qué nos preocupamos nosotros señores Congresistas cuando se habla de patrimonio intangible, cuando se habla de conocimiento ancestral, propiedad intelectual y biodiversidad, cuando realmente nosotros estamos atentando contra la vida misma de las comunidades señor Presidente, voy a ser responsable con el buen uso del tiempo, el debate no ha comenzado, sí le quiero decir señor Presidente, que el Gobierno tiene que ser más responsable al presentar estos proyectos, tiene

que presentarlo y nacer en la Cámara baja donde está toda la representación regional de este país y no en la Cámara alta cuando realmente no conocen lo que sucede en nuestros departamentos.

Señor Presidente, este proyecto como está concebido es más peligroso cien veces que el huracán Catrina en Nueva Orleans, cómo es posible señor Presidente que una norma que no la conocen nuestros pueblos, cómo es posible que una norma que no fue construida para ellos y se la vamos a presentar a ellos como una herramienta para el desarrollo sostenible del país y de nuestras comunidades, no esta es una herramienta como está concebida para destrucción de nuestros pueblos y después nos vamos a preguntar qué pasó con nuestros grupos étnicos y nuestras comunidades indígenas, entonces fabuloso, apruebo, apoyo la reforestación, los proyectos forestales, todos los incentivos que ha venido dando el Gobierno a las empresas que inviertan y los que les podamos dar para generar empleo, como lo dice el Presidente de la República, pero que se atente como sin querer queriendo como dicen en nuestro departamento, no le vamos a hacer, entonces simplemente vamos a ajustar el proyecto si el Gobierno quiere que esta Cámara dé un debate responsable y de esa manera a la par de eso comencemos honorable Congresista Vargas a construir un proyecto de la mano con las comunidades indígenas y que realmente ellos sean gestores de su propio desarrollo como lo han hecho con sus planes de vida. Muchas gracias señor Presidente

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Representante Octavio Benjumea, tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, antes de intervenir en el tema, me gustaría que usted me permitiera un tiempo adicional sólo para hacer una constancia, hemos hecho a través de un procedimiento técnico, una valoración de los teléfonos de mi oficina y los teléfonos celulares de mi Unidad de Trabajo Legislativo y el mío propio, hemos descubierto que todos están interceptados por la Policía, el mecanismo para saberlo es fácil, sólo hay que marcar el número 16 y el número sin prefijos, toda mi UTL está interceptada por organismos de la Policía sus teléfonos sin orden judicial y sé a ciencia cierta que muchísimos Congresistas en este momento, así que le pido a usted que se comuniquen con el Presidente Uribe y dígame que sus métodos pinochetistas contra la oposición no van contra nosotros, no los admitimos, son gestos de dictadura.

Y entro al tema señor Presidente, del debate, la Ministra está afuera y el Ministro se fue Presidente, estamos haciendo el debate solos sin el Gobierno, Presidente será posible decirle a la Ministra que venga al debate.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Claro Representante Petro, la Ministra de Ambiente, por favor asesora indíquele que la estamos necesitando en el recinto, si al debate está citada realmente la Ministra Representante Ashton tiene el uso de la palabra para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, la verdad es que aquí sí queremos que esté el señor Ministro de Agricultura, tenemos unas consideraciones de forma y de fondo, no creo que el hecho de que esta Plenaria le haya especialmente invitado, él simple y llanamente venga aquí a hacer una disertación divagando un conjunto de temas imprecisando en otros y que no tengamos nosotros la oportunidad de hacerle el contraataque, lo mismo requerimos por supuesto que la señora Ministra me imagino que también está aquí en el recinto, pero es importante que el Gobierno participe en las discusiones señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Muy bien Representante Ashton, Representante Gustavo Petro la Ministra de Ambiente se encuentra en el Salón Elíptico, continúe con el uso de la palabra por el tiempo reglamentario.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo la verdad he tratado de hacer un esfuerzo por entender por qué tantos colombianos confían y quieren el actual Gobierno, desde algún tipo de lógica racional y la verdad que cuando me encuentro con proyectos generados por este Gobierno como este, o actitudes como la del Presidente de la República en relación con Telecom en abierto acto de corrupción, uno de los peores actos de corrupción de los últimos años, no entiendo la lógica de un Ministerio del Medio Ambiente, generado a partir de la Constitución del 91, precisamente para cuidar nuestro Medio ambiente, haciendo una serie de acciones absolutamente depredadoras. Su Ministerio y usted Ministra, es la que propuso acabar con dos millones de árboles en los cerros orientales para propiciar procesos de urbanización, su Ministerio al mismo tiempo trabaja en el tema de la fumigación de los parques nacionales, su Ministerio ha presentado este Proyecto de Ley Forestal con un principio básico, se supone que es viable si se puede llamar aprovechamiento la tala de bosque natural, en qué país racional de la tierra, hoy a estas alturas cuando los huracanes le muestran a Bush el problema del calentamiento y la inutilidad y el salvajismo de su posición contra el Acuerdo de Kyoto medido en su propio pueblo, contra su propio pueblo, cómo a estas alturas se puede pensar que es viable y que es racional económicamente talar bosque natural, permitir a través de concesiones que se tale bosque na-

tural, incluso con un argumento absolutamente falaz como el del ponente de decir que es como ya se talan 200 mil hectáreas, como ya somos campeones mundiales en la destrucción de bosques en el planeta, entonces se puede permitir regularizando, legalizando una tala de bosques natural, que es muy diferente a la reforestación comercial.

Eso es un salvajismo con todo el respeto que me merece la Ministra eso es una salvajada, legalizar la tala de bosques naturales cuando lo que tendríamos que entrar a estudiar los mecanismos eficientes que impidan la tala de bosque natural en Colombia, cuáles, busquémoslos, incluso un mecanismo eficaz se llama la Reforma Agraria, y aquí tengo que digamos pensar en lo siguiente, si nosotros permitimos que 22 millones de hectáreas se cultiven en bosque comercial, que es diferente a la tala del bosque natural, y aceptamos los datos del Representante ponente, tenemos que se genera 634 mil empleos al año, eso es exactamente lo que genera la ganadería extensiva sobre esa misma cantidad de tierra, eso no es nada, señor Representante ponente, usar 22 millones de hectáreas del territorio colombiano sea para ganadería extensiva como actualmente sucede o sea para bosques comerciales, solo para producir 634 mil empleos significa un uso profundamente irracional de un recurso que se llama tierra, un empleo cada 40 hectáreas cuando un cultivo como el arroz, la yuca, o cualquier alimento, produce un empleo cada 5 hectáreas, lo que significa que por lo menos en 12 millones de hectáreas en lugar de estar pensando en dedicarlo al cultivo de maderas, actividades forestales o actividad ganadera, nosotros lo que debíamos estar pensando y eso debería estar haciendo el Ministro de Agricultura es cómo esa tierra se dedica a cultivar alimentos, porque produce alimentos en primer lugar para nutrir a la población y en segundo lugar porque produce empleo, pero dedicar esa tierra a la madera o a la ganadería extensiva como está hoy sólo tiene un objetivo que no es la producción de empleo ni el uso racional del recurso, es legitimar la gran propiedad de tierras en Colombia.

Y es que desgraciadamente en Colombia el incentivo de este Gobierno a la palma africana, a la producción maderera, le ha quitado tributos, ha generado exenciones tributarias, se debe a un hecho, estos cultivos de tardío rendimiento solo son viables si se tienen grandes propiedades de tierra; en cambio si yo pienso en un modelo agrario de producción de alimentos, mucho más beneficioso para la sociedad en tanto son alimentos y en tanto producen mucho más empleo, yo tengo que pensar en una distribución más equitativa de la tierra.

Y este tema tiene que ver con algo absolutamente importante: hoy estos cultivos de tardío rendimiento están paramilitarizados, la palma africana, la industria forestal, la extracción de bosques de maderas en los bosques naturales son actividades hoy altamente paramilitarizadas, y concluyo con esto señor Presidente, ese

hecho, ese contexto en el que nos movemos hoy en una especie de paraeconomía en la agricultura, en los servicios agrarios en cultivos de tardío rendimiento y ganadería extensiva, cuando se coloca una ley como esta, que dice que una comunidad, una minoría étnica, una comunidad indígena puede tener la libertad de escoger el aprovechamiento de los bosques en su territorio, lo que nos está diciendo eso Ministro de Agricultura es que es una invitación para que los paramilitares, el narcotráfico y otras bandas ilegales actúen con violencia para dividir a las comunidades y permitir la extracción económica de esos bosques naturales en sus propios naturales, porque es que a ningún indígena se le ocurre pensar que el bosque que está en su resguardo, que el árbol que está en su resguardo sirve para cortarlo y hacer madera y vender madera, eso no está en la mentalidad de los indígenas quizás el Ministro de Agricultura y la Ministra de Medio Ambiente no lo entiendan, porque ellos no entienden la complejidad y la diversidad de nuestro pueblo, no lo entienden.

Pero ningún indígena se le ocurre cortar un árbol para vender la madera, eso no está dentro de la cultura indígena y si la ley permite que una parte de la comunidad bajo el principio de la libertad de elección pudiera acceder a que una empresa privada cortarse sus maderas, lo que está proponiendo la ley en el fondo en la realidad colombiana es que las comunidades indígenas y afrodescendientes van a ser víctimas del terror y de la violencia con el exclusivo propósito de dividir las, con el exclusivo propósito de permitir aprovechamientos económicos de maderas, de bosques, en resguardos y en comunidades afrodescendientes. Ya se está viviendo en el Chocó, el Chocó es un territorio de alto desplazamiento forzado de comunidades afrodescendientes, si al Chocó se le coloca el puerto de Tribugá por poner un ejemplo lo que va a haber es violencia, son violencia y sangre sobre las comunidades afrodescendientes en la carretera que de Medellín intentan los empresarios paisas construir hasta el Puerto de Tribugá, no porque sean paisas sino porque es una visión diferente a la de las comunidades afrodescendientes que no se consultan, menos mal los chinos ya frenaron ese proyecto, lo que está sucediendo en el Chocó hoy es que bandas de empresarios armados, de empresarios de la coerción han penetrado la selva más rica del planeta en biodiversidad por metro cuadrado, expulsando violentamente a las comunidades afrodescendientes con motosierras, con sierras eléctricas que se apuntan no solamente contra los árboles sino contra los seres humanos, eso se legalizaría con este proyecto de ley si se aprueba.

Así que me parece que este proyecto de ley merece un rechazo no solamente de las comunidades indígenas y afrodescendientes que ya lo han hecho y del sector ambientalista que ya lo ha hecho señora Ministra, sino que merece además un esfuerzo del Gobierno por repensar lo que está haciendo; por qué las leyes que está proponiendo el Gobierno colombiano son tan

altamente destructivas; por qué implican tan alto nivel de destrucción de la sociedad, de la naturaleza, del Estado mismo; por qué tenemos un depredador al frente del Ministerio del Medio Ambiente y al frente del Gobierno si lo que hizo la Constitución del 91 fue precisamente facultar a ese Ministerio para que en lugar de ayudar a la depredación ayudase a conservar lo más valioso que tenemos que es la biodiversidad colombiana; el árbol, el árbol sagrado para los indígenas, señora Ministra del Medio Ambiente, sagrado para los indígenas no es madera para la venta en el bosque natural, el árbol sagrado para los indígenas es una catedral gótica de la biodiversidad en nuestro país y esa biodiversidad si se conoce, si se aprende, si ponemos a nuestros estudiantes, a nuestras comunidades a estudiarla, es muchísimo más valiosa en términos económicos, en términos sociales, que lo que representa la madera que se saca de una catedral gótica de la biodiversidad derribada por la sierra eléctrica. Estamos haciendo la del tonto, entonces tumbamos los árboles pensando que es aprovechamiento económico la madera y lo que estamos tumbando es la riqueza de la biodiversidad que precisamente sería la mayor riqueza de la sociedad colombiana en el siglo XXI, destruyendo la vida y nuestro futuro.

Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Petro, tiene el Representante Edgar Eulises Torres el uso de la palabra para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente, lo que el doctor Gustavo Petro ha dicho con respecto al Puerto en Tribugá y respecto a algunos temas de los chocoanos carece de toda veracidad, señor Presidente. No es cierto que el Puerto de Tribugá, que es la petición sentida de todos los chocoanos, sea una obra que beneficie o esté direccionada por los antioqueños, los chocoanos, las personas de bien de mi departamento, de todos los matices, sectores independientes y cívico, todos nos hemos unido para pedir al Gobierno Nacional, para pedir a los Ministerios que tienen que ver con esta importante obra que se ejecute a la mayor brevedad, porque esta ha sido una actitud mezquina de los Gobiernos pasados y de muchos dirigentes de este Congreso que con el tema del medio ambiente y la biodiversidad han venido privando al departamento del Chocó doctor Gustavo Petro, de una obra que en torno a ella nos hemos unido.

Usted miente cuando dice que en ella no están reflejados los intereses del pueblo del departamento del Chocó; en eso usted no tiene la razón, y usted tiene que rectificarles a los chocoanos porque es la obra más importante que estamos pidiendo para salir del subdesarrollo y del abandono en que nos encontramos; y en eso amigos suyos de la izquierda

coinciden con nosotros en liderar para que esta obra sea una realidad partiendo con la licencia ambiental que hemos venido pidiendo al Ministerio del Medio Ambiente y la apropiación de los recursos. Y yo señor Presidente en mi turno voy a plantear por qué la ley es importante para los afrocolombianos, porque el país y el Chocó, y este Congreso se olvidan de que la mayor parte de la gente que hace explotación forestal vive en condiciones deplorables y sus condiciones de vida que está ligada a la explotación forestal no le ha permitido salir del subdesarrollo en que se encuentra y le pido señor Presidente que así como le dio el tiempo al doctor Gustavo Petro nos permita a nosotros los Representantes de los afrocolombianos el tiempo suficiente para hacer las explicaciones respectivas.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Muy bien Representante Edgar Eulises. Representante Petro para una réplica.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo no sabía pero como él me mencionó, entonces tengo el derecho a la réplica, mire doctor Eulises usted tiene una mentalidad occidentalizada, se la respeto, pero es una mentalidad occidentalizada, blanca, piensa como blanco, pero le voy a recordar una frase: La corrupción de los pueblos del mundo, la corrupción es un mecanismo de dominación y generalmente se construye cuando un pueblo o una cultura, al intentar dominar otra, lo primero que hace es comprar su élite y ponerla a pensarla como piensa el pueblo dominante o la cultura dominante, y esa élite cree que está pensando como el pueblo dominado, como los negros por ejemplo y no está pensando como los blancos; y resulta que esa élite es la que permite precisamente subjugar las culturas a otras culturas extrañas, permite esa élite cuando se occidentaliza por ejemplo, cuando se emblanquece por ejemplo como ha sucedido en la India, como sucedió en Estados Unidos, como sucedió en nuestra propia tierra, permite la destrucción de su propio pueblo, así que me parece que usted señor Edgar Eulises debería intentar se lo propongo, intentar desoccidentalizarse, pensar menos como blanco. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Representante Edgar Eulises en su turno que llegará en dos intervenciones más usted tendrá todo el tiempo para dar respuesta a esos planteamientos filosóficos del Representante Gustavo Petro, en relación con los aspectos raciales; tiene el uso de la palabra el Representante Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente, yo primero quiero celebrar complacido la citación a este debate por parte de los honorables Representantes

Guillermo Rivera y Javier Miguel Vargas, creo que se ha abierto un escenario más de discusión del proyecto, se le ha dado toda la difusión aprovechando hoy la televisión, las intervenciones que me han antecedido han hecho un excelente aporte y de igual manera la intervención de la Ministra de Ambiente la doctora Sandra Suárez y el señor Ministro de Agricultura han hecho una absoluta claridad alrededor del Proyecto, pero quisiera circunscribirme en el cuestionario que fue aprobado por la Plenaria para el debate; en muchos de los cuestionamientos que se le hace al proyecto de ley se le endilga su carácter de maderero y hay que decir que al revés, el proyecto lo que menos tiene es de maderero, el proyecto contempla el reconocimiento de los demás servicios ambientales que el bosque y las plantaciones comerciales ofrecen y en ese sentido yo creo que se debe hacer una absoluta claridad en lo referente a que no es un proyecto maderero.

El artículo 51 del proyecto introduce por primera vez en la legislación en América Latina el concepto de servicios ambientales que a mi juicio debería retomarse la redacción que en la Comisión Quinta de Cámara tenía la ponencia que en su momento fue presentada, puesto que le limitaron parte del alcance de las posibilidades que hoy los dueños de los territorios colectivos podían ofrecer, quitándole el componente de la madera al tema del bosque natural y orientándolo hacia el tema de la biodiversidad en la catedral como dice el Representante Gustavo Petro.

Otro aspecto importante que es clave dejar bien en claro en este oportuno debate es el tema del reconocimiento del amparo constitucional y de los convenios internacionales que Colombia ha firmado en la defensa de los dueños del territorio ancestral como son las comunidades indígenas y los afrodescendientes; y dentro de ese marco la ponencia que se radica para la Plenaria de Cámara en el tema de los principios que marcan y orientan el desarrollo del articulado del proyecto de ley, deja cosas muy claras, como es el principio número 10 donde dice que el Estado garantiza el derecho de las comunidades indígenas y afrocolombianas a la libre toma de decisiones dentro del marco de la Constitución y la ley, respecto de las actividades forestales de carácter sostenible que desearan emprender en sus territorios contra la Ley 21 del año 1991, la Ley 70 del año 93 y demás normas complementarias.

Y de igual manera en el principio 16 donde se habla del vuelo forestal como un derecho real autónomo también se deja absolutamente claro que en ningún caso la presente ley permitirá tratamientos distintos a los consagrados en la legislación vigente para los territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes; yo creo que es importante dejar eso absolutamente claro para que a todos los colombianos les quede que el Proyecto de Ley es garantista de los derechos de las comunidades indígenas y Afrodescendientes, no solamente

en el marco del artículo 63 de la Constitución, sino en el convenio firmado por la OIT.

Se habla de igual manera en el cuestionario un tema en el cual fue muy reiterativo el honorable Representante Javier Miguel Vargas y es en el no aprovechamiento de las ventajas del Protocolo de Kyoto, y tenemos que decir que así como está contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo ocho proyectos que buscan de alguna manera captar recursos en los temas de los bonos ambientales también hay que decir que el Gobierno de Colombia, el Ministerio de Agricultura presentó en Kyoto el año pasado, uno de los proyectos más ambiciosos en la Orinoquia colombiana que avanza en toda la discusión y en todo el ajuste ambiental para captar en Bonos Ambientales, quince mil millones de dólares, sobre un proyecto de seis millones y medio de hectáreas en la Orinoquia colombiana.

Eso es importante decirlo, porque de igual manera se avanza en el tema de la normatividad para alcanzar desarrollos en lo que son la captación de CO₂, como países como Costa Rica han logrado estabilizar las áreas cubiertas con bosque natural, no solamente con el tema de sumideros de CO₂, sino también con el tema de Ecoturismo; y hay otro tema importante también para decir si es, que, lo que tiene que ver con la discusión de este proyecto está absolutamente abierto, para que le sean introducidas las recomendaciones de las comunidades, de los reforestadores de la academia, de todas las entidades que a bien tengan hacerles las observaciones respectivas porque indudablemente las intervenciones tanto del honorable Representante Guillermo Rivera, como del señor Ministro de Agricultura, nadie puede desconocer la necesidad de un marco Regulatorio que le permita al país, tener unos instrumentos para incorporar parte del territorio rural a proyectos productivos.

Y hay una solicitud expresa de la Federación Colombiana de Ganaderos que han visto la importancia del proyecto y que coincide con las cifras que ha presentado acá el honorable Representante Gustavo Petro en el tema de la actividad ganadera en Colombia donde han visto que para que a Colombia la puedan certificar en el tema de ganadería, en el mundo exterior como una actividad amigable con el medio ambiente el proyecto de reducción de 20 millones de hectáreas para ganadería reducido a diez millones de hectáreas, siendo destinado diez millones de hectáreas para proyectos agroforestales que de alguna manera le hacen un aporte muy importante.

Y en el tema del aprovechamiento en plantaciones comerciales de un área importante de hectáreas en Colombia también hay que colocarle un bien intangible, que no se cuantifica ni en dólares en importación, ni en generación de empleo sino es el aporte ambiental que se le haría al mundo en un desastre anticipado hace muchos años cuando se comienza a estudiar el Protocolo de Kyoto, que es todo el efecto invernadero que lo ha sufrido paradójicamen-

te grandemente los Estados Unidos que no ha querido suscribirlo como es el desastre ocasionado por los huracanes Catrina y Rita en el área del Golfo de México.

Este proyecto respeta todos los convenios que ha firmado Colombia en el tema de Biodiversidad, y es indudable decirle que mejora grandemente el Proyecto aprobado en Senado e incorpora mucho de las propuestas de los 40 foros y talleres; también hay que decir que fue un proyecto que en el octavo Congreso Nacional Forestal fue tema de discusión en cada una de las mesas, en el cual se le hicieron aportes muy importantes y si comparamos el texto aprobado en Senado con el texto aprobado en al Comisión Quinta de Cámara, mejora sustancialmente todas las propuestas de carácter ambientalista y conservacionista de todos los foros que se han realizado por diferentes actores que han intervenido al interior del mismo.

Por último Presidente, yo creo que hace absoluta claridad sobre los derechos de los territorios colectivos, deja por fuera las áreas protectoras, los parques naturales y se concentra indudablemente en 25 millones de hectáreas con todas las posibilidades de incorporarlas a la economía sobre algo que Colombia tiene en deuda y es desarrollar su sector forestal pero también en la posesión del territorio para que mejores colombianos tengan otras oportunidades de vida. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Gracias Presidente, sin duda que no es posible que nosotros nos afanemos en la discusión de un proyecto de ley que de hecho ya tiene vicios de constitucionalidad, yo invito comedidamente a la señora Ministra del Medio Ambiente a que verifiquemos todos estos procedimientos en atención al quebrantamiento claro de lo preestablecido en la Constitución colombiana en el parágrafo del artículo 330 y en los otros complementarios, en la medida en que no se presentaron la discusión y el consenso antes de la radicación del proyecto de ley, de hecho ese es un vicio de inconstitucionalidad insubsanable entonces, cualquier esfuerzo que se haga acá, va a ser inocuo, porque la Corte Constitucional, que va a examinar como lo ha venido examinando el procedimiento de conformidad con la Ley Quinta, va a hacer observancia de esos vicios de inconstitucionalidad.

El otro aspecto que tiene que ver también con este cuerpo de proyecto, a mí me parece que por supuesto tenemos que estar a tono con el desarrollo y la productividad de los bosques poblados a efectos de dar productividad y rentabilidad al campo colombiano y a las hectáreas subutilizadas, pero debemos excluir a los bosques naturales, yo no creo que un grupo de expertos ambientalistas, todos con altísimas connotaciones como ex Ministro de Estado

y precisamente del Medio Ambiente, y nadie puede desconocer en ninguno de ellos, su ausencia y su formación profesional en ese campo. No podríamos decir que en los Gobiernos anteriores hubo improvisación en materia del Ministerio del Medio Ambiente, por el contrario, hubo mucho cuidado y mucho celo en la protección del mandato de la Constitución en cuanto a la protección del medio ambiente y el ambiente sostenible, pero todos estos aspectos nos invitan a varias reflexiones, primero: que se hace indispensable pensar y por ello la necesidad de la presencia del señor Ministro de Agricultura quien normalmente cree que él tiene toda la verdad revelada, no, él también es un joven muy inteligente, muy estudioso, pero muy, muy soberbio tanto es así que no permanece ni siquiera un instante en la discusión de ninguno de los debates de este Congreso.

Por ello, quiero pensar que en la medida en que no haya dentro de la política del Gobierno del Presidente Uribe, un concepto que permita el fomento de la forestación a través de la aplicación de la polinización cruzada utilizando todo lo que tiene que ver con los aspectos de la apicultura que es una condición sustancialmente importante y que la hemos descuidado, porque eso podría aumentar la producción en áreas y también el aprovechamiento de proyectos rentables para poder subsanar o atender e, a los vigilantes y guardabosques que tanto esfuerzo y necesidad requiere el país para proteger sus bosques.

Todas estas consideraciones me permiten pensar que el Gobierno Nacional tiene que repensar con mucha prudencia, pienso que de este proyecto hay muchas cosas subsanables. Si no hacemos el esfuerzo Ministra, vamos a incurrir en una situación lamentable de perder la oportunidad de aplicar una norma forestal en beneficio general de la Nación y en detrimento de la constitucionalidad que tanto defendemos; por ello es que fácilmente todo el mundo cuestiona los fallos de la Corte Constitucional, porque no acepta que este es un procedimiento sesgado que obedece a un procedimiento que debemos atender de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Por ello yo invito más que censurar, más que cuestionar al Gobierno Nacional en materia de este proyecto a que excluya la inclusión, los bosques naturales y se dedique a los bosques de plantaciones y busquemos un Acuerdo con las otras comunidades y sacamos adelante este proyecto y después repensamos un proyecto que permita cumplir con los procedimientos que establece la Constitución y las leyes.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Gracias Representante Alvaro Ashton, tiene el uso de la palabra el Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, le agradezco mucho su generosidad. Estimados colegas, yo no

he sido muy amigo en este Congreso de empezar por cuestionar desde el punto de vista jurídico constitucional los proyectos de ley, porque me da la impresión de que para eso nosotros como colombianos tenemos una institución que es guardiana de la Constitución que es la Corte Constitucional; dejémosle ese ejercicio a la Corte Constitucional y nosotros dediquémonos a legislar.

Me parece que el proyecto se enmarca perfectamente dentro del ámbito jurídico, además es un proyecto importante que le da un marco jurídico al tema forestal, que trata de aprovechar 25 millones de hectáreas, y además yo he considerado que este es un Gobierno ecuatoriano, que este es un Gobierno equilibrado, y que desde ese punto de vista ni más faltaba va a presentar un proyecto que en lugar de beneficiar al pueblo colombiano vaya a acabar con las selvas de nuestro país, tanto las de las Costa Pacífica como las selvas del Oriente colombiano, no lo creo. Desde luego, había algunos problemas con las comunidades indígenas, las comunidades de las negritudes, pero afortunadamente, el transcurrir del debate ha permitido que se tome conciencia al respecto y se entre a concertar con estos sectores importantes de la sociedad colombiana.

Creo señora Ministra que la Orinoquia Colombiana es el mejor lugar para aterrizar esta Ley Forestal, para empezar a reforestar, para empezar a construir allí país, para sentar soberanía y para que la Orinoquia colombiana sea una fuente de riqueza, como lo ha venido siendo desde hace mucho años, no solamente al aportar su petróleo y su ganadería y parte de su agricultura, sino ahora lo podríamos hacer a través del tema forestal, volver estas llanuras por lo menos en un 40 ó 50 por ciento, nuevamente, reforestada con árboles nativos, con palma africana, con Maraño, caucho, etc., bien concebido por cierto el proyecto Marandúa, un proyecto ambicioso que busca reforestar 6.5 millones de hectáreas y yo creo que de esta manera nosotros empezaríamos verdaderamente a reconstruir país, a generar empleo, a generar riquezas y a insertar esta de la República al proceso de desarrollo de nuestro querido país.

Me parece Ministra y estimados colegas, que una de las grandes falencias que tiene el tema forestal en Colombia es la falta de unos créditos blandos de manera real, porque los créditos blandos existen, uno va a Finagro, Finagro le ofrece unas líneas de crédito supremamente importantes, con unos intereses bajísimo, pero cómo hace una persona que no tiene un respaldo económico importante para darlo en garantía y poder obtener un crédito, porque se va a Finagro y Finagro lo manda a usted a un Banco de primer piso, y resulta que Finagro es un banco de segundo piso y por lo tanto tiene unos recursos y los coloca a través de bancos de primer piso y el banco de primer piso les pide a nuestros compatriotas sobre todas las personas menos favorecidas desde el punto de vista económico, unas garantías im-

posibles que estos ciudadanos las puedan prestar y las puedan brindar, por lo tanto estaríamos desde la Ley quitando la oportunidad para que los finqueros, para que los fundacioneros, para que los agreros puedan verdaderamente meterse en el tema forestal.

Entonces yo considero importante que aprovechemos esta ley para quitarle esa cortapiza, que Finagro busque un mecanismo mediante el cual les podamos prestar nosotros y facilitar los recursos a las personas que quieran reforestar en este país, que no se les pida tanta garantía, porque con esas garantías vamos es a crear unos pulpos en este sector que son los únicos que finalmente vienen prestando las garantías, como ha ocurrido con el tema de la Palma de Aceite; esa sí es una preocupación que debería asistirnos aquí en este Congreso, y yo estoy seguro de que si coordinamos con el Gobierno este tema, vamos a poder encontrar unas luces verdaderamente efectivas para que todos los colombianos nos metamos en el tema forestal. Muchas gracias Presidente, gracias estimados colegas.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Representante. Tiene el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente. Me preocupa mucho y voy a iniciar con algunas cosas basada en lo que la señora Ministra planteó, que se habían hecho más de 40 foros y 15 talleres frente a la Ley Forestal. Creo que la Ministra no tiene eso aquí en este momento, pero parto del principio de la buena fe de la señora Ministra, como aquí viene un debate, que va a ser la aprobación de la ley, yo reto a la señora Ministra a que me traiga las actas de acuerdo con la Ley 70 y de acuerdo con las Mesas de Concertación de las Comunidades Indígenas.

Siempre como indígenas o como negros, cuando hacemos un taller, un foro, o cuando se hace una consulta previa siempre quedan actas de estos eventos, entonces para no irnos al cuento de que no podemos legislar a nivel constitucional, obviamente que nosotros estamos en el Congreso de la República debemos conocer la Constitución colombiana, sería una vergüenza que un Congresista no sepa qué es la Constitución colombiana y máxime cuando hay proyectos de ley, a los cuales se les debe mirar los aspectos constitucionales para poderlos presentar y defenderlos en el Congreso de la República, o sea que sí tenemos que saber de la Constitución colombiana.

Según los acuerdos de la OIT señora Ministra, que se refieren a las comunidades negras, quisiera hacer énfasis, y aquí varios Representantes a la Cámara que nos autodeterminamos Representantes de las Comunidades Negras, cuando nos conviene, y cuando no nos conviene somos occidentales, y afectamos a toda una comunidad por el bien propio, quiero dejar

constancia, que lo dijo el Ministro de Agricultura, y como yo conozco a muchos Consejos comunitarios y conozco a las organizaciones de base, no puedo aceptar que la señora Ministra y el señor Ministro de Agricultura hayan dicho que se sentaron con los Representantes Afrodescendientes en el Congreso de la República porque a mi oficina nunca llegó un comunicado para yo sentarme con ellos y discutir algo que la consulta previa dice que debe ir a los Consejos Comunitarios y yo no puedo venir a decidir por ellos, eso es claro en la Ley 70, eso es claro en la OIT.

Pasé un día por aquí que había un Foro, no vi Ministros, entonces, no podemos nosotros como Congresistas señora Ministra, cometer errores y hacerles cometer errores a ustedes, para salvar un proyecto que sabemos que afecta a nuestras comunidades, que no es cuestión que a veces aquí en el Congreso de la República tenemos afinidad por algún grupo, aquí hay afinidad de muchos que se ha dicho, que son afines de los paramilitares, que son afines de los grandes empresarios, que son afines de los que siembran Palma Africana.

Quiero ser clara en una cosa, y es que señora Ministra, las comunidades, los consejos Comunitarios y las consultivas departamentales le hemos enviado en muchas ocasiones a usted la problemática de por qué el proyecto de ley afecta a estas comunidades y le hemos pedido que hagamos la concertación, pero no después, sino que si estamos de acuerdo que haya desarrollo para las comunidades, pero no es ese desarrollo que atropella a las comunidades como tal y desconozca unos derechos fundamentales que tienen esas comunidades señora Ministra, y téngalo por seguro, y María Isabel Urrutia como Representante en el Congreso de la República de las Comunidades Negras, tengo preparada la demanda del proyecto de ley, porque no es constitucional y que nos debemos sentar antes de presentar un proyecto de ley de esta magnitud, con esas organizaciones sociales, si usted ya lo hizo Ministra, le pido mil disculpas, porque usted me dijo que había hecho 40 talleres, 15 concertaciones, pero lamentablemente no se ajusta a lo que dice la OIT y a lo que dice la Ley 70.

Entonces señora Ministra, le pido muy respetuosamente y le pido al Gobierno Nacional que cuál es el afán, retiren el proyecto, seamos sinceros con el pueblo colombiano y empecemos a hacer un proyecto que beneficie a todos y a cada uno de los colombianos tanto afrodescendientes como indígenas. Sé que aquí van a decir que el Proyecto les va a dar una mejor calidad de vida a los afrodescendientes, mentiras, no se la va a dar, sencilla y llanamente porque hoy estamos viendo que la Palma Africana y me da mucha pena con algunos compañeros Congresistas que no quieren aceptar que los paramilitares y los que quieren sembrar Palma Africana están desplazando a nuestras comunidades, que los que están sembrando coca en este país están desplazando a nuestras comunidades y arrasando a esas poblaciones, entonces

tenemos que concertar y que las comunidades tanto indígenas como negras definan si quieren que el desarrollo los atropelle o quieren seguir conservando esa independencia, y eso que nuestros dioses nos dieron, que fue la tierra para que la cuidáramos señor Presidente.

Voy a dejar radicado unos aspectos de lo que creo que la Ministra debe revisar en esta ley, para cuando lleguemos aquí al Congreso y que quede claro que con María Isabel Urrutia, no sé si con los demás Congresistas, hubo la concertación, y yo no estoy autorizada para concertar algo que dice la ley y que les corresponde a los consejos comunitarios mas no al Congresista que se siente y arregle con el Gobierno. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante María Isabel Urrutia. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Luis Antonio Serrano

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente. Me parece fundamental que se haya convocado este debate de Control Político en el día de hoy, antes de que la Plenaria de esta Cámara aboque el debate y votación del Proyecto de Ley Forestal.

Indudablemente que luego del trámite que ha surtido en el Senado de la República y en la Comisión Quinta de la Cámara, quienes no pertenecemos a esa Comisión necesitamos claridad sobre los alcances del proyecto, y creo que en el curso del debate en el día de hoy, se han venido clarificando muchos temas. Indudablemente que nosotros consideramos que es necesario que se establezca un marco jurídico para el desarrollo forestal sostenible, en eso yo creo que coincidimos la mayor parte de los miembros de esta Corporación, que el Proyecto de acuerdo con lo que se ha expresado contempla y reconoce los servicios ambientales que deben ser reglamentados, que indudablemente el tema forestal se puede convertir en un renglón de competitividad para algunas regiones como en el caso nuestro del departamento del Caquetá, que frente al Tratado de Libre Comercio, el Caquetá está en una amplia desventaja porque su nivel de competitividad es de los menores del país y frente a otras regiones debe buscar alternativas de desarrollo que le permitan tener una mayor competitividad pero para eso requiere el apoyo del Gobierno.

Pero todavía subsisten algunas inquietudes que igualmente me han transmitido quienes tienen que ver con el tema en el departamento del Caquetá, uno se refiere al tema de los territorios colectivos, de los indígenas y de las poblaciones afrodescendientes pero creo que aquí, muchos de los colegas, la señora Ministra han hecho claridad sobre el hecho de que el Proyecto no va a intervenir estos territorios y que no va a tener aplicabilidad en estos territorios, creo que debe haber muchísima claridad antes de entrar en los próximos días en el debate sobre el tema de la Ley Forestal.

Me preocupa cómo se va a fortalecer el control y la vigilancia a raíz de que se va a intervenir en una mayor proporción, estas áreas de bosques, a través de las Corporaciones Autónomas Regionales y el proyecto contempla el fortalecimiento de esas áreas de control y vigilancia a través de las Corporaciones en las diferentes regiones especialmente en regiones como la nuestra, en la Amazonia colombiana que indudablemente será una de las regiones de mayor sensibilidad frente al trámite de este proyecto.

Otro tema que genera algún tipo de inquietudes de nuestra región, se refiere a la protección de la Fauna y la Biodiversidad, en las áreas de los bosques que van a ser aprovechados forestalmente en nuestras regiones, si está contemplada esa protección de la Fauna y de la Biodiversidad tan amplia en nuestras regiones, dentro del Proyecto de Ley Forestal.

Y para terminar señor Presidente, sí, están contemplados recursos de parte del Gobierno Nacional, porque en lo que a nosotros se refiere por ejemplo la Corporación de nuestra región Corpoamazonia, ha elaborado en los últimos meses unos planes de ordenación forestal, ha habido ya una caracterización por ejemplo de la unidad de ordenación Yari Caguán, y quisiéramos saber si el Ministerio del Medio Ambiente por ejemplo en estas regiones de escasez de recursos, van a financiar esas unidades de ordenación en nuestras regiones.

Para nosotros es importante que se tenga claridad sobre estos temas y nos gustaría que en la nueva intervención de la señora Ministra pues ojalá se despejen estas inquietudes.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted honorable Representante Serrano. Tiene el uso de la palabra el Representante Omar Flórez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, señora Ministra, distinguidos colegas, es para expresar mi complacencia y mis agradecimientos a los colegas Javier Miguel Vargas y Guillermo Rivera por la oportunidad de este debate que, como bien lo anotaba el doctor Serrano, antecederá la discusión en la Plenaria del proyecto de ley denominado Ley Forestal, Ley General Forestal.

Por lo que se ha planteado en las distintas intervenciones, veo, señora Ministra, la necesidad de aprovechar todas estas recomendaciones que han surgido en este debate, en el seno de la Plenaria de la Cámara que representan las regiones de Colombia, no así la Plenaria del honorable Senado de la República, este proyecto debió haber sido iniciado su debate en la Plenaria de la Cámara, porque en el Senado de la República atérrese Ministra no hay un solo Senador que represente la nueva Colombia por ejemplo, que tiene mucho que aportar en este debate, es uno de los temas sobre los cuales

más adelante habrá oportunidad de los partidos de ocuparse, qué tan inconveniente es la ausencia y la orfandad de Senadores de la República oriundos de estas regiones que hoy se han expresado aquí a través de sus autorizados voceros, los Representante a la Cámara.

Esperamos que este proyecto no se vaya a aprobar contra viento y marea como lo señalara anoche el Presidente Uribe, con respecto al Tratado de Libre Comercio, no, tratemos en lo posible de lograr un máximo de concertación en el estado ya avanzado de esta iniciativa de origen gubernamental para que Colombia pueda disponer de un instrumento idóneo, moderno y que logre aprovechar al máximo los valiosos aportes que han sido expresados a lo largo de este debate.

Y permítame también señora Ministra por su intermedio llevar el mensaje a su colega el Ministro del Interior, al Alto Consejero de Paz, se ha hablado ya en los países de que quien contamina o deteriora el ambiente debe pagar, acabamos de aprobar la ley de Justicia y Paz y uno de sus componentes es la reparación de los daños, aquí acabo de observar unas cifras importantes de la deforestación que se percibe en el territorio colombiano ubicada en muy buenas partes, en donde están asentados los carteles de la droga de los distintos orígenes, que ese proceso de paz que se adelanta con las AUC, tenga ese componente, bueno señores ustedes de van a reinsertar pero tienen que pagar el daño, el daño que han provocado en la deforestación, la señora Ministra me acaba de señalar distinguidos colegas que por cada hectárea de coca, se deforestan 3 hectáreas, cuánto le cuesta eso al país, qué preocupación para las nuevas generaciones y vamos de la manera más fácil reinsertando a unas personas que tiene deuda con la sociedad, no solamente en el tema de secuestros, extorsión, bienes mal habidos, indebidamente habidos, con dineros provenientes del crimen, con su venia señor Presidente y distinguidos colegas, y los homicidios que se les imputan a ellos, sino que deben reparar, pagar el daño por esos miles de hectáreas deforestadas en el territorio colombiano entre otros en mi departamento de Antioquia, en Urabá, en el Oriente, en el Suroeste, en el Nordeste Antioqueño, en el Bajo Cauca, creo que ese es un elemento señora Ministra que debe ser considerado con verticalidad con los señores de Santa Fe de Ralito y con los señores de la guerrilla si están interesados en un proceso de paz.

Quiero finalmente con la venia de ustedes distinguidos colegas y atendiendo un mensaje que acabo de recibir de mi departamento que está hoy dolido, como debe estar dolida toda la patria por los reiterados asesinatos de menores de edad, es un problema frente al cual la honorable Cámara, ya lo he hablado con el señor Presidente, no puede ser indiferente, preocupa sobremanera que en Colombia se estén asesinando los niños y los padres de familia, soy padre de familia y acabo de recibir una llamada de una madre dolida por lo que

allí sucede en mi departamento, exige de este Congreso, del Gobierno y de la sociedad toda las acciones concretas para brindarles de verdad la protección a los niños, nada nos ganamos con brindarles protección a los bosques si esta sociedad es indiferente con la suerte de los niños.

Permítame entonces presentar esta proposición distinguidos colegas, la honorable Cámara de Representantes expresa su solidaridad a la comunidad antioqueña por la desaparición y asesinato de las niñas María Lizcano de apenas 6 años, en el municipio de Barbosa, en el área metropolitana del Valle de Aburrá y a la niña Luz Adriana Isaza Chica de 10 añitos quien estuvo desaparecida desde el 5 de febrero y hallada esta mañana muerta en el municipio de Tame; estos crímenes deben merecer el más categórico rechazo de toda la sociedad colombiana y exigir a las autoridades pertinentes para que los responsables de estos crímenes sean severamente condenados.

Igualmente señor Presidente y distinguidos colegas solicitar al Gobierno Nacional y a la sociedad que parece indiferente las medidas pertinentes para que en Colombia la seguridad democrática, la cual respaldo, también brinde seguridad a los niños y niñas de Colombia, pues en lo que va corrido del año entre enero y agosto se registran 503 víctimas menores de edad, lo cual da un aterrador promedio de 63 niños asesinados por mes, 2 por día, uno cada 12 horas, frente a esto no podemos permanecer indiferentes, una sociedad que descuida los niños está condenada a la peor de las suertes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted honorable Representante Flórez, tiene el uso de la palabra el Representante Omar Armando Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, señora Ministra, señor Ministro y apreciados Congresistas, hemos presenciado y participado en el día de hoy de un debate que en buena hora fue promovido por los Representantes Vargas y Rivera, en buena hora puesto que se trata de hacer un control político y solicitar conceptos y explicaciones a los funcionarios del alto Gobierno sobre este proyecto que ya ha cursado 3 debates y que solo le falta el cuarto debate para que pueda pasar a la sanción presidencial y luego ser una ley de la República.

En ocasiones nos quejamos de que no existe una normatividad que permita crear o dar seguridad a los inversionistas en materia de la implementación de los programas de explotación forestal o porque no tenemos una norma que dé garantías para las comunidades especiales como las comunidades indígenas y las comunidades afrocolombianas. Pero yo creo después de escuchar en el día de hoy a la señora Ministra del Ambiente y de la Vivienda y de escuchar al señor Ministro de Agricultura,

creo que las explicaciones que ellos han dado acá son muy claras, y son muy claras en el sentido de que a través de esta norma precisamente lo que se busca es darles garantías a estas comunidades y por eso no se ha hecho la consulta, porque la consulta debe hacerse si se van a vulnerar derechos propios de estas comunidades.

Para el caso las comunidades indígenas y afrocolombianas, yo sé que hay un temor especial por el tema del famoso vuelo forestal, pero aquí yo he entendido y creo que la mayoría de los Congresistas lo hemos entendido de la misma manera, que el vuelo forestal por el contrario está dando garantías para estas comunidades, ahora como lo explicó el señor Ministro de Agricultura, sí es necesario que allí quede explícito en la ley, que dentro de estos territorios no se va a hacer ningún tipo de explotación de carácter forestal, ni que se pueden hacer convenios con inversionistas o con la empresa privada para que ellos vayan allí y se asocien y puedan explotar tierras que están inexploradas y por el contrario se dejan las comunidades para que sigan cortando palitos para hacer sus casas y para producir el fuego para sus necesidades, si eso es lo que quieren, yo creo que se puede presentar la proposición para que sea analizada aquí en la Plenaria de la Cámara de Representantes y por los ponentes que en este momento están prestos a rendir lo propio sobre estos aspectos, pero por el contrario, yo veo en este proyecto de ley, es un proyecto de ley que les da garantías precisamente a esas comunidades.

Alguien hacía referencia a que el proyecto de ley iba a permitir la tala rasa, quiero decirle aquí a la Corporación que por el contrario este proyecto de ley lo que quiere es evitarla y evitar lo que sé está consagrado en el artículo 214 del Código de Recursos Naturales vigente actualmente, el cual permite que el aprovechamiento haga tala rasa, pues dice, en uno de sus apartes, “el permiso de aprovechamiento forestal único puede contener la obligación de dejar libre el terreno al acabarse el aprovechamiento pero no la de renovar o conservar el bosque”, eso es textual del artículo 214, y aquí por el contrario de lo que se trata precisamente es de modificar esta normatividad que no me parece que está bien y está vigente en el artículo 214 del actual Código de los Recursos Naturales.

Con el proyecto de ley a mediano plazo se aspira que de esos 25 millones de hectáreas con aptitud forestal y que hoy solo son utilizadas 190 mil, podamos pasar siquiera a la utilización con base en el trabajo y a la utilización de varios millones de hectáreas puedan generarse cerca de 600 mil nuevos empleos, en un término relativamente corto.

Y sobre esto yo sí quiero decirle también señora Ministra y tomar las palabras del Representante del Vichada, el doctor Julián Silva en el sentido de que allí en la Orinoquia colombiana sí que tenemos tierras para explotación de carácter forestal, para que vayan allí inversionistas con el apoyo y la dirección des-

de luego del Gobierno Nacional y desde luego facilitando también créditos blandos y propios para utilizar allí en toda esa tierra donde existe transporte multimodal, tenemos transporte marítimo, tenemos transporte terrestre y serían buenas tierras precisamente para que después de expedida la presente ley se pueda promover un amplio programa de generación de empleo, de explotación forestal y desde luego de incrementar las exportaciones madereras y desde luego promocionar la industria y la utilización de la madera también, por lo tanto a mí me parece que el proyecto de ley necesita algunas observaciones señora Ministra, no tengo bien clara la parte que habla de los caminos o los carretables en la zona de explotación forestal, donde dice que basta con la licencia para la explotación forestal y se pueden hacer carreteras y caminos, esto podría incurrir en abusos por parte de los inversionistas o de las personas que están haciendo la explotación allí y merece algunas aclaraciones en ese artículo. Por lo demás creo que cualquier iniciativa que se quiera presentar creo que es el momento y por eso muy oportuno el presente debate, repito, felicito a los citantes y creo que hoy la señora Ministra y el señor Ministro de Agricultura, nos han dado unas explicaciones claras de los efectos positivos que puede tener este proyecto de ley, no hay ley perfecta y seguramente que esta ley puede tener algunos vacíos, pero que con el concurso de todos y cada uno de nosotros antes de que le demos el cuarto debate, antes de que llegue aquí la Plenaria podemos entregar un buen instrumento para el servicio de toda la comunidad colombiana.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Muy bien Representante Omar Armando Baquero, tiene el uso de la palabra el Representante Edgar Eulises Torres.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente, señor Presidente le quiero reclamar porque usted en su oportunidad no me dio el derecho a la réplica, y le quiero reclamar con mucha justicia porque usted es muy complaciente con la gente, como el doctor Gustavo Petro, que de alguna manera se la pasan diciendo y diciendo mentiras como la que yo le acabo de detectar en el caso de mi departamento, el doctor Gustavo Petro no conoce la idiosincrasia de los negros, no conoce mi departamento, y las informaciones que le traen sus amigos, sus asesores carecen de toda verdad, porque repito aquí no puede decir él que lo que se ha referido con respecto a la carretera del mar es verdad, eso es absolutamente mentira y lo quiero ratificar en esta Plenaria en la Cámara de Representantes y efectivamente ante el país.

Segundo no tengo culpa de que yo no pienso como el doctor Gustavo Petro, qué tal que yo pensara como él con sus posiciones extremas, la verdad es que durante el tiempo en que he estado aquí que ya hace más de cuatro pe-

ríodos de manera consecutiva he venido defendiendo y actuando en defensa de los intereses de los afrocolombianos sin estar elegido por la circunscripción de los afrocolombianos, todas las leyes que aquí se han aprobado que tienen que ver con derechos étnicos para los negros de este país, he participado de manera decidida, de manera participativa, nunca he visto al doctor Gustavo Petro levantando la voz para defender los intereses y los derechos que el país entero y la sociedad colombiana les debe a los afrocolombianos, por eso quiero reclamarle Presidente porque las mociones son en su momento y usted no me permitió el derecho al que yo tengo como Representante a la Cámara.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Señor Representante quiero informarle o recordarle que de acuerdo con el reglamento no hay réplica de réplica, por eso le dije que en su oportunidad usted tendría la posibilidad de darle respuesta a los planteamientos del Representante Petro que estaba haciendo uso del derecho de réplica por lo que usted le dijo, de todas maneras Representante Edgar Eulises usted tiene el uso de la palabra haga buen uso de ella y haga sus planteamientos.

Continúa el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

De todas maneras quería dejar esa constancia y además repito, que no quisiera pensar como el doctor Gustavo Petro, por eso el país entero sabe que no puede caer en manos de personas tan radicales que piensan como él.

Señor Presidente, yo he venido defendiendo esta ley por convicción, porque primero no he entrado ni en componendas, ni a defender posiciones del Gobierno porque sea el autor de este proyecto de ley, lo hago porque de alguna manera y es mi obligación esta ley tiene que ver mucho con el tema de los afrocolombianos, lo decía la Ministra, lo decía el doctor Edmundo Maya, gran parte de los bosques naturales están en mi región, están en el Pacífico colombiano, están en el Chocó biodiverso, y a diferencia de la doctora María Isabel sí he estado pendiente de los foros, he estado pendiente de asistir a las conversaciones que se han hecho y tuve la oportunidad para dejar una constancia de hacer un evento en mi departamento para escuchar la opinión de los afrocolombianos, para escuchar la opinión de lo que piensan los negros, para contarle a la gente por qué es importante el proyecto, y por esa circunstancia en el tránsito que ha dado el proyecto del Senado, la votación que se hizo en la Cámara Comisión Quinta y la que se trajo inicialmente a la Plenaria del Senado y las concertaciones que hoy hemos hecho.

El proyecto ha cambiado de manera sustancial, y gran parte de esos aportes, de esas modificaciones tiene que ver con propuestas que hemos recibido en esos foros, en esos seminarios, por conocedores del tema étnico y en particular de la gente de la región que de

alguna manera está interesada en tener un marco normativo que permita que la explotación forestal se haga de manera racional, hoy lo que tenemos es una explotación irracional y una explotación ilegal, aquí se ha insistido y esa explotación que hoy se tiene como lo dije anteriormente no ha permitido que las personas que habitan estos corredores, la Amazonia, y en especial el Chocó mi departamento y el Pacífico colombiano, tengan condiciones dignas de vida, la gran mayoría de la gente de mi departamento vive de la madera, los campesinos de esa región explotan la madera, reciben un ingreso producto de lo que reciben de esa intermediación y lo que hemos hoy auscultado y hoy la muestra de ello son los indicadores, es que tenemos las condiciones de vida más precarias, los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas, los más altos índices de pobreza, de analfabetismo, el menor ingreso per cápita, el menor ingreso se recibe en esta región, y la recibe la gente que hoy explota comercialmente el recurso natural que deriva su sustento, yo por eso me he apersonado y me he preocupado por el tema, porque de lo que aquí aprobemos, depende que las comunidades salgan adelante, de lo que aquí aprobemos depende que las comunidades puedan tener un ingreso superior al que hoy tienen y creo que es mi deber, es mi obligación y por eso he tratado de participar sin ser ponente, de manera decidida en el trámite de este proyecto de ley.

Ahora a los Senadores igualmente no les interesaba el tema de la región, de pronto no conocían los problemas de los afrocolombianos, no conocían la situación de los territorios colectivos, y nosotros sí, como Representantes que somos de los departamentos, sí conocemos efectivamente lo que allí sucede, y el proyecto es muy distinto, yo por eso lo defiendiendo, y por eso he planteado la posibilidad de que este Congreso con los ajustes que se puedan recibir en estas discusiones le demos un último trámite, lo digo de frente al país, y lo digo señor Presidente en este debate y lo voy a hacer cuando se tramite el proyecto para su aprobación final, porque creo que nosotros necesitamos unas herramientas que permitan tener un marco jurídico que haga que los ingresos de la gente, al menos los afrocolombianos, sean superiores al que hoy tenemos, porque no podemos seguir pensando en tener un bosque, tener una biodiversidad y que ella no permita un desarrollo sostenible a esas comunidades.

Creo que aquí hay mucha confusión que para fortuna a lo largo de este debate se ha venido dilucidando, aquí se ha hablado de que este proyecto afecta a las comunidades negras y eso no es cierto, para mí este proyecto de ley, es un proyecto garantista, porque garantiza los derechos que nosotros hemos adquirido en la Ley 70, que me diga alguien qué derecho consagrado en la Ley 70 se vulnera con la aprobación de este marco normativo, que me diga alguien, yo quisiera que alguien dijera qué derecho, por el contrario, aquí incluso se desarrollan algunos preceptos establecidos en la Ley 70, el artículo 24 por ejemplo de la Ley

70 establece lo que aquí se ha venido hablando y que ha dado para tanto revuelo señor Presidente, el tema del mutuo acuerdo, allí está consagrado en la Ley 70 en el artículo 24, el artículo 24 de la ley dice que para los efectos del aprovechamiento o la comercialización, las organizaciones pueden hacer contratos de mutuo acuerdo con organizaciones públicas o privadas y eso no es una novedad en el tema de las comunidades negras.

Incluso sin la aprobación de esta ley hay comunidades negras, territorios colectivos que hoy están haciendo, han adelantado conversaciones con inversionistas privados y nosotros señor Presidente, en los artículos que traen mucha controversia, hemos establecido unas salvaguardas, unas salvaguardas que permiten que esos artículos no tengan aplicación en el tema de los territorios colectivos, en el tema de las comunidades negras, en esos territorios en donde aquí se hablaban eran más de 9 millones de hectáreas y allí está el tema del vuelo forestal, en la cláusula del mutuo acuerdo, allí están los derechos de los afrocolombianos consagrados en un artículo que de manera especial hicimos en la Comisión Quinta, que lo mejoramos en donde establecimos el tema de la consulta previa, y el artículo es preciso y aquí se ha revivido de manera insistente por el señor Ministro de Agricultura y ha hecho referencia la Ministra y yo como afrocolombiano, como persona que intervine en la redacción repito ahí se establecen procedimientos para las explotaciones forestales del bosque natural en territorio de comunidades negras, dice que es derecho exclusivo de las comunidades afrocolombianas e indígenas el aprovechamiento de sus recursos forestales en sus territorios en observancia a las normas legales tutelares y esto es claro, esto no viola en ningún momento lo pertinente, a lo establecido en la Ley 70, a la que aquí se ha hecho mucha referencia.

E igualmente en las cláusulas de mutuo acuerdo excluimos y es la propuesta de que no se violen esos preceptos establecidos en la ley y como ellos señor Presidente en casi 15 artículos hemos tenido el cuidado, hemos tenido la precaución de poder plantear la situación de los territorios colectivos, por esa circunstancia y después del trabajo juicioso que hemos venido haciendo en los últimos meses, en las últimas semanas, en donde yo en una de ellas vi a la doctora María Isabel, la doctora María Isabel asistió a una de esas reuniones, igual otros Congresistas afrocolombianos, el Representante Francisco Wilson Córdoba.

Entonces Presidente yo sí quiero enfatizar en que el proyecto vale la pena si es necesario y como aquí se ha propuesto mejorarlo, como aquí se ha propuesto es importante estudiar los alcances de algunos artículos, pero nosotros sí necesitamos un marco normativo que nos permita hacer una explotación racional y mejorar las condiciones de vida.

Por eso yo he venido trabajando y el día que se vaya a aprobar el proyecto plantearé mis inquietudes pero sí estoy de acuerdo como

chocoano, en donde gran parte del territorio es afrocolombiano, como persona que de alguna manera lo que aquí aprobemos tiene que ver con la región y estoy de acuerdo con que incluso, sentarnos con la doctora María Isabel, con Wellington miremos, en qué estamos de acuerdo y en qué no estamos de acuerdo, mirar a ver cuáles son los alcances que le tenemos que dar al proyecto, pero aquí y es mi concepto no podemos negarnos a establecer un marco que permita que nuestra gente viva dignamente, que nuestra gente pueda explotar racionalmente los recursos, de qué no ha servido conservar 500 años la biodiversidad si vivimos en condiciones deplorables, así Presidente que yo sí planteo y reitero que he venido trabajando el proyecto, he venido participando en el mejoramiento de lo que hoy es el proyecto de ley que se traerá a la Plenaria de la Cámara y por eso estoy de acuerdo con que nosotros sí exploremos racionalmente los bosques de la Región Pacífica colombiana.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Muy bien Representante Edgar Eulises, la Representante María Isabel Urrutia ha solicitado un derecho de réplica.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias Presidente. Cada quien defiende sus propios intereses doctor Edgar Eulises, usted me dice que me vio en una reunión de las que estaban concertando cómo se atropellaba a las comunidades negras, fui a un desayuno que invito usted particularmente y no me dijo que era del Gobierno, yo estuve en su desayuno porque usted me invitó como Edgar Eulises, pero no venga a decir que yo he ido a concertación y ahí fui muy clara en mi postura frente al proyecto de ley como tal, eso lo tuve claro, lo dije y quiero ser clara en esa parte señor Presidente.

Segundo, yo lo que he dicho es que me presenten las actas, doctor Edgar Eulises si usted ha ido a todos y yo no he podido ir porque no me han invitado porque no estaba impulsando el Proyecto, usted sí lo está impulsando y no diga que no, ha ido a todos entonces usted debe tener acta de los 40 foros que ha hecho la señora Ministra y los 15 talleres, entonces si eso llega aquí yo quedo contenta y me tocaría darle mis disculpas públicas a la señora Ministra, pero mientras no me lleguen las actas de esos eventos, no puedo decir que un foro que se hizo aquí que vine, que no estaba el Gobierno y a otro que no fui que fue en Quibdó son los 40, qué pena con usted doctor Edgar Eulises yo no puedo avalar eso.

Segundo, también hay que decir toda la verdad completa así le duela a uno, mire cómo le fue en el foro de su propio departamento frente a eso, yo no estuve ahí porque estaba en Costa Rica, en un evento de Congresistas afrodescendientes, en el cual expuse mi postura frente a lo ambiental y recogí experiencias en lo que puede pasar en todos los pueblos afrodescendientes y le doy gracias a Dios de que puedo tener una postura frente a lo que es consti-

tuir el parlamento afrodescendiente porque quedé dentro del Comité Ejecutivo de ese Parlamento.

Y vamos a discutir la ley ambiental dentro de ese parlamento afrodescendiente, doctor Edgar Eulises, pero usted no me va a decir a mí que porque usted me invitó a un desayuno que yo tengo que avalar una ley que estoy en desacuerdo cuando hay varios artículos que van en contravía, se pone un artículo donde se trata de blindar pero hay otros que ya les ha quitado muchas garantías que tienen los afrodescendientes, le puedo decir que del 35 al 21 y eso lo vamos a discutir aquí, aquí yo le puedo decir que se está violando el convenio de la OIT, el numeral 16, con el artículo segundo, pero como eso no era para discutirlo aquí señor Presidente, por eso dejé mi constancia ahí para que la Ministra la mire, pero usted a mí no puede meterme ni enredarme en lo que usted sí ha impulsado y en lo que usted piensa, que puede mejorar la calidad de vida de los afrodescendientes, cuando no es así y cuando puede ser que usted esté negociando eso, no lo aseguro pero posiblemente puede ser. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Representante Edgar Eulises creo que debemos seguir con este debate, ya usted planteó un consenso con la Representante María Isabel, reúnanse para hacer ese consenso.

Muy corto Representante Edgar Eulises.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo no puedo permitir lo que la doctora María Isabel acaba de decir que yo esté negociando, qué puedo negociar yo, en una ley donde habla de unos derechos de los afrocolombianos y de los indígenas, yo le pido respeto doctora María Isabel, yo estoy planteando el derecho que tenemos los afrocolombianos a vivir dignamente a tener un marco jurídico que nos permita la explotación pasional de nuestros recursos, la he invitado a que usted y yo trabajemos el articulado para mirar cómo lo mejoramos en beneficio de las comunidades, yo particularmente lo he hecho, lo estoy haciendo porque queramos nosotros o no, va a haber una ley un marco jurídico que regula estas actividades en el sector rural colombiano y yo lo que estoy haciendo es cumpliendo con mi deber, y le pido por favor que se exprese en estos términos diferentes con respecto a la relación que tenemos aquí y el interés que cada quien tiene sobre los proyectos de ley.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Coy.

Intervención del honorable Representante Jairo Alonso Coy Torres:

Gracias Presidente. Casi que no nos toca, réplica tras de réplica, a ver Presidente, Ministra

me parece que en muy buena hora este proyecto se ha presentado la verdad es que Colombia como va sin un control y sin un marco jurídico en 20 ó 30 años la deforestación colombiana es bastante, si nosotros en este momento analizamos la cantidad de praderas utilizadas en la ganadería con la gran posibilidad de entrar a formar parte de esta reforestación y de este manejo forestal comercial, que no lo utilizan en estos momentos los ganaderos porque les da miedo que en un momento dado de que tengan su agroforestería formada lleguen las corporaciones y se apoderen de estos terrenos y me parece que allí se les va a dar un marco jurídico con la posibilidad de poder explotar no solamente la ganadería sino poder explotar las maderas en este sector.

Una preocupación muy grande y es cómo se le va a dar el manejo de las concesiones y cuál va a ser el manejo con los bosques naturales que resguardan nuestra biodiversidad, me parece que hay que hacer unas sugerencias Ministra, usted abre un espacio allí para que se hagan unas sugerencias y hay que tener mucho cuidado con las concesiones porque nosotros no podemos ir a caer de pronto en ese error de entregarles algunas montañas colombianas, o algunos bosques colombianos a grandes concesiones que de pronto no pueden ser ni colombianas para explotar y dejar allí los terrenos áridos y acabados, nosotros en Colombia tenemos una gran cantidad de terrenos que en este momento están desforestados, los unos porque se acabaron con la producción de coca, enseguida llegó la fumigación y están en este momento esos terrenos yo diría áridos porque no tienen ni bosque ni tienen ningún manejo y sí sería muy importante que a los colombianos se les pueda prestar dinero para que ellos empiecen no solamente a reforestar sino a poderles dar un manejo comercial a estos bosques que se van a sembrar allí.

Ayer aprobamos un proyecto que se llama Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana, allí también entra a manejar el tema junto con este proyecto que ustedes están presentando y hay unos proyectos que manejan las corporaciones autónomas regionales donde son muy exigentes con la explotación de los bosques colombianos, con la explotación de las deforestaciones y me parece que es mirar cómo vamos a manejar lo de los bosques naturales para defender la biodiversidad colombiana. También felicito en el momento que se puedan entrar a reforestar todas estas praderas colombianas que están en este momento utilizadas por la ganadería, los llanos orientales la posibilidad de entrar a manejar allí una deforestación y poder en unos años venideros estar explotando la madera porque puede llegar a ser uno de los renglones económicos colombianos que podemos llegar a explotar entonces, es buscarle ese marco jurídico y atender Ministra, las distintas sugerencias que han hecho los Congresistas, sentarse y revisar el proyecto. Me parece que este Proyecto es viable que hay que respaldar la explotación de la madera, que aunque en este momento no

haya la ley se está explotando en Colombia, se está sacando la madera se está acabando, se está desforestando y se está perdiendo una gran parte de la madera que se está explotando en las montañas, que se está pudriendo porque se está explotando únicamente una parte pequeña de la madera y es entrar a hacer un manejo, pero entrar a hacer la socialización y la explotación y la formación de los colombianos cómo es que se va a explotar la madera, cómo vamos a recuperar la madera, y qué es lo que vamos a hacer con ella.

Entonces me parece viable el proyecto atendiendo Ministra las sugerencias que vienen de los distintos Congresistas y las sugerencias que vienen de las distintas regiones para este tema y para esta Ley, muchas gracias Ministro. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Gracias a usted Representante Jairo Coy; tiene el uso de la palabra el Representante Alirio Villamizar

Intervención del honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidente, yo quiero realmente hacerle un reconocimiento a la Ministra, porque ha hecho una sustentación muy responsable y técnica sobre el debate en el día de hoy, nosotros tuvimos oportunidad de tratar este en tercer debate en la Comisión Quinta de Cámara y allí igualmente se presentaron algunas objeciones y observaciones por parte de Representantes, entre otras cosas lo que se quiere hacer con este Proyecto de ley como lo manifestaba la señora Ministra, es precisamente recuperar el Código Ambiental del año 74 y ajustarlo a la realidad de hoy, por eso quiero rechazar lo que decía el doctor Gustavo Petro en el sentido de que el nuevo proyecto de ley permite la tala rasa de bosques naturales, todo lo contrario lo que se quiere es desde luego hacer una explotación industrial pero dentro de un concepto ambiental sostenible que nunca queden realmente los terrenos baldíos o vacíos que haya un bosque que les dé una sostenibilidad al ambiente y a la biodiversidad.

Pero igualmente Ministra solicitarle que allí en la Comisión Quinta de Cámara yo presenté una proposición en el sentido de que al crear en el proyecto de ley el servicio ambiental estos nuevos costos, tasas o contribuciones como se quieran llamar, de ninguna manera pueden incrementar las tarifas en los servicios públicos, porque ya allí las empresas dedicadas a la distribución de agua o a la electrificación a través de generación hidráulica de energía eléctrica estaban pensando que al pagar un nuevo servicio ambiental se podrían incrementar las tasas de los servicios públicos por el tema de los costos eficientes, pienso que se aprobó allí una proposición y le solicito señora Ministra que esto quede en el contenido.

Tercer punto señor Presidente, es muy importante que en el desarrollo industrial de los bosques se tengan en cuenta las comunidades

del campo de menores recursos económicos, que no solamente los grandes industriales se queden con estas riquezas, que se pueda buscar un mecanismo de asociatividad, para que estos campesinos pequeños puedan ser socios de los proyectos industriales de la explotación de bosques y que no suceda lo que pasa hoy con los proyectos de minería, con los proyectos de hidrocarburo donde se toman estas grandes zonas, hacen reserva los grandes industriales y después sacan a estas personas que están explotando estos yacimientos de hecho, por ejemplo en el Magdalena Medio de Santander en la provincia de Vélez, hay mucho campesino que quiere desarrollar un sistema forestal y una explotación de bosques, pero que no cuenta con la tecnología, con la infraestructura ni con los recursos financieros a ellos hay que asociarlos y no solamente verlos como unos buenos obreros, como unos buenos trabajadores, la iniciativa del Presidente Uribe es: el país de propietarios, pero que también sean propietarios las personas que tienen menos recursos económicos. Muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Alirio Villamizar. Se le concede el uso de la palabra al Representante Edilberto Restrepo.

Intervención del honorable Representante José Edilberto Restrepo Benjumea:

Gracias señor Presidente. Para no ser reiterativo en lo que ya se ha venido planteando por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, simplemente quiero hacer tres anotaciones, a este debate que me parecen de trascendental importancia.

Primero es que por lo general somos muy poco aplicados en la observancia y utilización del conjunto de herramientas que ha desarrollado nuestro sistema jurídico y entonces nos atrevemos a lanzar conceptos que tienen que ver con posiciones aisladas y desarticuladas del desarrollo jurídico y normativo de nuestro país.

Este tema de la Ley Forestal no es más que un elemento, un mecanismo más, un instrumento más diseñado por la legislación colombiana para garantizar el manejo y usos sostenibles de los recursos que nos prové la naturaleza. Y en ese sentido bastaría hacer un recorrido por una cantidad de normas y disposiciones que hay actualmente vigentes en la Legislación Colombiana como el Decreto-ley 2811 de 1974, el Código de Recursos Naturales, la Ley 185 de 1994, sobre el tema de la biodiversidad, la Ley 388 reciente sobre los procesos de ocupación, de transformación del espacio físico dentro de las ciudades y el sector rural o hablar por ejemplo del Decreto 048 de 2001, que reglamenta la formulación de los planes de gestión ambiental regional, o hablar por ejemplo del documento Conpes 2834 y 3125 en el que se establecen claros lineamientos sobre el manejo de los ecosistemas boscosos, hablar por ejemplo Ley 1792 de 2002, que reglamenta la

formulación de los planes de ordenamiento y manejos de cuencas hidrográficas.

Y que no decir por ejemplo del desarrollo de conceptos como las zonificación agroecológica, la zonificación ambiental incluso un término reciente que viene desarrollando el instituto Sinchi adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como el de la zonificación ecológica, económica sobre la base de un proyecto piloto que adelanta en estos momentos en el municipio de Tarapacá en el Amazonas en el cual se ha incorporado cerca de 30.000 hectáreas, para adelantar todo el proceso de investigación que se requiere, tratando de demostrar que los bosques no solamente son madera, que también hay recursos no maderables que podrían ser muchísimo más rentables que la misma madera, y en ese sentido es importante hacer una reflexión en este debate.

He escuchado a muchos compañeros hablando de que tenemos que excluir los bosques de esta iniciativa que ha formulado el Gobierno Nacional, y me pregunto bueno, y entonces qué vamos a hacer con más de una entidad territorial que está inserta dentro de la Amazonia Colombiana, dentro de la gran zona de reserva forestal, incluso, en el caso particular nuestro en el departamento del Guaviare, con el municipio de Miraflores, que hace un año se amenazaba con acabar su institucionalidad.

Resulta que estos municipios y estas entidades territoriales están insertos en territorios cuyos suelos no tienen vocación agrícola, no tienen vocación pecuaria, qué alternativa económica vamos a ofrecerles a estas entidades territoriales, o es que definitivamente el conjunto del país va a desconocer que en estos territorios habitan colombianos que llegaron para ejercer soberanía en nombre de la República de Colombia y del Gobierno Nacional, a ellos tenemos que darles oportunidades, aprovechar todo ese cúmulo de investigaciones, que vienen adelantando las instituciones del orden nacional, para generar alternativas reales, que permitan desarrollar modelos económicos que garanticen mejorar las condiciones de vida de los colombianos que habitamos en estos territorios.

Que incluso tenemos limitaciones y restricciones en el desarrollo de nuestro territorio por normas legales que se imponen a través del Gobierno Nacional y no son objetos de compensaciones que garanticen la viabilidad administrativa, institucional y fiscal de estas entidades territoriales. Y en eso hay que llamar la atención de la Ministra del Medio Ambiente, me gustaría que la posición del gobierno y de los Ministros fuera más intensa y activa en lo que tiene que ver con la incorporación de estos mecanismos de desarrollos limpios, con mecanismos como el de los servicios ambientales y de los mercados verdes.

Estamos insertos en medio de un mar de riquezas y de Biodiversidad, pero como lo manifestaba Edgar Eulises, no podemos hacer uso de ella, no podemos aprovecharlas para

garantizarles a esos colombianos que también son importantes para el país, para incorporar definitivamente a la vida económica y social de este país, el 35 o el 45% de la geografía nacional.

Me parece que es importante este proyecto de ley en la medida en que nos garantiza y genera oportunidad y posibilidades reales a las personas que habitamos estos territorios.

Me parece que el tema de bosques es un tema que bien tratado en este proyecto de ley podría convertirse en esa alternativa que están esperando no solo los guaviarenses, sino todos los colombianos que habitamos en estos territorios.

Y en lo que tiene que ver con el proyecto de ley, finalmente me parece que desde luego es importante observar cada una de las consideraciones y análisis que se han hecho esta noche en este recinto, especialmente en lo que tiene que ver con regular el tema de las concesiones para que las, los concesionarios no den un uso indebido a estos territorios que se le van a asignar para hacer el aprovechamiento forestal, que incluso si lo que queremos es garantizar que lo que está establecido en esta ley, en el articulado de esta ley se cumple efectivamente, debería considerarse seriamente la posibilidad de que estas concesiones tengan como acción tutelar la posibilidad de implementar sistemas de seguimiento y evaluación participativo, para que la comunidad pueda vigilar el cumplimiento de los preceptos establecidos en esta ley, y oportunamente poder reclamar ante las autoridades ambientales el cumplimiento de las mismas.

Me parece que es importante que estos temas sean considerados, tratados e incorporados en el último debate de este proyecto de ley.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Edilberto Restrepo. Se le concede el uso de la palabra al Representante César Andrade.

Intervención del honorable Representante César Augusto Andrade Moreno:

Gracias señor Presidente. Primero y con todo respeto, quiero sentar mi voz de protesta y usted sabe por qué, hubo Representantes que cedieron la palabra y encima de ello, usted colocó otros que no se habían inscrito como lo hicimos los que llegamos a este debate de manera oportuna.

Quiero referirme a dos temas sobre la ley. Se habla sobre la consulta previa. Pero me hago una pregunta. ¿Será que la consulta previa en los términos que está establecida en la ley, permite que este proyecto sea mejor o sea peor? La verdad, es que no creo y no lo creo, porque es que las comunidades, y lo digo con todo respeto, han sido irresponsables en el manejo del bosque, porque la explotación que nosotros vemos a diario, en las orillas de las vías, cuando vamos por las carreteras de Colombia,

la explotación que nosotros vemos a diario cuando las corporaciones hacen los diferentes decomisos, nos dicen a nosotros que ha habido un manejo responsable de los bosques en Colombia, y eso a nosotros nos tiene que llamar la atención; sin embargo, en el proyecto de ley, se prevé que debe haber consulta previa, para enajenar esos bosques, que son de titulación colectiva.

Pienso que nosotros en el país no podemos minimizar un debate tan importante, a quien tiene la razón y quien no la tiene y tampoco podemos pensar que porque tengamos diferencia en el pensamiento, entonces unos son más inteligentes que otros y entonces llegamos aquí y personalizamos un debate que a Colombia le interesa. Creo que aquí lo que tenemos que hacer, es hacer propositivos, me enteré de este proyecto de ley, hace mes y medio y en Urabá hicimos dos conversatorios y participamos en el Foro que hubo en Quibdó y qué desilusión tan grande cuando tuvimos una oportunidad muy especial de hacer aportes a la ley, lo que se hizo fue levantar el Foro a mitad, porque la Ministra tenía algunas obligaciones que cumplir, eso sí nos debe a nosotros llamar la atención.

Aquí a este recinto no es para que nos vengamos a dar golpes de pecho, es para que vengamos y participemos activamente en la construcción de unas leyes y más aún de un sector forestal que en muchos países hay es una opción de desarrollo, y aquí en Colombia no lo es, por qué en Colombia no podemos tener la oportunidad de que sea un sector de desarrollo económico y social, por qué no nos comprometemos más bien a hacer proposiciones.

Felicito a COE Chocó, en ese Foro presentó una propuesta y estoy seguro que ya está considerada por el gobierno. Aquí acabo de recibir una propuesta que presentan los indígenas, pero aquí no podemos seguir llorando sobre el que falta la consulta previa, porque la consulta previa para mí, no asegura que el proyecto de ley mejora, cuando nosotros le hagamos aporte positivos a ese proyecto de ley, que lo necesitamos para regular en Colombia la explotación forestal.

No veo en ninguna parte que ni la izquierda ni los de derecha, ni los de ninguna parte, hayan propuesto algo, una alternativa para controlar la explotación que se está dando indiscriminada de los bosques, antes de venir aquí con discursos que realmente no lo llevan a nada.

Quiero rescatar de la ley dos cosas del proyecto de ley: Uno es la conservación, es que los bosques se tienen que conservar, en este momento cada año la tala de los bosques es mayor y nos lo mostraba uno de los Ponentes, nos estamos quedando sin bosques y quien dice nada, y eso pasa por encima de todas las comunidades y sin ningún beneficio.

Y lo otro es la sostenibilidad, es que el proyecto de ley, permite que así como se explote, así mismo se tenga que mantener el bosque, o por lo menos recurso forestal. Entonces llamo a la cordialidad, para que nosotros proponga-

mos, falta un debate; pero igualmente, el Ministerio y los ponentes han sido abiertos a incluirle todas las sugerencias que a bien sean hechas.

En el caso de Urabá, después de **(inaudible)** qué hicimos, nos dimos cuenta que la ley no proponía nada de derogatorias y eso de pronto podía conducir a una confusión jurídica más adelante, hicimos la sugerencia y ya aparece como una consideración a tener en cuenta en el último debate.

Entonces, para terminar y no alargarme más en esta intervención, creo que nosotros los Colombianos tenemos que despertar, tenemos que ponernos a la altura de las necesidades de la economía, porque es por ahí, por donde nosotros podemos lograr, que muchas comunidades que hoy en día tienen un nivel muy bajo de calidad de vida, puedan mejorarlo.

Señor Presidente, para terminar, con esa actitud que decía ahora se premia aquellos Congresistas, y lo digo con toda claridad, que solamente vienen al debate cuando tienen algo que decir y luego se van y los que somos aquí cumplidos, somos los que nos quedamos con usted señor Presidente, hasta el fin de los debates. Muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante César Andrade. Por su acompañamiento permanente a estos debates.

Pero para información suya también quiero indicarle, que la Presidencia no ha sustituido nombres de Representantes por otros, simplemente un Representante se inscribe en la Secretaría para intervenir y motu proprio de manera voluntaria decide ceder su espacio o su turno a otro Representante, y eso es exactamente lo que ha ocurrido en esta lista de intervinientes y seguirá ocurriendo porque cada persona tiene perfecto derecho a registrarse y posteriormente ceder su turno al compañero, al colega que él así lo considere. Se le concede el uso de la palabra al Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias señor Presidente. Antes de comenzar sobre la Ley Forestal, quiero decirle que su posición es muy difícil, claro que entiendo porque usted a veces tiene que tomar actitudes de no dejarnos hablar, que cuando escuché hace rato a un compañero decir que es que usted nos daba mucho la palabra, un compañero de su bancada, nos dejaba hablar para que dijéramos mentiras, creo que la tiene difícil, porque entonces le reclaman ellos y le reclamamos nosotros también, porque a veces no nos deja participar.

Quiero también en esta, aclarar que en mi primera intervención del día de hoy, mencioné a la Mesa Directiva, al Representante Rivera, que no nos daba la palabra sino en cierto, él es muy condescendiente, nos ha dado la palabra, incluso en la Ley del Teatro, nos ayudó mucho

para que saliera, igual que la Representante Sandra Velásquez, que también nos deja hablar como es el derecho de nosotros, es que nosotros somos Congresistas y venimos aquí es a hablar, a hablar, hacer discursos, a representar a ese pueblo que no puede venir aquí a hablar y que no habla, para eso nos eligieron a nosotros y nosotros creo que eso es lo que hacemos.

Entonces pedirle disculpas a la Mesa Directiva, porque en esa primera creo que me exalté un poco.

Y también esto lo hago señor Presidente, para dejar claro y que usted no le haga caso a su bancada porque si no va terminar sacándonos del recinto y esto lo hago, para dejar claro que la oposición no es mentirosa, que lo que dice la oposición aquí es porque está sustentado, lo que dice cualquier miembro de esta oposición, la oposición no puede decir una mentira, si nosotros decimos una mentira que no la puedan probar, nos caen con rayos y centellas todo el mundo acá. Entonces lo que aquí se dice y lo que seguramente dijo el compañero Petro, tiene sustentación, tiene su verdad y tiene sus documentos. Entonces nosotros no decimos mentiras, tampoco somos radicales y cuando preguntaban qué le espera al país si llegamos al poder, al país le espera honestidad, transparencia, y verdad, y aclararle y decirle a los colombianos que eso es lo que le espera a este país muy pronto, cuando el Polo Democrático, la Alternativa Democrática, estemos en el poder, que va ser muy pronto, porque hemos venido trabajando para eso, y para eso nos hemos venido preparando, por eso no somos mentirosos y no pueden decir cuando no estamos cuando no somos mentirosos y que somos radicales.

Decirle señor Presidente, que la Cosmovisión Indígena y de las negritudes es contraria totalmente a la de los blancos occidentales, por eso ellos consideran que los árboles y el bosque no se debe comercializar, ni debe ser producto, únicamente le interesa a algunos para sacar su beneficio propio, y esa es la discusión, y a partir de esa discusión el proyecto de ley tiene que tener en cuenta, porque esas son tradiciones culturales de nuestros indígenas y de nuestras negritudes y no se necesita ser negro ni ser indígena ni andarse uno paseando al país para conocer esto. A nosotros nos llegan cantidades de informaciones, cantidades de informaciones y nosotros las verificamos, y entre esas informaciones nos dicen, que sí, que se han realizado una cantidad de foros, pero que pasa lo que dijo el anterior Representante, un Foro donde no pueden estar, se van y explican el proyecto, les informan, pero la comunidad no puede participar.

Entonces como la comunidad no puede participar se vuelve únicamente escucha y lo que dice en muchas partes no lo deciden.

Foros como los que se han hecho aquí, hace rato preguntaban que quién tiene intereses, uno de los foros que se hicieron en el Congreso, lo patrocinó una empresa privada, una empresa privada no patrocina algo porque sí,

algún interés tiene que tener, se hizo aquí un foro además que no vino mucha gente, no se si vendría la Ministra o no, pero se hizo aquí un foro patrocinado por una empresa privada.

Entonces, que se está pidiendo para esta ley, que si no respeta las comunidades indígenas, las negritudes y los campesinos Colombianos, pues se archive, a pesar del problema, porque es que no podemos tener más problemas que el que ya tenemos, 100.000 hectáreas erradicadas en un año, o sea que el problema ya está, o sea que con esta Ley no vamos a tratar de frenar ese problema sino que lo vamos a tratar es de darle algún tipo de concesiones para que puedan seguir erradicando, entonces no, 100.000 hectáreas, sino 150.000 o muchas más hectáreas.

Las ONG de la Sociedad Civil y las ONG ambientales, se oponen a este proyecto y uno de sus argumentos más fuertes, es que es un proyecto que beneficia a los paramilitares y que los paramilitares con esta ley, lo que van a hacer, son aumentar los cultivos ilícitos y aumentar el cultivo de palma africana de manera indiscriminada, por eso a uno le gustaría que tengamos en cuenta, eso que dicen más de 600 ONG del país, que también han hecho sus foros, sus estudios, sus análisis y seguramente donde hay muchas personas autorizadas, para hablar de este proyecto y del Medio Ambiente en el país.

Que no lo satanicemos y que escuchemos y si no es este el proyecto, como el problema sí está, mire otro proyecto concertado con todas las comunidades que tienen que ver con el mismo, porque a nosotros nos interesa el proyecto porque sabemos que hay un problema, por eso estamos acá, por eso discutimos y nos parece importantísimo este debate y nos parece importantísimo también, que la Ministra le dé la cara al país y diga cuáles son los planteamientos como seguramente los ha hecho, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo.

Si después que se haga esta concertación, esta participación ciudadana, el proyecto no mejora Ministra, saquémoslo, archivémoslo, retirémoslo y presentemos un nuevo proyecto tratando de que sea unificado el país.

Cuando un proyecto genera aquí mucha discusión, no sirve para nada, si no hay que ver la reelección. La reelección todo el problema que generó acá, y se va a caer en la Corte y si no se cae en la Corte, pues igual ya los Colombianos no están convencidos de eso. Por eso señor Presidente, este proyecto que ha logrado incluso aquí, donde las negritudes son tan pocas, las que la representan acá, y ha logrado dividirlos hoy y ha logrado que comiencen, lo vimos aquí, todo el país lo vio, como se pelearon, como se pidieron los derechos de réplica, como el uno dijo que en Chocó sí, que en Chocó no, entonces si eso está generando en una comunidad tan pequeña como la que estemos en este Congreso, pues que no va a generar en el país.

Entonces señora Ministra, en nombre de las ONG ambientalistas, de los indígenas, no soy

indígena, o sí soy, porque este país todos somos indígenas, de las negritudes, de los afrodescendientes, los campesinos, y de los culturales, porque los culturales sí defendemos nuestra tradición y todo lo que tiene que ver con nuestras raíces, que revisemos este proyecto...

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Venus Albeiro. Se le concede el uso de la palabra.

Gracias Representante Carlos Ignacio Cuervo y se prepara el Representante Wellington Ortiz.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Gracias señor Presidente. Me parece que en algunas ocasiones se nos puede olvidar en qué país estamos viviendo y cuál es el estado actual, de nuestros bosques nativos y el estado actual de los bosques comerciales.

Hoy probablemente la mayor parte de la deforestación, diría no es propiamente de quiénes están talando el bosque natural, sino de los grupos de autodefensas y de las Farc, que están talando el bosque para suplantarlos por cultivos ilícitos, por eso no es de extrañarse que fenómenos como los que infortunadamente de ayer a hoy, registra la prensa, de incendios forestales, particularmente en Leticia, en Amazonas, en la frontera con Brasil y Perú, cada vez sean más frecuentes por la dificultad de estos Estados fronterizos de poder controlar fenómenos como el que acabo de señalar.

El doctor Venus es muy expedito, para exigir respeto cada vez que él interviene, pero acudiría a ese mismo llamado que él hace, para dejar brevemente señalado, señor Presidente, de que no podemos desconocer que hay una clara incapacidad de estos estados como el colombiano, el peruano, el mismo brasileño de poder controlar fenómenos como el narcotráfico y la deforestación, desafortunadamente que se hace para cultivar coca. Y en ese sentido, quiero llamar la atención porque es a través de las mismas comunidades doctora Sandra, que podemos lograr que efectivamente haya un control legítimo del territorio, porque nada podemos hacer con un deforestador que con un fusil al hombro, pues simplemente se enfrente a un guardabosque, por más de miles guardabosques que nosotros tengamos o que tengan estos países vecinos, y por eso, en ese sentido, hoy se hace una gran explotación del bosque nativo, y se hace simplemente porque hay una gran demanda, que no alcanza a ser subsanada por esa oferta comercial de los bosques comerciales y en ese sentido particularmente voy a apoyar el proyecto doctora Sandra, porque me parece que el proyecto de ley lo que quiere es incorporar esas comunidades que aquí se han señalado, las afrodescendientes, los indígenas, los comuneros, efectivamente es darles asistencia técnica para que puedan hacer una explotación racional de ese bosque natural.

Ese bosque natural, hoy infortunadamente esta siendo irracionalmente explotado, no se aprovecha la totalidad de los árboles, que desafortunadamente no se hacen con la técnica llamada entresaca, que aquellos que tengan mayor diámetro y altura sean efectivamente utilizados en su totalidad, dejando los más delgados para que posteriormente se pueda hacer dentro de un concepto sostenible, porque las comunidades cuidarán esos bosques en la medida en que esos bosques representen la permanencia de un ingreso para cada una de esas familias.

¿Pero hoy qué está haciendo? Como es ilegal, tienen que sacarlo de la manera no propiamente la mejor técnica posible, desaprovechando la totalidad y dejando gran parte de lo que se podría utilizar si se fuese a legalizar, en zonas distantes y cuando llegan a los mercados, se los compran a mitad de precio, porque son maderas ilegales, donde ellos tienen que infortunadamente vender a precios de mercado negro, de mercado ilegal, los productores se aprovechan de eso, porque saben que no es madera comercial, y sale perdiendo las mismas comunidades, el bosque que está siendo infortunadamente explotado de una manera irracional, cuando podría ser de una manera técnica.

Con esto señora Ministra, quiero terminar diciendo, no podemos desconocer que hay un problema de deforestación de los bosques nativos, que podríamos con una buena asesoría, organización comunitaria, darle la asistencia técnica respectiva para que lo hagan de una manera racional, y se puedan aprovechar ellos y no infortunadamente los intermediarios o los compradores que finalmente se están quedando con el gran valor agregado o con la ganancia, en el valor agregado que ellos imprimen a través del proceso de industrialización.

Y para terminar señor Presidente, señora Ministra, es que entiendo que en los últimos 5 años, se requieren cerca de 130.000 hectáreas por año, hace 2 años teníamos 195.000 hectáreas de bosques comerciales y hoy tenemos solamente 110 en 3 años probablemente no va a haber bosques comerciales.

Entonces preguntamos. Qué vamos a hacer, vamos a importar la totalidad de la madera que se quiere y estábamos en época de recesión, porque ahora hay un auge de la industria de la construcción entre otros. Entonces qué vamos a tener, un gran déficit de madera que nos lo esta ofreciendo los bosques comerciales y que desafortunadamente se van a seguir explotando entonces los bosques naturales, pienso que son los dos frentes, la explotación racional y técnica en cabeza de esas comunidades organizadas y lo otro es los verdaderos estímulos a estos inversionistas que básicamente están requiriendo capital que hoy no está ofreciendo el Gobierno Nacional o mejor que está ofreciendo los bancos de 2° piso, pero encuentran su mayor limitante en los bancos de 1er piso, el mismo Banco Agrario exige flujos de caja a 5 años, qué reforestadora en este país está, está

mirando flujos de caja de 5 años, cuando el horizonte más cercano se trata entre 8 y 10 años.

Entonces necesariamente esos recursos tienen que aparecer doctora Sandra y le pido que en el Consejo de Ministros, se toque ese tema, porque existe la política, supuestamente existen los recursos, pero los bancos de primer piso, muéstreme el primero, incluyendo el Agrario, que le haya prestado de una manera significativa, al inversionista que se quiera hacer al 30% de la deducción de su renta, en términos de una inversión forestal, con algo adicional señora Ministra, las corporaciones regionales autónomas que infortunadamente modifican las restricciones para explotar cuando hacen esos sembrados y esas reforestaciones de carácter comercial, de comercial, lo hacen hoy y en 10 años le cambia las reglas de juego porque una Corporación regional modifica efectivamente, impone restricciones a una reforestación que se hizo con fines comerciales después de haber esperado 10 años ese inversionista privado.

Creo que son dificultades reales que aspiro a que sean subsanadas por el Gobierno Nacional, pero que encuentre señor Presidente en la ley forestal un instrumento que está ajustado a la realidad nacional en términos de lo que esta pasando con nuestros bosques nativos y en el gran déficit que se tiene en la reforestación de carácter comercial en este país.

Igualmente me quiero solidarizar con mi pueblo Antioqueño y particularmente con las municipalidades de Barbosa y Tarso por los desafortunados sucesos que han tenido con menores de edad, la violencia es injusta en cualquiera de sus dimensiones, pero cuando afecta a un menor de edad yo creo que nos duele aún más en el alma este tipo de episodios, mi solidaridad con mis coterráneos Antioqueños por estos lamentables hechos que enlutan a nuestro departamento y ensombrecen a nuestra Nación. Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Carlos Ignacio Cuervo. Se le concede el uso de la palabra el Representante Wellington Ortiz.

Intervención del honorable Representante Wellington Ortiz Palacio:

Gracias señor Presidente. Primero quiero hacerle una aclaración a mi amigo Venus. Los Representantes por comunidades negras son 2 en el país, es María Isabel y Wellington Ortiz, ellos no se han peleado por este Proyecto de Ley, para que le quede claro, nosotros no nos hemos peleado, tenemos una buena empatía y hacemos un trabajo conjuntamente. Pero no es representante por comunidades negras, para que le quede claro.

Segundo punto, veo que el proyecto de ley, es bien intencionado, pero lo que a uno como representante por comunidades negras siempre le llegan comunicaciones y le dicen, queremos es concertar para que el proyecto salga lo mejor posible. Entonces señora Ministra, eso es lo que se quiere, o que los representantes de

comunidades negras lo que quieren es, que se concerte, no solamente en una zona, sino que en las diferentes zonas, pongamos que sea en la zona del Pacífico, no solamente del Chocó sino en la zona del Pacífico que se concerte para que den sus opiniones y para que el proyecto mejore, esa es la idea, porque nos estamos dando cuenta que, que hay una ley que es la Ley 70, que hay una posibilidad que los terrenos titulados no se deben tocar, esa era una de las preocupaciones que tenía los dirigentes de comunidades negras, en este momento el Ministro nos acaba de decir que esto, esta zona titulada no las van a tocar, creo que es un buen mensaje para la gente de comunidades negras y es muy importante.

Lo otro, creo que la gente lo que quiere es, sabiendo que se está talando indiscriminadamente los bosques, lo que se quiere es que le den, que les ayuden a tecnificarse para poder hacer un mejor provecho de estos recursos. Entonces creo que teniendo todos estos foros, la gente se capacita mejor, la ley viene bien acomodada para beneficio de ellos y se puede concertar y le apuntamos a que salga una ley y que la podamos apoyar todos, eso señora Ministra. Muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted honorable Representante Wellington Ortiz. Se le concede el uso de la palabra el Representante John Jairo Velásquez.

Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Saludar a la señora Ministra y agradecerle que haya estado todo este tiempo pendiente de lo que cada uno de los Representantes, tenemos para decir sobre el tema en mención.

Felicitar al honorable Representante Miguel Vargas y al Representante Guillermo Rivera, porque la verdad es que hay que celebrar y que bueno que este tipo de temas se traigan a la Plenaria y se traigan con alguna anticipación, porque nosotros desgraciadamente llegamos a la Plenaria y si no pertenecemos a la Comisión a la cuál pertenece el tema, llegamos muchas veces desorientados y no tenemos la posibilidad de estudiar con seriedad y profundamente cada uno de los proyectos.

Quien está en la Comisión tiene la posibilidad de desagregarlo y analizarlo detenidamente, pero quienes no pertenecemos a determinadas Comisiones no podemos hacerlo. Esta difusión es importante porque hacemos el llamado desde aquí, quiero hacer el llamado desde aquí a los televidentes, que están interesados en este tema para que también participen y nos ayuden en una u otra forma a enriquecer el tema y que nos escriban a nuestros e-mail, nos manden a nuestras oficinas las inquietudes, porque con eso nosotros podemos enriquecer profundamente este tipo de debates y este tipo de proyectos que son de primerísima importancia, son de importancia nacional. El

tema de recursos naturales, el tema de biodiversidad.

Pero tengo una inquietud, que es con el tema de las concesiones, vuelvo con el tema de las concesiones porque la verdad es que los recursos naturales en manos de empresarios tienen un atentado contra ellos, porque al empresario no le interesa la biodiversidad, no le interesan los recursos naturales, le interesa es cuanto plata obtuvimos al final del período en el mes de diciembre, a final de diciembre o a principio de enero el empresario llama a sus funcionarios y les pide cuentas, pero les pide cuentas en términos de billete, en términos de plata, cuanto nos quedó y no con la preocupación de si estamos cuidando la biodiversidad, si estamos cuidando los recursos naturales, creo señora Ministra que de verdad hay que poner especial cuidado y lo digo porque tengo conocimiento de causa, porque nos ha ido mal en nuestro departamento con las concesiones, sobre todo con las concesiones viales y la ley de concesiones es la misma.

Entonces allí poner un especial cuidado en el seguimiento y en el momento de firmar la concesión, cualquier oportunidad que se le dé al empresario privado, él la va a aprovechar y no es culpa del empresario, no es culpa del concesionario, es culpa de los errores que se cometen en la ley o se comenten en la contratación, al momento de firmar la concesión, cualquier posibilidad que se le dé al empresario privado la va a aprovechar y se vienen las demandas y no son demandas de 10 pesos, ni de 20 pesos, sino que son demandas millonarias, el último dato que tenemos nosotros, óigase bien, de las demandas que tiene el Estado hablábamos hace 3 meses de 62 billones de pesos en demandas al Estado, billones de pesos y hoy estamos hablando del orden de los 100 billones de pesos, es decir, aproximadamente el presupuesto que tenemos nosotros para el año que entra, el presupuesto para el 2006 que es del orden de los 110, 116 billones y nosotros tenemos demandas hoy por el orden de los 100 billones por culpa de errores cometidos por la contratación y por las concesiones.

De tal forma que ese tema sí quiero que señora Ministra, se le ponga un especial cuidado, que quede blindado en la ley, no se como lo vamos a hacer, pero precisamente para eso estamos en las Cámaras, para que los televidentes también nos digan como nos ayudan para que dentro de la ley quede blindado ese tema y lo otro pues tenemos que seguir estudiando el tema de revisar y modificar la ley de concesiones porque de verdad que le ha costado mucho al país. Muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante John Jairo Velásquez. Se le concede el uso de la palabra al Representante José Luis Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, el que la Cámara de Representantes aborde un tema que tiene

que ver con lo ambiental, es un acto de responsabilidad histórica con el futuro del país y del planeta mismo, el tema ambiental no puede estar ausente ni en la discusión ni en la orden del día del Congreso.

A veces los abatares de la urgencia nacional colocan al Congreso, señora Ministra, en temas que tienen que ver con el presupuesto público y otros reglamentaristas urgentes para la vida nacional, para el funcionamiento de la estructura del Estado, pero nos parece que las normas que históricamente funcionan y regulan lo ambiental, tanto el Código de Recursos Naturales Renovables del año 1974 como la misma Ley 99 que pincelaron un avance en cuanto a la legislación en el sentido de entregar unas herramientas para la protección del medio ambiente, se han quedado cortas, esas normas han hecho crisis.

He leído algunos apartes de el proyecto de código que va a llegar aquí a la consideración de nosotros y de antemano nos parece que hay que hacerle unas modificaciones profundas, me parece que lo que allí se plantea señora Ministra, de simplemente entregar una obligatoriedad a quien recibe la posibilidad de la explotación de un bosque, de obtener madera y precisamente recibir unos ingresos, lucrarse por la explotación de ese bosque, esa persona no se le puede imponer simplemente la responsabilidad de hacer una reforestación, porque si es como las reforestaciones que hemos visto en algunas partes, en el Valle del Cauca he recorrido por ejemplo la carretera, la zona boscosa entre la carretera central a Buenaventura y la bahía de Málaga, donde hay unos árboles inmensos o habían en muchas de las partes y de manera indiscriminada y sin ninguna técnica, se ha hecho tabla, se ha hecho tierra arrasada en el pleno litoral pacífico, sitios habitados por negros y por indios.

Precisamente nos parece, que en ese orden de ideas es necesario mirar que si es lo que se quiere para mantener el bosque en el proyecto es darle a unas personas que técnicamente lo exploten, también hay que mirar que desde el punto de vista económico pensando en la división territorial que se tiene los municipios y los territorios indígenas como estructuras de poder, consagradas por la Constitución Nacional, deben de recibir una contraprestación, así como en los territorios donde se tiene una explotación precisamente en el caso del petróleo, se puede hacer una figura que le deje una regalía al municipio y al territorio indígena, no es simplemente que le adjudiquemos Presidente, una concesión pensando en que esa persona o esa firma va a tener un acto benevolente y de responsabilidad de explotación técnica del bosque, no, hay que dejarle también una responsabilidades en materia económica para la región que está siendo objeto de la explotación de ese bosque.

De modo que ese tema es apasionante, la verdad es que bienvenida la discusión del proyecto, hay que hacerle unas mejoras, este debate es un abre bocas y veo en el Ministerio y en

el Gobierno pues una actitud de traer el tema a discusión de manera transparente, pero creo que el proyecto es completamente incompleto y es, el da la espalda a los territorios indígenas y a los municipios colombianos donde se va a hacer la explotación del bosque y no puede funcionar como está en este momento estructurado el proyecto, no lo van a perdonar los colombianos, ni nosotros quedaríamos tranquilos hacía adelante, señor Presidente.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Representante Arcila, tiene el uso de la palabra la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Doctora Sandra Rosario Suárez Pérez.

Intervención de la señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Social, Doctora Sandra Rosario Suárez Pérez:

Gracias señor Presidente. Quiero hacer referencia para los colombianos que están siguiendo este debate, a unos puntos que se han mencionado aquí y que es importante clarificar. Este es un debate de control político, pero que como bien lo han dicho abre un espacio para la discusión del articulado del Proyecto de Ley forestal que el Gobierno esta impulsando con la intencionalidad clara de tener un marco jurídico para el desarrollo forestal sostenible en el país.

En primer lugar, hay unos conceptos importantes y además Presidente si me autoriza hay unos temas del código de recursos que quisiera leer, porque hay algunos artículos que ya están en el código y repito es un código de 1974, es decir, de hace un poco más de 30 años. Entonces algunos asuntos que despiertan preocupación están incluidos en el código, por eso me permito con la autorización del Congreso hacer mención al artículo 214 que como mencionan y dicen que algunos ambientalistas han hecho críticas al Proyecto de Ley Forestal, creo que son los mismos que redactaron este código.

Vale la pena mencionar en el artículo 214 que hay un espacio que dice, el permiso para aprovechamiento forestal único puede contener la obligación de dejar limpio el terreno al acabarse el aprovechamiento; pero no la de renovar o conservar el bosque, esto implica desde el código algo que es lo que han mencionado aquí, que es realmente eso la tala y como un espacio que antes era bosque simplemente se elimina el bosque y además no hay la obligatoriedad de generar y ahora entramos a un concepto, los temas de aprovechamiento y manejo con criterio de sostenibilidad que en ese entonces pues no era un concepto que estuviera cogido ni en el contexto internacional, ni nacional.

Pero también quiero hacer mención, al artículo 216, que dice: Los aprovechamientos forestales persistentes de los bosques naturales, o artificiales ubicados en baldíos y demás terrenos de dominio público pueden hacerse directamente o por administración delegada o mediante asociación, concesión o permiso. El

área y el término máximo serán determinados para cada concesión, los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales o artificiales en terrenos privados requieren autorización.

¿Por qué quiero hacer mención al código? Por que hay unos asuntos que se ha considerado que están incluidos en la ley como novedad, por ejemplo el tema de concesiones, y reitero es un asunto que viene previsto desde el código del año 1974, que además está vigente hoy.

También hay establecidos los temas de aprovechamientos forestales habilitados por el código y cabe mencionar por ejemplo que los cupos de aprovechamiento forestal en la Amazonia desde el Inderena se están otorgando, eso es muy importante porque desde el año 74 han pasado muchas cosas, como bien el Representante Petro explicaba la Constitución de 1991 es una constitución con un criterio ambiental y a partir de ahí la Ley 99 de 1993, que ordena el sector ambiental, crea el sistema nacional ambiental y el Ministerio del Medio Ambiente.

Son referentes muy importantes, pero no se puede desconocer que desde el año 1991 para acá han pasado también muchas cosas en la agenda mundial ambiental, una de las más importantes y más relevantes es el criterio de desarrollo sostenible, desde la cumbre de río y la cumbre de Johannesburgo en el año 2002 se contempla el criterio y el concepto de desarrollo sostenible. ¿Eso qué significa? Que se debe tener en cuenta el uso, el ordenamiento, el manejo, el uso con criterio de sostenibilidad y la vinculación del ser humano a las actividades que tienen que ver con el recurso y el patrimonio natural, en otras palabras significa que no riñe la actividad y el desarrollo económico con criterio de sostenibilidad para dar oportunidad a los colombianos en este caso con la conservación y la protección del medio ambiente.

Entonces cuando se dice que el concepto es un concepto depredador, eso hay que rechazarlo porque es que esto es una afirmación como si estuviéramos en una concepción de hace 30 años, cuando primaba un concepto de conservación y la evolución en el mundo no había llegado al criterio de desarrollo sostenible y no había pasado río y no había pasado Johannesburgo, ese es un concepto simplista, porque lo que hoy hay es la clara posibilidad de conservar proteger pero también se puede aprovechar.

Paso al segundo concepto, es que para quienes consideran que aprovechamiento es un sinónimo de tala, ahí hay una gran equivocación conceptual y técnica el aprovechamiento del bosque no significa tala, ni explotación maderera, y el texto de la ley no dice eso, el aprovechamiento del bosque contempla incluso los usos no maderables del bosque.

Entonces no se puede afirmar que las comunidades y que los resguardos indígenas no hacen hoy aprovechamiento del bosque, tengo un dato aquí importante, que quiero mencionar, el tema de aprovechamiento forestal vigente, tengo una información de Corpoamazonia,

donde por ejemplo un resguardo indígena de Condagua, en Mocoa, Putumayo, tiene un permiso de aprovechamiento forestal, hoy lo que significa que si los resguardos hacen aprovechamiento forestal, que dice ese permiso que voy a mencionar, se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles caídos en la cantidad de 98 metros cúbicos de madera en bruto, significa eso, que también los árboles que se caen pueden ser aprovechados y sujetos de aprovechamiento forestal, hay asuntos como por ejemplo la palma del Chiqui Chiqui, la Flor de Inírida que también las comunidades solicitan sus permisos de aprovechamiento.

Entonces no se puede decir aquí que la concepción si bien los resguardos, las comunidades indígenas, afrodescendientes, tiene una concepción ambiental que reconocemos, son unos grandes protectores del patrimonio y precisamente por eso están en capacidad de hacer unos planes de ordenación y manejo sumamente responsable.

Entonces cuando se afirma que el árbol para el indígena no es madera y que los indígenas no lo cortan, aquí hay una apreciación simplista, porque el aprovechamiento forestal los indígenas sí hacen aprovechamiento, hacen artesanías, hacen un manejo responsable, pero hacen aprovechamiento y hacen usos no maderables del bosque y también usos maderables; por lo tanto, basta con conocer los procedimientos, las autorizaciones, los permisos que además están vigentes hoy.

Ahí el gobierno ha sido sumamente responsable en todo el trámite de este proyecto de ley, y una de las cosas que se establecen en el proyecto, que además han hecho mención de una situación particular con respecto a unos cultivos de palma, es que en el proyecto de ley se prohíbe expresamente, que lugares donde hay bosque puedan ser deforestados o para sembrar otras plantaciones de otras especies o para actividades agrícolas.

Quiere decir, que en lugar de lo que menciona el Representante Petro y es que la situación de palma que es un problema puntual en el departamento del Chocó, sería legalizada con el proyecto por el contrario, lo que se haría es prohibir ese tipo de prácticas, expresamente en el proyecto de ley. Eso entonces da garantías a que no se cambie el uso del suelo, que un bosque natural no sea objeto de cambio de uso por el cultivo de plantación forestal por el cambio de especie o incluso por la siembra por ejemplo de actividades agropecuarias.

Con respecto a la protección de la biodiversidad de flora y fauna, es importante que los colombianos conozcan que cuando se va a hacer una aprovechamiento de un bosque, este proyecto establece unos requisitos muy rigurosos, por ejemplo, se tiene que tener primero un inventario forestal, en segundo lugar hay que tener un plan de manejo forestal, un plan de aprovechamiento, que permita tener un control porque además repito, el aprovechamiento forestal es totalmente simplista y equivocado decir que solamente para fines de extracción ma-

derera, eso es equivocado y el proyecto de ley, así claramente expresa que el aprovechamiento forestal tiene unos requisitos. Seguramente cuando se discute el articulado, aquí en la Plenaria se va a tener oportunidad de precisar y voy a hacer mención a algo y es que el manejo forestal es sostenible cuando el módulo ciclo de intervención de los bosques, respetan la capacidad de regeneración natural de los mismos y los requerimientos para la conservación de su estructura, composición y diversidad florística, así como de sus suelos, cuerpos de agua y composición faunística en niveles poblacionales sustancialmente estables.

En consecuencia, las reglas para la elaboración de los instrumentos de manejo y para la evaluación de los mismos deberán obedecer a los principios, criterios e indicadores de sostenibilidad o esquemas de certificación internacionalmente reconocidos, esto está muy lejos de lo que mencionaba que está en el código donde dice que se puede hacer tala en un territorio que es bosque natural y que adicionalmente no hay la obligación y no debe estar como dice el Código de Recursos del año 74 y que no debe tenerse la posibilidad de renovar o conservar el bosque, el aprovechamiento que está contemplado en la Ley Forestal que promueve este Gobierno es un aprovechamiento con criterio de sostenibilidad, porque nuestra política ambiental está a tono con la agenda mundial ambiental que lo que tiene en cuenta en este momento y toda la línea de trabajo y de prioridades, se está atendiendo a través del criterio de desarrollo sostenible.

Para finalizar, porque aquí también queda claro, en lo que acabo de mencionar los temas de protección de fauna y flora, quiero hacer mención porque algunos de los Congresistas se han referido a cuáles son las potencialidades y las oportunidades para algunas regiones que no tienen vocación agrícola, pero donde tampoco se pueden hacer otro tipo de actividades por ejemplo ganaderas, sino que básicamente se vive del bosque y de la biodiversidad, y creo que ahí hay una buena noticia para el país, el Plan Nacional de Mercados Verdes, que impulsa el Gobierno del Presidente Uribe es un plan que busca precisamente eso, oportunidades de uso y aprovechamiento sostenible para las comunidades a través de eso uso y protección conservación, uso, manejo y aprovechamiento de la biodiversidad.

Del 19 al 22 de octubre vamos a tener en la ciudad de Medellín la feria Bioexpo Colombia 2005, esta es una feria donde se van a presentar además de una escenario académico, un escenario comercial de rueda de negocios todo lo que se está haciendo en términos del plan Nacional de Mercados Verdes, este es un plan estratégico que brinda oportunidades precisamente con este nuevo criterio a todas las comunidades, oportunidades como son las posibilidades de Zoocria, los productos ecológicos, ecoproductos industriales, la actividad del ecoturismo que están establecidos en el plan estratégico. Qué vamos a hacer allí. Vamos a

presentarle al país cómo el Gobierno Nacional viene apoyando el proceso de certificación ecológica, la certificación para acceder al sello ambiental que también está reglamentado para productos no alimenticios y también vamos a tener allí, la posibilidad de presentar cómo se está dando apoyo a través del Gobierno Nacional a través del Ministerio a 3.775 pequeños productores en las distintas regiones del país.

Ahí tenemos comunidades del Amazonia, comunidades del Chocó, comunidades de la Orinoquia, de estos lugares ricos en biodiversidad, con pocas posibilidades para generación de ingresos, para generación de empleos y para la calidad de vida, el plan Nacional de Mercados Verdes es un plan social y ambiental, esta feria de productos amigables con el medio ambiente, de productos de uso y aprovechamiento sostenible en la biodiversidad, va a ser una muestra clara que se llevará a cabo repito del 19 al 22 de octubre y por supuesto invitamos a todas las personas que en esa fecha van a estar en la ciudad de Medellín, a que nos acompañen y por supuesto a quienes nos quieran acompañar porque esto va a ser una rendición para muchas regiones, el ecoturismo sabemos como parte de ese plan estratégico, que además, es una gran opción y que estamos desarrollando de manera estratégica para también vincular las comunidades.

Entonces, aquí se armonizan con los criterios de desarrollo sostenible todos estos planteamientos. Qué hemos dicho desde el Gobierno vamos a tratar de eliminar esas preocupaciones, que son frutos de la interpretación, porque lo que han dicho no es intencionalidad, aquí se quiere y se busca proteger las comunidades y si hay que ser más explícito en el articulado, vamos a impulsar que se concerte la expresión precisa que le dé tranquilidad tanto al Congreso como a todas las comunidades, a las ONG y a todos los actores que han tenido que ver con este proyecto de ley, y repito este es un proyecto que ha surtido una serie de foros, de seminarios, de talleres, de mesas técnicas y además ha tenido una discusión nacional sumamente importante.

Celebro este espacio de preámbulo para la discusión que sé que va a ser amplia, nos da la posibilidad ya de entrar a definir y a posibilitar algunos acuerdos que nos permitan avanzar, pero también posibilidades para el país, el desarrollo forestal sostenible para Colombia puede tener gran potencialidad para nuestro futuro social, económico y también ambiental. Muchas gracias.

Dirige la sesión el señor Presidente, honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

A usted señora Ministra de Ambiente. Creo que el citante podrá cerrar o vamos entonces a dar por terminada esta sesión.

Les agradecemos a todos ustedes, por su amable acompañamiento. Igualmente a los televidentes por la paciencia que han tenido de estar con nosotros hasta estas horas de la noche.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión:

Constancia

PROYECTO DE LEY NUMERO 264 DE 2004 CAMARA

por la cual se expide la ley forestal

Analizado juiciosamente el presente proyecto de ley, desde una perspectiva de diferenciación étnica que lleve a la protección de los derechos de las Comunidades Afrocolombianas e indígenas, se hace necesaria su reformulación cuando menos en los siguientes aspectos:

1. De acuerdo con disposiciones superiores que regulan los derechos de las comunidades negras e indígenas, especialmente la Ley 21 de 1991 que adopta como legislación interna el Acuerdo 169 de la OIT, han de consultarse a estos pueblos todas las decisiones que de alguna manera los afecten, máxime cuando se ocupan del trámite de leyes mediante las cuales se limitarán sus derechos. El no realizar esta consulta implica un vicio grave de inconstitucionalidad del proyecto, el cual no se suple con la realización de uno u otro foro, sino que se ha de indagar por la opinión real de las comunidades, no basta con la voz de sus representantes o de sus organizaciones, debe ser una consulta al universo de los integrantes de estas comunidades y esto no se ha hecho. Conviene aclarar que la consulta de que habla la disposición internacional ha de ser previa, nunca sobre hechos cumplidos.

2. Lo anterior alcanza mayor relevancia, si se toma en cuenta el hecho de que un poco más del 60% de los bosques naturales de que se ocupa este proyecto de ley, se hallan en tierras de propiedad colectiva de las comunidades negras e indígenas y tales territorios por disposición constitucional, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Esto refuerza el tema de la consulta, pues sin la autorización clara y expresa de dichas comunidades, no se puede tomar ninguna decisión sobre sus derechos, así se trate de una ley de la República, pues esta, no puede desconocer la normatividad internacional y constitucional, en todo caso de superior jerarquía.

3. En distintas disposiciones del presente proyecto de ley y a través de todo su articulado, se advierte un claro desequilibrio en favor de la promoción de la explotación económica de los bosques naturales y se establecen incentivos para los empresarios y firmas madereras, en tanto que las herramientas para la protección de los bosques y su sostenibilidad ambiental y de biodiversidad que albergan, son apenas mencionadas, tal como se lee en el contenido del Título III del proyecto, artículos 35 a 41. Ello va en abierto detrimento de las políticas que han de implementarse para la realización efectiva de los derechos colectivos de las comunidades afrocolombianas e indígenas. Cabe recordar que los bosques naturales constituyen un patrimonio invaluable, no sólo para el país, sino también para las posibilidades de existencia de la humanidad toda, pues

son patrimonio de la humanidad, que hasta hoy han cuidado y preservado las comunidades negras e indígenas, las que entienden los bosques como la vida misma, no como un simple recurso económico para ser explotado con miras a la satisfacción de la avaricia de la acumulación de dinero. Insisto que el título III del proyecto establece incentivos en financiación, garantías, exenciones y deducciones tributarias dirigidas especialmente para otorgar seguridad a las inversiones que realicen las empresas que hacen parte de la cadena forestal, pero no incluye incentivos para el manejo sostenible de bosques naturales por parte de comunidades y pequeños propietarios.

4. Como lo han dicho voces autorizadas de la academia y múltiples organizaciones sociales, étnicas y ambientalistas, el proyecto desconoce derechos fundamentales de las comunidades indígenas y negras, en cuanto a la propiedad de los recursos naturales renovables en sus territorios y sus derechos de administración, uso, manejo y aprovechamiento (Ley 70 de 1993 y Ley 21 de 1991). En este aspecto, el proyecto busca separar el “derecho al vuelo forestal y el derecho al suelo”, con la finalidad de disponer de los bosques para las inversiones comerciales y para el mercado internacional de valores ambientales, lo cual contradice abiertamente el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de la propiedad territorial de las comunidades indígenas y afrocolombianas, y el valor de los bosques y los ecosistemas para su supervivencia física y cultural. Para el aprovechamiento comercial de los recursos forestales, los derechos de las comunidades quedarían restringidos a la “participación en las decisiones para vender”, cuando, en su calidad de legítimos propietarios, tienen “el derecho a la libre toma de decisiones, para proteger” sus recursos naturales. Esto es claro al tenor del numeral 16 del artículo 2 de la ponencia para segundo debate, cuando expresa que “se reconoce el vuelo forestal como un derecho real autónomo con respecto al suelo, a efectos de su tráfico patrimonial y de constituirse en garantía real independiente de su base espacial, sin perjuicio de su concurrencia, a interés y conveniencia del titular”. Con seguridad, de esta manera se desconoce el derecho colectivo de propiedad a perpetuidad que tienen las comunidades sobre sus territorios, los que han de tenerse como integrales, pues con propuestas como esta, tal derecho se reduce a la simple superficie del suelo, no al subsuelo o al sobresuelo y este no es el espíritu de la Constitución, ni de los tratados internacionales.

5. En la ley no hay ninguna disposición respecto a la protección de los derechos de las comunidades que ocupan grandes extensiones de bosques naturales y que se hallan en proceso de titulación colectiva. Por el contrario, implicaría un despojo de sus derechos y la expulsión de sus territorios. Esto es claro a la luz de lo establecido en el artículo 7 del proyecto, en donde se establece que los criterios para la definición y reglamentación de las áreas forestales serán definidas por los Ministerios de

Ambiente, Agricultura y Planeación Nacional, pero no se dice nada con respecto a la participación de las comunidades y la inviolabilidad de sus derechos. No es posible definir estas áreas sin la participación y consulta de las comunidades y menos sin respetar integralmente sus derechos. En el mismo sentido, puede aludirse a lo dispuesto en el artículo 8, mediante el cual se crea el Consejo Nacional Forestal, en el que la participación de las Comunidades es tan desequilibrada y minoritaria que deviene simbólica.

6. El artículo 14 del proyecto confiere al Gobierno la facultad de establecer las áreas de reserva forestal, sin colocar como límite el respeto integral de los derechos colectivos de las comunidades sobre dichos recursos. Nuevamente se desconoce el derecho a perpetuidad que tienen las comunidades sobre estos territorios, inalienables, imprescriptibles e inembargables. En cuanto al artículo 15, no se hace ningún reconocimiento al conocimiento ancestral asociado a los bosques naturales y a su importancia en la conformación de la cosmovisión y la cultura de estas comunidades, reduciéndose el asunto a un mero problema económico, cuando para el derecho fundamental colectivo en juego, lo que menos importa es el tema de su comercialización. Por su parte el artículo 20, que aparentemente reitera el derecho exclusivo de las comunidades para el aprovechamiento de los recursos forestales de sus territorios, induce mecanismos para la explotación comercial, pero ningún incentivo o retribución por su conservación natural, lo que debería ser el objeto primordial de la ley, dada la importancia cultural que tienen los bosques para estas comunidades. Esto último habría de leerse en concordancia con lo dispuesto por el artículo 51 del proyecto, toda vez que se tendría que aprovechar la ocasión para establecer definitivamente los mecanismos de retribución a las comunidades, por su labor de cuidado y conservación de los bosques naturales.

7. Por su parte el artículo 27 elimina en ciertos casos la licencia ambiental como prerrequisito para la construcción de obras que afecten el medio ambiente, al tiempo desconoce conceptos tales como ecosistema forestal, equilibrio ecológico, ecosistemas frágiles, los que no relaciona con otros ecosistemas, pues solamente utiliza el concepto de bosque natural y de plantaciones forestales, en abierto desconocimiento del sentido y la dimensión integral y la multifuncionalidad de los bosques, como ecosistemas estratégicos para el país y para los habitantes del bosque. De igual forma, los artículos 29 a 32 y el Capítulo IV del Título II del proyecto, dejan abierta la posibilidad cierta de la piratería y comercio ilegal de material vegetal o germoplasma y tampoco se abordan los temas de conservación, protección, restauración y derechos territoriales de manera integral.

8. Reitero que la concepción del proyecto es en extremo limitada en cuanto a la consideración de los conocimientos tradicionales li-

gados a la existencia de los bosques naturales, la cosmovisión y la riqueza cultural que ello implica. Hay en esto simplemente una gran ignorancia con ropaje de omisión, lo que se advierte con claridad en los artículos 52 a 57, en los que se propone la capacitación, educación, investigación y asistencia técnica desde una mirada occidental, con desdén de todo el acumulado tradicional, oral y de cosmovisión que las comunidades han acumulado a través de la historia. Esto amerita una mirada integral y holística del asunto.

9. En conclusión, este proyecto de ley no cumple con mínimos estándares internacionales en materia de protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades étnicas históricamente ligadas al bosque natural. Por ello, la gran conclusión que se obtiene es que existe la necesidad de reformularlo totalmente, con observancia de las normas internacionales y constitucionales que regulan la materia, en especial, la necesidad de la consulta a estas comunidades. Pero también, es urgente tratar el tema forestal de una manera integral (holística), que considere lo ambiental, lo económico, social y cultural de las comunidades que se verán afectadas por estas disposiciones.

María Isabel Urrutia Ocoró

Representante a la Cámara

Comunidades Afrocolombianas.

* * *

Constancia

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2005

Honorable Representante

Julio Eugenio Gallardo

Presidente de la Cámara de Representantes

Honorables Miembros de la Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Señora Ministra

Sandra del Rosario Suárez Pérez

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ciudad.

Honorables Representantes y Ministros aquí reunidos:

Bastantes voces se han levantado en contra del proyecto de ley general forestal que cursa actualmente en esta cámara, una de esas voces es la de los pueblos indígenas los cuales estamos inconformes por múltiples razones.

He tenido noticia de una tutela interpuesta por la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas, CRIMA, contra el Congreso de la República, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Agricultura, la cual considero toca algunos de los temas más delicados del proyecto de ley general forestal, tales como:

1. La falta de consulta previa con los pueblos Indígenas, tal como lo dispone el ordenamiento constitucional, el Convenio 169 de la OIT, y la Ley 21 de 1991. Parece que el gobierno y algunos miembros del Congreso, han olvidado que dicha consulta previa constituye un

derecho fundamental en sí mismo, y no puede confundirse tal como lo ha dicho en algunos fallos la Honorable Corte Constitucional “*a la participación que se les deba dar a los Pueblos indígenas a partir de su entrada en vigencia, esto es, con posterioridad a la expedición de la respectiva ley*”.

Como puede observarse, el Gobierno no ha realizado tal consulta, no obstante conocer que las normas contenidas en el proyecto de ley en mención, afectan los derechos de los pueblos indígenas e incluso, tal como lo señaló la Contraloría General de la República los “derechos de propiedad sobre los territorios de las comunidades afrocolombianas (...) el sensible debilitamiento de la institucionalidad, especialmente la ambiental, responsable de la conservación de los bosques naturales y su biodiversidad, la limitada visión sobre el potencial de las coberturas forestales para propósitos distintos al aprovechamiento de maderas, la significativa orientación del proyecto de ley para favorecer la intervención de coberturas, aún las de carácter protector, sin que para ello medie, prácticamente, ninguna evaluación técnica (...)”.

2. La amenaza al derecho fundamental al territorio indígena, a través de la figura del vuelo forestal, es otro de los argumentos señalados por el CRIMA como fundamento de la acción de tutela interpuesta.

El Proyecto de ley 25 de 2005, en el artículo 2, numeral 16 establece que el vuelo forestal es “*un derecho real autónomo con respecto del suelo, a efectos de su tráfico patrimonial y de constituirse en garantía real independiente de su base espacial, sin perjuicio de su concurrencia, a interés y conveniencia del titular. El reglamento establecerá las condiciones para el ejercicio de este reconocimiento y las formalidades para su perfeccionamiento legal*”.

Si partimos de la base de que la propiedad que ejercen los pueblos indígenas y las comunidades negras en Colombia, es una propiedad especial, denominada por la misma Constitución como Colectiva, la cual tiene como características la inembargabilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad, si se otorga este “derecho real” o “garantía real” (denominado vuelo forestal) el cual sería como una especie de usufructo sobre el territorio de nuestros grupos ¿Con qué se quedarían los negros y los indios de este país?

¿Si tradicionalmente se ha entendido el derecho de propiedad como la suma de los atributos de uso, goce y disposición; y nuestra propiedad colectiva sólo tiene los atributos de uso y goce, cómo es posible que se legisle para que ese uso y goce “como derecho real autónomo” y se otorgue este a personas que no pertenecen a las comunidades indígenas ni afrocolombianas? Pregunto ¿no es esto atentar contra un derecho que nos reconoció la Constitución de 1991?

Resulta vergonzoso que miembros del gobierno justifiquen la iniciativa de ley general

forestal, exclusivamente a través de argumentos económicos, olvidando nuestras tradiciones y creencias.

No olvidemos que del área cubierta de bosque natural en el Pacífico y la Amazonia Colombiana, cerca del 42.6% pertenece a comunidades indígenas y afrocolombianas, aproximadamente el 72% de los territorios de los resguardos indígenas, es decir, 22.5 millones de hectáreas, coinciden con áreas de bosque natural.

Con respecto al tema de **la Integralidad**, cito nuevamente el informe de la Contraloría cuando señala frente al presente proyecto que “una ley así concebida podría carecer de la integralidad suficiente para convocar, concertar y reflejar los intereses del país entero en esa materia; dadas las actuales condiciones son previsibles los conflictos sociales en el corto plazo, una mayor pérdida del patrimonio ambiental del país y un retroceso en el muy lento avance hacia el desarrollo sostenible que promulga la Constitución y la ley”.

Finalmente, quisiera señalar que la normatividad que existe en la actualidad en relación con los usos del bosque natural, brinda suficientes garantías para su sostenibilidad, por lo que las comunidades indígenas y algunos grupos ambientalistas, que nos oponemos al proyecto de Ley número 25 de 2005, consideramos debe excluir toda disposición que aluda al bosque natural y a los territorios de propiedad de las comunidades indígenas y de los afrodescendientes, sobre los que se deberá legislar de manera particular, a fin de dar todas las garantías suficientes para su conservación y desarrollo sostenible.

Con todo respeto.

Francisco Rojas Birry
Senador de la República
* * *

Bogotá, D. C., septiembre 28 de 2005

Señores

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Atentamente

Doctor

Julio Eugenio Gallardo

Ciudad.

Dejo expresa constancia, al tiempo que denuncio el tratamiento desobligante, irrespetuoso, desleal y discriminatorio que he recibido por parte de las distintas mesas directivas que han estado al frente de esta Corporación, con respecto a la entrega de los vehículos adquiridos para ser asignados a los honorables Representantes.

En efecto, durante los más de tres años de mi ejercicio parlamentario, he insistido hasta la saciedad para que se me asigne un vehículo que cumpla con las especificaciones técnicas y de funcionamiento, en orden a garantizarme mínimas condiciones de seguridad, sin que tales peticiones se hayan resuelto satisfactoriamente.

En dos ocasiones se me han asignado vehículos viejos, en muy mal estado, seguramente de los que han devuelto honorables colegas luego de sustituirlos por carros nuevos. El más reciente se me anunció mediante la Resolución 306 del 25 de agosto del presente año, en la que se me asignaba el vehículo de placas OBE-300, que era necesario someter a reparación, gestión que después de un mes no ha sido posible realizar, razón por la que Devuelvo Tal Vehículo.

Es inconcebible que las sucesivas mesas directivas de esta Corporación, tramiten con tanta desidia este asunto, cuando se sabe que varios colegas no sólo estrenan carro en cada adquisición, sino que tienen a su servicio dos y hasta tres vehículos.

Los estudios de policía indican que me hallo en un nivel de riesgo medio alto. Además, he sido víctima de múltiples amenazas, no puedo desplazarme a los municipios del Valle, ni tampoco a los barrios de Cali, al tiempo que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la concesión de Medidas Cautelares en mi favor, y ni así, he logrado que se me asigne un carro.

Por lo anterior, considero que los organismos de control han de tomar cartas en este asunto, a fin de investigar los procedimientos mediante los cuales se asignan los vehículos en abierto desconocimiento de principios constitucionales como la igualdad, lo mismo que resulta importante que la opinión pública se entere de los contratos de compra, blindaje y reparación de estos vehículos y todo lo que la Corporación realiza con relación al manejo del Parque Automotor.

Atentamente,

María Isabel Urrutia Ocoró
Representante a la Cámara
Comunidades Afrocolombianas.
* * *

Constancia

(septiembre 28 de 2005)

Como Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca, tierra de mis afectos, como ciudadano, y como uno más de los soldados de mi patria quiero dejar expresa constancia en esta plenaria de mi rechazo público a la tácita prohibición del gobierno norteamericano para que sus súbditos visiten la ciudad de Cali.

Ese mensaje a la comunidad estadounidense está de algún modo dirigido también a la comunidad internacional y se constituye en una afrenta no sólo para los caleños sino para todos los colombianos, puesto que señala a la segunda ciudad más importante del país, como la más peligrosa de Colombia.

Ese señalamiento desconoce el esfuerzo de las autoridades administrativas, y en particular de la Fuerza Pública del orden nacional y regional por reducir, como en efecto lo han logrado, el índice de delitos, mejorando las condiciones de paz y convivencia que se han visto reflejados en el crecimiento económico,

la creación de nuevas industrias y del sector de la construcción.

Cali no es la capital del crimen. Atraviesa, es cierto, por dificultades en la consolidación de la tranquilidad pública pero no puede sufrir las consecuencias del ostracismo mundial, cuando lo que procuramos los colombianos es superar etapas oscuras y alcanzar las metas del desarrollo económico y social de esa región.

Convoco al Congreso de la República, al Gobierno Nacional, a los medios de comunicación, a los gremios para que se pronuncien en contra de esa política norteamericana, que causa daño a la imagen de una ciudad que se ha destacado por su cultura y civismo

Brigadier General (r.) *Jaime Ernesto Canal Albán* Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

* * *

Constancia

(septiembre 28 de 2005)

La Junta de Parlamentarios del Partido Conservador, y sus movimientos afines dejan expresa constancia ante la opinión pública; en los siguientes términos:

1. El conservatismo históricamente ha sido Defensor y fiel intérprete del Derecho y la Justicia.

2. Respeta y acata la función esencial de la Corte Constitucional, en cuanto tiene que ver con la guarda e integridad de la Carta Política de los colombianos.

3. En tal virtud, en cuanto a la decisión que la honorable Corte Constitucional tome sobre la reelección presidencial inmediata y la Ley Estatutaria de Garantías Electorales, respetará con sentido Patriótico y Democrático este hecho como una muestra más de la Colectividad del respeto, que profesa por el Estado del Derecho Colombiano.

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2005.

Eduardo Enríquez M., Pedro Jiménez, Eduardo Enríquez Maya, Pedro Jiménez, Telésforo Pedraza, José Eduardo Hernández H., Héctor Ospina A.

Firmas ilegibles

Constancia

(septiembre 28 de 2005)

El Fantasma de la Violencia en el Sur

Los recientes y trágicos acontecimientos vividos en Nariño, merecen atención especial del Estado. Porque como funesto corolario de los cien años de la fundación administrativa y política del departamento, nuestros coterráneos han recibido duros golpes por parte de los alzados en armas. Albán, Linares, Roberto Payán, Puerres, Samaniego, Túquerres, Tuma-co, Pasto y hace pocas horas La Cruz como el pueblo más cargado de la historia buena de Colombia, han sido triste escenario del horror, el pánico y la muerte.

Estos hechos no tienen sentido, violan el orden jurídico nacional e internacional, y sin perjuicio de esto desconocen los más pequeños sentimientos de piedad y respeto por el

derecho a la tranquilidad y el derecho a la vida que se merecen nuestros conciudadanos.

En el departamento de Nariño, en donde la naturaleza últimamente no ha sido generosa por la reactivación del Volcán Galeras, no es posible que se incremente un problema más como el delito o el ataque en contra de la población inerme. Cómo quisiéramos según el ejemplo de Bolívar cuando expresó, que debíamos de luchar contra la naturaleza y hacerla obedecer si era necesario. No podemos hacer esto, pero sí está a nuestro alcance luchar recurriendo a todos los esfuerzos institucionales propios de un estado de derecho para que la violencia nos deje vivir y deje vivir a nuestros hijos.

Nadie puede tomar en sus manos la aplicación de la justicia. Menos cuando el recurso es el ataque bajo, la sorpresa ventajosa, la furia o la crueldad.

Todo ello se vio en la semana anterior, cuando el Cerro de Tajumbina jurisdicción del municipio de la Cruz, fue testigo de la masacre de la que fueron víctimas 10 miembros de la Policía Nacional, cuyas vidas cercenadas en

plena primavera, se tornan paradójicamente en semillas de paz sembradas en los surcos doloridos de Colombia.

Ojalá se borre la idea que parece hacer carrera en el sentido de que la alteración del orden público en Nariño hace parte del paisaje. No, mil veces no. Por el contrario, tratemos de hacer realidad lo de otros tiempos cuando según Aurelio Arturo- el poeta universal- hermosamente dijera:

“Era agradable trabajar en el sur, donde el verde es de todos los colores”.

La Cámara de Representantes envía a todos los nariñenses un mensaje de fe, fuerza y patriotismo en este momento difícil; y de manera especial acompaña al doctor Oscar Fernando Bravo Realpe, ex miembro de esta corporación, hijo dilecto del Municipio de la Cruz para que junto a la señora Alcaldesa acepten nuestra voz de solidaridad y admiración, sentimientos que rogamos hacerlos extensivos a todos sus ilustres vecinos.

Por último la Cámara de Representantes, exhorta al Gobierno Nacional para que busque

soluciones inmediatas para recuperar la seguridad y tranquilidad públicas e impulsar el desarrollo que esa región de Colombia reclama con urgencia.

Presentada por los honorables Representantes:

Eduardo Enríquez Maya, Miriam Paredes Aguirre, Javier Tato Alvarez, Béner León Zambrano, Julio Bastidas, Jaime E. Canal.

Se levanta la Sesión siendo las 11:15 p. m., y convoca para el próximo martes, 4 de octubre a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

La Primera Vicepresidenta,

SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO A. RIVERA FLOREZ

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA